
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	5
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	14
DISPOSICIONES	18
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	25
JUNTA ELECTORAL	34
LICITACIONES	34
COLEGIACIONES	45
TRANSFERENCIAS	46
CONVOCATORIAS	48
SOCIEDADES	59
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	71
VARIOS	72

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 432/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-06294071-GDEBA-DPEGSFFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia declarar de interés la Jornada Regional Latinoamericana: “La adherencia se construye en comunidad. Mujeres trabajadoras, VIH y cuidados que sostienen la vida”, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación YacuYás y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Rioja, solicitan la declaración de interés de la Jornada Regional Latinoamericana: “La adherencia se construye en comunidad. Mujeres trabajadoras, VIH y cuidados que sostienen la vida”, celebrada el día 18 de marzo de 2026, entre las 17:00 y las 19:00 horas, en modalidad virtual;

Que dicho evento contó con la participación de referentes de Argentina, Chile y Brasil;

Que, asimismo, participaron de la Jornada, mujeres que viven y conviven con VIH de distintas jurisdicciones, entre ellas, Catalina Castillo, integrante de la Red Bonaerense de Personas Viviendo con VIH y el Movimiento de Mujeres Positivas;

Que el encuentro abordó la intersección entre género, trabajo, cuidados y VIH, abordando temas como: adherencia al tratamiento y determinantes sociales de la salud; mujeres trabajadoras, precarización laboral y VIH; estigma estructural y discriminación institucional; cuidados, salud mental y redes comunitarias; universidad pública, extensión crítica y políticas públicas;

Que fueron destinatarios/as del evento, estudiantes y docentes de las carreras de Trabajo Social, Ciencia Política y afines, equipos extensionistas y de investigación, profesionales de la salud, de la salud mental y del campo social, organizaciones sociales y comunitarias, funcionarios públicos vinculados a políticas sociales y sanitarias y la comunidad universitaria en general;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y pertinente declarar de Interés Provincial la realización de la referida Jornada;

Que la declaración de interés no significa compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud “Florencia Ferrara”, la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, todas del Ministerio de Salud, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial la Jornada Regional Latinoamericana: “La adherencia se construye en comunidad. Mujeres trabajadoras, VIH y cuidados que sostienen la vida”, celebrada el día 18 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no genera compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y

Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 433/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-08676253-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora Paula Valeria OYOLA presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 372 del 7 de mayo de 2015, la doctora Paula Valeria OYOLA fue designada Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, sede cabecera o descentralizada;

Que la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando que sea aceptada a partir del 20 de marzo de 2026;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora OYOLA, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada funcionaria, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 20 de marzo de 2026, la renuncia por motivos particulares, presentada por la doctora Paula Valeria OYOLA (DNI N° 23.753.845 - Clase 1974) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, sede cabecera o descentralizada.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 514/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-08835833-GDEBA-DSTAMMYDGP del Ministerio de Mujeres y Diversidad, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Lucía PORTOS al cargo de Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual y la designación en su reemplazo de Sabrina Ayelén CARTABIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20 y modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que, posteriormente, atento la sanción de la Ley N° 15.477, por Decreto N° 126/23B se ratificó la referida estructura orgánico-funcional para el Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que, por el presente, se propicia aceptar la renuncia de Lucía PORTOS, a partir del 1° de abril de 2026, al cargo de Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el que fue designada mediante Decreto N° 71/20;

Que, en virtud de ello, corresponde dejar establecido, a partir del 1° de abril de 2026, el cese de Sabrina Ayelén CARTABIA en el cargo de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete de la funcionaria saliente, designada mediante Resolución N° 75/20 del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual;

Que, por otra parte, se promueve la designación de Sabrina Ayelén CARTABIA en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual, a partir del 1° de abril de 2026, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que fue propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28.00.000 - MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD, a partir del 1° de abril de 2026, la renuncia presentada por Lucía PORTOS (DNI N° 32.318.930- Clase 1986), al cargo de Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el que fue designada mediante Decreto N° 71/20.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.28.00.000 - MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD, a partir del 1° de abril de 2026, el cese de Sabrina Ayelén CARTABIA (DNI N° 31.695.095 - Clase 1985), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la saliente Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el cual fue designada mediante Resolución N° 75/20 del entonces Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.28.00.000 - MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD, a partir del 1° de abril de 2026, a Sabrina Ayelén CARTABIA (DNI N° 31.695.095 - Clase 1985), en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Mujeres y Diversidad y Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 902-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-11215937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega en comodato la cantidad de dos (2) vehículos marca Ford, modelo Ranger, para tareas de seguridad pública;

Que se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de General Rodríguez, que como Anexo Único (IF-2026-13130368-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de General Rodríguez y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-13130368-GDEBA-
DRIYCMSGP

a6bb3a9b558bf52745c8470bb5deab6f4e38bcb084ba657d79d791450807f2bb [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 913-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-10159226-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado instrumento, la Municipalidad entrega en comodato al Ministerio la cantidad de tres (3) automóviles de su propiedad marca Fiat, modelo Cronos Drive 1.3, para tareas de seguridad pública;
Que se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional y reparación, mientras que el Ministerio contratará los seguros respectivos;
Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Berisso, que como Anexo Único (IF-2026-12374460-GDEBA-DRIYCMMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Berisso y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-12374460-GDEBA-
DRIYCMMSGP

009ed6a00877291a576ea4a896b2874f70c69880c4db5475dbdddbc619ca3e1b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 916-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-10770037-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el incremento del monto de la recompensa oportunamente ofrecida por la Resoluciones N° 430/21 y N° 1.224/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante conformidad prestada por la Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada N° 1 de San Vicente, del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-05-001038-21/01, se avala el incremento del monto de la recompensa ofrecida en el Programa Especial de Recompensas, destinada a quien aporte información fehaciente que contribuya a dar con el cuerpo de Tehuel DE LA TORRE;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;
Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante las Resoluciones N° 430/21 y N° 1.224/21 será fijado entre las sumas de pesos cinco millones (\$5.000.000) y pesos diez millones (\$10.000.000), y será distribuido únicamente entre quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el cuerpo de Tehuel DE LA TORRE (IPP N° N° 06-05-001038-21/01), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el ANEXO (IF-2026-11675158-GDEBA-DPRPDMSGP), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada N° 1 de San Vicente, del Departamento Judicial La Plata, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas

Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
TEHUEL DE LA TORRE**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos cinco millones (\$5.000.000) y pesos diez millones (\$10.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que permita dar con el cuerpo de Tehuel DE LA TORRE, DNI N° 41.850.086, nacido el 26 de marzo de 1999, de 22 años de edad al momento del hecho, de contextura robusta, tez blanca, con cabello corto color oscuro, de aproximadamente 1.56 mts de altura, de sexo femenino, género masculino.

Tehuel DE LA TORRE fue visto por última vez el día 11 de marzo de 2021 entre las 19:30 hs. y las 21:00 hs. en las inmediaciones de las calles Mansilla a la altura de 1200 o Frías a la altura del 800, de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente. Al momento de su desaparición vestía una camisa de mangas cortas color blanco, un camperón de color azul con detalles blancos y forro rojo, un pantalón tipo jogging de color gris, una gorra tipo visera de color gris con detalles en color negro y zapatillas de color azul. Tehuel DE LA TORRE fue víctima de un homicidio agravado por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o la orientación sexual identidad de género o su expresión, encontrándose sus restos aún desaparecidos.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-05-001038-21/01).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata (sita en calle Alem N° 42 de San Vicente, teléfono 02225 481-737), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico prófugos@mseg.gba.gov.ar, teléfono 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

ANEXO/S

IF-2026-11675158-GDEBA-
DPRPDMSGP

9bafabb21ec0447493600406563fd62f9bc00b9c95063d69ae8578be [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 180-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-14599771-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual tramita la apertura de una cuenta fiscal recaudadora sin chequera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante PV-2026-14656300-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP (orden 4) la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III solicita se gestione la apertura de una cuenta bancaria recaudadora fiscal denominada "CUENTA RECAUDADORA - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", destinada a recibir los desembolsos para la ejecución de los fondos asignados mediante el convenio a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), en el marco de la convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires;

Que, en orden 5 (PV-2026-14658404-GDEBA-DGAMPCEITGP), la Directora General de Administración de esta Jurisdicción toma intervención, presta conformidad y solicita la confección del acto administrativo pertinente;

Que la presente gestión encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3260/08 y modificatorios.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III a tramitar, previa intervención de la Tesorería General de la Provincia, la apertura de una cuenta fiscal recaudadora sin chequera, cuya denominación será: "CUENTA RECAUDADORA - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", a fin de que se depositen los fondos asignados mediante el convenio a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), en el marco de la Quinta Convocatoria del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Designar como responsables de la cuenta referida en el artículo 1° a Alejandra Norma GOLNER - Directora General de Administración (D.N.I. N° 17.537.711), tipo de firma A; Carlos Alberto MARTINEZ GOMEZ - Director de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III (D.N.I. N° 26.592.933), tipo de firma A; Fernando Martin GUARINO - Jefe Departamento Tesorería (D.N.I. N° 23.136.994), tipo de firma B y María Belén SALAS - Personal Administrativo (D.N.I. N° 38.369.508), tipo de firma B.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III. Cumplido. Archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 159-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-08877422-GDEBA-DDDPPIPAYC, mediante el cual se tramita la limitación de la reserva del cargo de revista del agente Germán Rafael KROMBAUER otorgada oportunamente mediante RESO-2025-73-GDEBA-IPAYCMPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Germán Rafael Krombauer revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0022-VI-1, Archivista de Documentación Técnica B y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo;

Que a orden 3 obra nota del agente KROMBAUER mediante la cual solicita se gestione la limitación de la reserva de su cargo de revista, otorgada oportunamente mediante RESO-2025-73-GDEBA-IPAYCMPCEITGP, a partir del 01 de Marzo de 2026, en virtud de que mediante RESO-2026-441-GDEBA-MJYDHGP se le acepta la renuncia al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que a orden 8 se informa que el agente Germán Rafael KROMBAUER se reincorporó a su puesto de trabajo en la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.2.11.00.030 - Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a partir del 01 de Marzo de 2026, la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante RESO-2025-73-GDEBA-IPAYCMPCEITGP al agente Germán Rafael KROMBAUER (DNI N° 27.432.563 - Clase 1979), quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0022-VI-1, Archivista de Documentación Técnica B y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 160-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-03513018-GDEBA-DDDPPIPAYC, en cuyas actuaciones la agente María Julia DESOCIO, solicita se le conceda la licencia decenal sin goce de haberes contemplada en el artículo 60 de la Ley N° 10.430, a partir 03 de Febrero de 2026 por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente solicita la licencia decenal sin goce de haberes contemplada en el artículo 60 de la Ley 10.430, a partir del 03 de Febrero de 2026 y por el término de doce (12) meses;

Que se acompaña situación de revista de la agente DESOCIO;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo informa que dicha agente reúne los requisitos para acceder a dicha licencia;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.11.00.030, Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, la licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 03 de Febrero de 2026 y por el término de doce (12) meses, a la agente María Julia DESOCIO (DNI N° 29.307.724 - Clase 1982), quien revista en la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Cooperativa, en un cargo de la Planta Permanente, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 74-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-33770742-GDEBA-DDDPPMAMGP mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de jefe/a del Departamento de Evaluación Ambiental de conformidad con Decreto N° 363/96, y Decreto N° 89/22 la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Ambiente, y Decreto N° 24/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a";

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el

régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Ministerio de Ambiente, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental conforme al nivel de apertura determinado al efecto;
 Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, aprobado mediante Decreto N° 363/96 en la actualidad se encuentra vacante mediante RESO-2024-187-GDEBA-MAMGP;
 Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Ministerio y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Jurisdicción;
 Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;
 Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24,
 Por ello,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental, dependiente de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a, aprobado por Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación Ambiental dependiente de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, establecida en el documento ANEXO I (IF-2026-13114292-GDEBA-DDDPPMAMGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II(IF-2026-09198594-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13526337-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31° del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-13114292-GDEBA-DDDPPMAMGP	2f16fdf24a92b135a2949823a016a14c9db870cf7a8485dcbbea548a48cbdd0e	Ver
IF-2026-09198594-GDEBA-DDDPPMAMGP	ad2802da5d9a3ec617cb7ea0700c056726d11b45d728dbbd99556525771f43e2	Ver
IF-2026-13526337-GDEBA-DDDPPMAMGP	a23ae6258c4fd34425bd15877731e9e275404554c12f5f15fd6cac22dc0e8240	Ver

RESOLUCIÓN N° 75-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-33770010-GDEBA-DDDPPMAMGP mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de jefe/a del Departamento de Fiscalización de conformidad con Decreto N° 363/96, Decreto N° 89/22 la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Ambiente, y Decreto N° 24/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a";

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Ministerio de Ambiente, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, perteneciente a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, aprobado mediante Decreto N° 363/96 en la actualidad se

encuentra vacante mediante RESO-2023-168-GDEBA-MAMGP.

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Ministerio y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por esta Jurisdicción;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24,

Por ello,

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización, dependiente de la Dirección de Fiscalización de Industrias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a, aprobado por Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección Fiscalización de Industrias, establecida en el documento ANEXO I (IF-2026-09199925-GDEBA-DDDPPMAMGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-13074891-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-13519010-GDEBA-DDDPPMAMGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

IF-2026-09199925-GDEBA-DDDPPMAMGP	1d23abcfcc1bdab0afafd796de48f1c5a7c3fa24f57f2b3bdd096f6ba450bedb	Ver
IF-2026-13074891-GDEBA-DDDPPMAMGP	27812269e162b0fb4041578b32267d75dc80001f594b30479c75324452e7caea	Ver
IF-2026-13519010-GDEBA-DDDPPMAMGP	6bca76a4bf55a160396190487dc2557044f0dbde89fec7754f60fab0cd716cd0	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 2-SSPYSVMTRAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-14278261-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se gestiona la determinación del valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), las Leyes N° 13.927, N° 15.477 y los Decretos N° 532/09 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927 -Código de Tránsito-, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que el artículo 33, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 532/09, con las modificaciones introducidas por su similar N° 1350/18, -reglamentario de dicho Código de Tránsito-, establece que "en el Anexo V de la presente reglamentación se encuentra el Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial por faltas cometidas a la ley. Cada sanción se encuentra expresada en "UF's" (unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata) y en el referido Anexo se determina además el rango mínimo y máximo de UF's a aplicar a cada infracción. Bimestralmente la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial

(actual Subsecretaría de Política y Seguridad Vial) publicará en su página Web el valor vigente de cada UF";
Que la Ley N° 15.477 en su artículo 34, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra, en su inciso 5°, la de "entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial";
Que la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial detenta, dentro de sus responsabilidades primarias, las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, como así también proyectar la actualización permanente de la legislación en la materia y la normativa complementaria de la Ley de Tránsito;
Que, el Automóvil Club Argentino, sede ciudad de La Plata, ha fijado el valor actual del litro de nafta de mayor octanaje en la suma de pesos dos mil doscientos quince (\$2.215), según surge de la documentación obrante a orden N° 4;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.927 y el Decreto N° 532/09 y modificatorios;
Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Mayo del año 2026 y para el bimestre comprendido entre los meses de mayo y junio del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija) en la suma de pesos dos mil doscientos quince (\$2.215).

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección de Informática y Tecnología, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a publicar el valor establecido en el artículo precedente, en la página web <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Gabriel Feijoo, Subsecretario.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 71-TGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes, 5 de mayo de 2026

VISTO la RESO-2026-35-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Segundo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2026-35-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos Trescientos ochenta y dos mil ciento veinticuatro millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve (VN \$382.124.088.389);

Que, en particular, el artículo 3° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 21 de mayo de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos doce (VN \$2.489.159.712);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2026-05924673-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 21 de mayo de 2026", por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos doce (\$2.489.159.712), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIÓN N° 73-TGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes, 5 de mayo de 2026

VISTO la RESO-2026-45-GDEBA-TGP y RESO-2026-65-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2026-45-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta y un millones doscientos sesenta y siete mil setecientos diez (VN \$317.951.267.710); Que, en particular, el artículo 2° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de mayo de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta y siete mil ciento setenta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos (VN \$57.173.865.562);

Que, posteriormente, por RESO-2026-65-GDEBA-TGP, se procedió a la reapertura de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de mayo de 2026";

Que, en particular, el artículo 1° de la resolución citada en el párrafo anterior, establece la reapertura de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de mayo de 2026", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho (VN \$279.359.677.668);

Que, por lo tanto, el total de Letras del Tesoro que se debe proceder a rescatar de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de mayo de 2026", asciende a la suma total de Valor Nominal pesos trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos treinta (VN \$336.533.543.230);

Que, en todos los casos, en las RESO-2026-45-GDEBA-TGP y RESO-2026-65-GDEBA-TGP, se establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2026-09072208-GDEBA-DJTGP y EX-2026-14068607-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia Buenos Aires, la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de mayo de 2026", por la suma total de pesos trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos treinta (\$336.533.543.230), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 107-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-08434884-GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la renuncia al cargo de revista en el Patronato de Liberados Bonaerense - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la agente, Rocio Inés PIZZAGALLI, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 4 obra el formulario de renuncia al cargo de revista a partir del día 28 de febrero de 2026, de la agente del Patronato de Liberados Bonaerense, Rocio Inés PIZZAGALLI, quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento PROFESIONAL, Categoría 8, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, Denominación del Cargo PROFESIONAL (INICIAL), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera designada por DECRE-2025-2109-GDEBA-GPBA;

Que en orden 9 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General certifica que la agente PIZZAGALLI no posee actuaciones sumariales en trámite según sus registros;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo

Público de la Secretaría General;

Que la gestión se encuadra en los términos de los artículos 14, inciso b) la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96,

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al cargo en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada a partir del 28 de febrero de 2026, por la agente del Patronato de Liberados Bonaerense, Rocio Inés PIZZAGALLI, (D.N.I. N° 37.860.089 - Clase 1993), quien revista en un cargo de Planta Permanente - Agrupamiento PROFESIONAL - Categoría 8, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, Denominación del Cargo PROFESIONAL (INICIAL), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor quien fuera designada por DECRE-2025-2109-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Requerir a Rocio Inés PIZZAGALLI (D.N.I. N° 37.860.089 - Clase 1993), la entrega de la credencial personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 27, inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1708-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Abril de 2026

VISTO el expediente EX-2026-10763148-GDEBA-SDCADDGCYE, las Leyes de Educación Nacional N° 26206, de Educación Provincial N° 13688 y el Estatuto del Docente N° 10579, modificatorias y Decretos Reglamentarios, la Resolución 423/22 del Consejo Federal de Educación, las Resoluciones RESOL-2026-84-APN-SE#MCH, RESOL-2026-162-APN-SE#MCH, RESOL-2026-116-APN-SE#MCH de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano; y las Resoluciones RESOC-2021-1324-GDEBA-DGCYE, RESOC-2021-2228-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-1743-GDEBA-DGCYE, RESOC-2024-372-GDEBA-DGCYE, RESOC-2024-538-GDEBA-DGCYE, RESOC-2025-3039-GDEBA-DGCYE, RESOC-2025-3069-GDEBA-DGCYE, RESOC-2025-6295-GDEBA-DGCYE y RESOC-2025-6370-GDEBA-DGCYE de esta Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional;

Que el artículo 9 de la Ley N° 13688 establece que el financiamiento del Sistema Educativo Provincial se integra con los recursos del presupuesto provincial, otros ingresos que se recauden por vía impositiva, la normativa vigente en materia de herencias vacantes y demás fondos provenientes del Estado Nacional, las agencias de cooperación internacional y de otras fuentes;

Que el artículo 10 de la Ley N° 13688 determina que la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, propicia la integración del Sistema Educativo Provincial en conjunto con la Nación y de las otras jurisdicciones, como parte integrante de un único sistema educativo basado en los principios de federalismo educativo, y dispondrá la articulación de las leyes vinculadas de manera concertada con las otras jurisdicciones para asegurar la integración normativa;

Que, por su parte, el artículo 11 de la referida Ley determina que la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, dicta su política educativa en concordancia con la política educativa nacional y controla su cumplimiento en todos sus aspectos con la finalidad de consolidar la unidad nacional y provincial, respetando las particularidades de cada región y distrito educativo;

Que, mediante la resolución RESOC-2021-1324-GDEBA-DGCYE, se crea el Programa Especial Provincial para el Fortalecimiento de la Gestión Educativa con el objetivo de mejorar la ejecución, seguimiento y monitoreo de las acciones educativas en las áreas centrales de la Dirección General de Cultura y Educación, Jefaturas de Inspección Regional y Jefaturas de Inspección Distrital, con vigencia desde el 1° de abril de 2021 y por el plazo de 3 (tres) años;

Que dicho programa fue prorrogado por la RESOC-2024-538-GDEBA-DGCYE desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 y por la RESOC-2025-6295-GDEBA-DGCYE desde el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, con el objetivo de dar continuidad y monitorear las acciones educativas desarrolladas por las áreas centrales de la Dirección General de Cultura y Educación que lo implementan;

Que la Resolución RESOC-2021-2228-GDEBA-DGCYE aprueba la creación del Plan Provincial de Políticas Socioeducativas para la inclusión y la igualdad, a partir del 1° de abril de 2021;

Que, asimismo, el mencionado acto administrativo aprueba el Programa Provincial de Coros y Orquestas Bonaerenses, el Programa Especial Patios Abiertos en las Escuelas y el Programa Especial de Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas (ACTE), define su implementación a partir del 1° de abril de 2021 y garantiza la continuidad de las acciones correspondientes para su desarrollo;

Que la Resolución RESOC-2022-1743-GDEBA-DGCYE aprobó el Programa especial denominado "Programa para la promoción y el fortalecimiento de Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares", incorporado al Plan Provincial de Políticas Socioeducativas para la inclusión y la igualdad;

Que, mediante la Resolución RESOC-2024-372-GDEBA-DGCYE, se define la prórroga, a partir del 1° de marzo de 2024, por el plazo de 1 año, de los Programas Especiales de Coros y Orquestas Bonaerenses, Patios Abiertos en las Escuelas, Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas (ACTE) y el Programa para la promoción y el fortalecimiento de Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares;

Que, mediante la Resolución RESOC-2025-3039-GDEBA-DGCYE, se autorizó la implementación de los Programas Nacionales, para el ciclo lectivo 2025, en el ámbito de la Jurisdicción Provincial, encomendando a la Subsecretaría de Educación a llevar adelante las acciones necesarias para la ejecución de los Programas Nacionales N° 29, N° 39 y N° 45;

Que, mediante la Resolución RESOC-2025-3069-GDEBA-DGCYE, se autorizó la implementación del Programa Nacional N° 32, para el ciclo lectivo 2025, en el ámbito de la Jurisdicción Provincial, encomendando a la Subsecretaría de Planeamiento las acciones relativas a los temas de su competencia;

Que, conforme a las competencias encomendadas a las Subsecretarías de Educación y de Planeamiento, se ha autorizado oportunamente la contratación de personal específico, a término, con el fin de garantizar la realización de las acciones correspondientes derivadas de la implementación de los mencionados Programas Nacionales;

Que, mediante RESOC-2025-6370-GDEBA-DGCYE, se autorizó la prórroga en la contratación, con recursos de la Dirección General de Cultura y Educación, para el año 2026, de los equipos de trabajo que garanticen la ejecución de las acciones correspondientes, según las necesidades informadas por las Direcciones implicadas;

Que en la mencionada resolución se estableció que la continuidad de las contrataciones referidas deberá efectuarse de acuerdo con las necesidades informadas por las áreas correspondientes, atendiendo a la naturaleza de la función de las y los agentes y conforme a los lineamientos aprobados por las Resoluciones RESOC-2025-3039-GDEBA-DGCYE y RESOC-2025-3069-GDEBA-DGCYE;

Que la prórroga establecida se efectuó hasta tanto se determine la implementación de los Programas Nacionales para el año 2026, atendiendo dicho gasto con fondos provinciales, en tanto se definieran las líneas de acción de los referidos programas;

Que, asimismo, resulta pertinente detallar como antecedente para la incorporación de recursos humanos las Resoluciones RESOC-2020-658-GDEBA-DGCYE, RESOC-2020-1818-GDEBA-DGCYE y RESOC-2021-1623-GDEBA-DGCYE, de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que, en el marco descripto, la Dirección General de Cultura y Educación ha garantizado la continuidad en las acciones de los distintos programas;

Que por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 423/22 se aprobaron los "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, democrática y de Calidad";

Que el referido marco define en el artículo 2° que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elaborarán anualmente planes operativos para el logro de los objetivos nacionales y metas acordadas;

Que mediante las Resoluciones RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y RESOL-2026-84-APN-SE#MCH, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, se crean los Fondos del Programa N° 29 - GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, respectivamente, para realizar acciones durante el año 2026;

Que mediante la Resolución RESOL-2026-116-APN-SE#MCH, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, se crea el Fondo del Programa N° 32 - INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, para realizar acciones durante el año 2026;

Que los antecedentes normativos jurisdiccionales mencionados determinan la posibilidad de incorporación de recursos humanos específicos, a través de contrataciones a término bajo distintas modalidades y cuando así lo prevean las acciones a realizar, contemplando los procedimientos de aprobación de los perfiles y la posterior rendición de los fondos asignados, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Capital Humano, cuando así se requiera;

Que, en materia de recursos humanos, serán de aplicación las previsiones de la Ley 10579, sus decretos reglamentarios y modificatorios, para la contratación por un tiempo determinado de perfiles técnicos y técnico-pedagógicos, conforme a lo establecido en su Capítulo XXV;

Que resulta necesario encomendar a la Subsecretaría de Educación y a la Subsecretaría de Planeamiento de esta Dirección General de Cultura y Educación la ejecución de las distintas acciones previstas en los Programas N° 29 y N° 32, respectivamente;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 23 de abril de 2026 y aconseja el dictado del presente acto resolutivo;

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos e), k) e y) de la Ley 13688; Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la implementación para el año 2026, en el ámbito de la Subsecretaría de Educación, del Programa Nacional N° 29: GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

ARTÍCULO 2°. Autorizar la implementación para el año 2026, en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento, del Programa Nacional N° 32 INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la descripción, los objetivos y la metodología de ejecución de acciones, y las condiciones y requisitos referidos a los recursos humanos de cada uno de los programas, los que se encuentran enmarcados en la planificación federal, conforme al detalle obrante en el Anexo I IF-2026-11770744-GDEBA-SSDGCYE, que pasa a formar

parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Subsecretaría de Educación y a la Subsecretaría de Planeamiento a llevar adelante las acciones necesarias para implementar los programas detallados en los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 5°. La Dirección General de Cultura y Educación podrá asignar recursos de rentas generales provinciales para complementar las acciones que se derivan de los programas nacionales establecidos en los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 6°. Afectar total o parcialmente a personal de la Dirección General de Cultura y Educación para llevar adelante las acciones propuestas para la implementación de los programas definidos en los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 7°. Autorizar, cuando resulte necesario para llevar adelante las acciones propuestas, la contratación de personal específico a término en el marco del Capítulo XXV de la Ley 10579 para la ejecución de las acciones previstas y por hasta el plazo de implementación de los programas nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° y la reglamentación prevista en el Anexo II IF-2026-13747993-GDEBA-SSEDGCYE y en el Anexo III IF-2026-11770737-GDEBA-SSEDGCYE, que constan de 2 (dos) páginas cada uno y forman parte integrante de la presente.

El personal docente a incorporar en el marco de los Programas referenciados en el artículo 1° A) y B) percibirá como contraprestación la suma equivalente a la cantidad de Módulos Provisionales del Nivel de Educación Secundario y/o a la cantidad de Módulos Provisionales del Nivel de Educación Superior que corresponda, conforme a la tarea asignada.

El personal docente a incorporar en el marco del Programa referenciado en el artículo 2° percibirá como contraprestación la suma equivalente a la cantidad de Módulos Provisionales del Nivel de Educación Secundario que corresponda, conforme a la tarea asignada.

ARTÍCULO 8°. Establecer el pago de una bonificación no remunerativa no bonificable para el personal de la Ley 10430 o de la Ley 10579 que presta servicios en la Dirección General de Cultura y Educación, y que desarrolle tareas en el programa enunciado en el artículo 2°, afectado al apoyo de las acciones del Programa N° 32 de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, y en relación con lo que se detalla en el apartado "Bonificación no remunerativa y no bonificable para agentes de la Dirección General de Cultura y Educación que participan en la implementación del mencionado programa" del Anexo I IF-2026-11770744-GDEBA-SSEDGCYE.

ARTÍCULO 9°. Autorizar, cuando resulte necesario para llevar adelante las acciones propuestas, la prestación de servicios extraordinarios al personal de la Ley 10430 que presta servicios en la Dirección General de Cultura y Educación para los programas identificados en los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 10. Establecer que, cuando el contenido o el alcance de la tarea lo requiera, podrá incorporarse personal específico bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en los términos de los artículos 7° y 8° del Decreto 304/20 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 11. Encomendar la aprobación de la contratación definida en el artículo 7° a la Subsecretaría de Educación, para la implementación de las acciones correspondientes en el marco de los Programas referenciados en el artículo 1°, y a la Subsecretaría de Planeamiento, para la implementación de las acciones correspondientes en el marco del Programa referenciado en el artículo 2°. El acto de aprobación de tales contrataciones deberá contener la duración de la contratación y retribución en función de los perfiles habilitados, en concordancia con los perfiles requeridos por los Programas Nacionales y las tareas específicas a realizar.

ARTÍCULO 12. Encomendar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la aprobación de las contrataciones previstas en el artículo 9° de la presente, a solicitud de las Subsecretarías de Educación y de Planeamiento, cumpliendo para ello las normativas nacionales y provinciales en la materia.

ARTÍCULO 13. Autorizar a la Subsecretaría de Educación y a la Subsecretaría de Planeamiento a convalidar servicios prestados en los términos del artículo 7° de la presente, en función de las competencias encomendadas, con retroactividad al 1° de enero de 2026.

ARTÍCULO 14. Encomendar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la imputación a los programas nacionales de las contrataciones realizadas en el marco antes descripto.

ARTÍCULO 15. Encomendar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos a establecer los procedimientos administrativos, a realizar las adecuaciones presupuestarias y la rendición de los gastos derivados de la ejecución de cada uno de los programas.

ARTÍCULO 16. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, el Subsecretario de Planeamiento y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 17. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a la Subsecretaría de Educación y a la Subsecretaría de Planeamiento. Comunicar a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración. Publicar en el Boletín Oficial, dar al Sistema de Información Normativa y Documental (SINDMA). Cumplido, archivar.

Marcelo Zarlenga, Vicepresidente 1°; **Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario; **Diego Born**, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Flavia Terigi**, Directora.

ANEXO/S

IF-2026-11770744-GDEBA-SSEDGCYE	4f050c49c2d84297470db2cadad69b882c938f60d12ce1f343cbfea62ef9db8f	Ver
IF-2026-13747993-GDEBA-SSEDGCYE	57ea9482ef86f497c601701dc534ff3349733a2fbbecac8122e3235f6a7b2190	Ver
IF-2026-11770737-GDEBA-SSEDGCYE	3153256d71414de1ffe1b54e35beba613be0d9cf1b62dc93e9fba7dbb89ae70	Ver

AUTORIDAD DEL AGUA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 570-ADA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Abril de 2026

VISTO el EX-2026-09914251-GDEBA-DRHYSTAADA mediante el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo Jefe/a de División Riesgo Hídrico y Cambio Climático, el Decreto N° 861/24 a través del cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos N° 24/2024 y N° 2080/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que mediante Decreto N° 2080/2025 se establece que el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a” aprobado por Decreto N° 24/24, será de aplicación para la cobertura de los cargos con asignación de funciones jerarquizadas correspondientes a Jefe de Departamento y Jefe de División del agrupamiento conducción establecido por la Ley N° 10.384;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.384 del Estatuto Escalafón para el Personal de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de División Riesgo Hídrico y Cambio Climático conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por este Ministerio;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.384, y los Decretos N° 24/2024 y N° 2080/2025;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/2024, el Decreto N° 3045/2024 y el Decreto N° 2080/2025;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de División Riesgo Hídrico y Cambio Climático - Dirección de Planeamiento Hídrico, dependiente de la Dirección Provincial de Planes Hídrico, Monitoreo y Alerta, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/2024 y Decreto N° 2080/2025.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de División Riesgo Hídrico y Cambio Climático de la Dirección de Planeamiento Hídrico (Dirección Provincial de Planes Hídrico, Monitoreo y Alerta), establecido en el documento ANEXO I (IF-2026-14500779-GDEBA-DALADA) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-14385884-GDEBA-DALADA) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-14387202-GDEBA-DALADA) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires de la Dirección de Planeamiento Hídrico dependiente de la Dirección Provincial de Planes Hídrico, Monitoreo y Alerta, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24 y Decreto N° 2080/2025.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maximo Lanzetta, Vocal del Directorio; **Juan Oscar Deina**, Director Vocal; **Martin Reibel Maier**, Vicepresidente; **Damián Matías Costamagna**, Presidente.

ANEXO/S

IF-2026-14500779-GDEBA-DALADA	0b7926c2c1e881e3aa3603a342762e2d7415533bee8c941c56d014e606f32d56	Ver
IF-2026-14385884-GDEBA-DALADA	7a31aa025838a00bb1da8e73748e5e7e976da93d92b553ae1b0fa844c1ac5a83	Ver
IF-2026-14387202-GDEBA-DALADA	1aa1fb8dc667c11a74448fd42299bfeaa32bfbb6986534467394fd3916708b18	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

DISPOSICIÓN N° 212-DDDPPMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Abril de 2026

VISTO el EX-2025-38419854-GDEBA-DPTCYCGMSALGP mediante el cual se tramita el llamado al Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina del cargo con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca” de La Plata, en los términos del Decreto N° 24/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca” de La Plata fue aprobado mediante Resolución N° 5680/2015 y se encuentra actualmente vacante, conforme la limitación de funciones que se acredita mediante RESO-2025-9699-GDEBA-MSALGP;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del organismo y el normal desenvolvimiento de esa dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por este Ministerio;

Que en esta instancia corresponde aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo del cargo de referencia y dejar establecido la conformación de la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad, enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, del Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca” de La Plata, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital antes mencionado, conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que mediante la RESO-2025-4237-GDEBA-MSALGP, el Ministro de Salud delegó en el Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 3045/24, la convocatoria a los Procesos de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a que se realicen en la órbita del Ministerio de Salud, bajo las formalidades previstas en el artículo 30 del Anexo I del Decreto N° 24/24;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar la presente medida, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 24/24 y las facultades delegadas por la RESO-2025-4237-GDEBA-MSALGP;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA RESO-2025-4237-GDEBA-MSALGP EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado al Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina del cargo con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca” de La Plata, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”, aprobado por Decreto N°24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca” de La Plata, establecido en el ANEXO I (IF-2026-13720736-GDEBA-DDDPPMSALGP), que forma parte integrante de la presente, el cual contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para su desempeño.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-13855278-GDEBA-DDDPPMSALGP) que forma

parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-14076109-GDEBA-DDDPPMSALGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad, enmarcados en el régimen establecido por la Ley N°10.430, del Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, de acuerdo lo previsto por el artículo 32 del Anexo I del Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mauro Ariel Formica, Director.

ANEXO/S

IF-2026-13720736-GDEBA-DDDPPMSALGP	72635d0ab77420249331d87fc2ae6acdd5083fffd09604eacba295c5ac1991d4	Ver
IF-2026-13855278-GDEBA-DDDPPMSALGP	465480807b390662588cde9ee424cac61c8e709fe99ef61344f3ec4a4679f563	Ver
IF-2026-14076109-GDEBA-DDDPPMSALGP	e8c866bbfseecef340354b0087995cac0471ae51cf0a6f520eccc45d811e3278d	Ver

DISPOSICIÓN N° 517-HIGAPDLGMSALGP-2026

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO el Expediente N° 2025-43520704-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 10-26, tendiente a la adquisición de INSUMOS BACTERIOLOGIA REACTIVOS MANUALES para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de LABORATORIO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$152.620.500,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10-26 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS BACTERIOLOGIA REACTIVOS MANUALES para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2026 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-5-2, 2-9-5.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 12 de Mayo de 2026 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Adriana Gabriela Algaze, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 537-HZPDRCMSALGP-2026

CIUDADELA, BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Abril de 2026

VISTO: El expte. N° EX-2025-33229937-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 14/2026 tendiente a la Contratación de Servicio de alquiler de fotocopiadora con destino al Servicio de Intendencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos: Ciento setenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta 00/100 (\$173.279.680,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la resolución N° 2461/16, con las modificaciones de la resolución RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. RAMÓN CARRILLO DE CIUDADELA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicio de alquiler de fotocopiadora con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09 de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la oficina de compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/2026 encuadrado en las previsiones del Art 17 anexo (1) del decreto DECTO-2019-59-GDEBAGPBA y Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09 tendiente a la Contratación de Servicio de alquiler de fotocopiadora con arreglo al "Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: El contrato podrá ser ampliado conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 Ley 13.981/09 inc. b, Art.7 del anexo I de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art.26 del pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de Visita Técnica del presente llamado para el día 11/05/2026 a las 08:00 horas, en la Oficina de Compras del HOSPITAL ZONAL GENERAL AGUDOS PROF. DR. RAMON CARRILLO, una vez iniciado el recorrido no se permitirá la incorporación de nadie a la misma.

ARTÍCULO 5º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14/05/2026 a las 08:00 horas, en la Oficina de Compras del HOSPITAL ZONAL GENERAL AGUDOS PROF. DR. RAMON CARRILLO, estableciéndose como límite para la presentación de las respectivas ofertas hasta la fecha y hora mencionada.

ARTÍCULO 6º: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Se ha justipreciado el gasto a la suma de pesos: Ciento setenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta 00/100 (\$173.279.680,00)

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General ejecutivo 2026, Rentas Generales; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 01- Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 SUB 000 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Srg 0 - Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr 1 - Fuente 2; Incisos: 3.2.2

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 10: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344) y Norberto Farid Mahmud (leg N° 600324), Yafar Muhammad Ali (leg N° 637986), Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924), Brian Leonel Tenorio Quispe (leg N° 639231) Valentina Lazcoz (leg N° 634819) y Marcela Fabiana Fernandez (leg N° 649553).

ARTÍCULO 11: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: Dr. Diego Steinberg, jefe de pediatría (leg N° 337104), José Fernández, contador (leg N° 676858), Dr. Juan Pablo Casasco, jefe de neurocirugía (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy, jefe de farmacia (leg N° 306123), Dra. Paula Mule, bioquímica de laboratorio (leg N° 678725), Dra. Marcela Koroluk, jefa de sala de pediatría (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni, administrativa de samo (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano, secretaria de Dirección (leg N° 611754), Dra. Emilce Carrizo, jefa de clínica (leg N° 330773), Molina Lorena, enfermera (leg N° 683979) y Rossi Carrizo Ludmila, administrativa (leg N° 634081).

ARTÍCULO 12: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Adrian Antonio Tarditti, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 868-DPHMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2026

VISTO el Expediente 2026-9132481-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía gestiona el llamado a Licitación Privada N° 12/2026 según formulario de requerimiento aprobado N° 769902 para cubrir el período de consumo Mayo a Julio del 2026 tendiente a la adquisición de implantes para Banco de Prótesis destinado al servicio de Traumatología, del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de implantes para Banco de Prótesis destinado al servicio de Traumatología, del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 12/2026 encuadrado en las

previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de implantes para Banco de Prótesis destinado al servicio de Traumatología, del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 3 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 13/05/2026 a las 09:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
- Dr. Alejandro Prato	DNI 20.618.808	Legajo N° 320535
- Dr. Omar Alvarez	DNI 14.399.672	Legajo N° 315303
- Adm. Daniela Zamora	DNI 26.201.457	Legajo N° 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de: Ochenta Y Un Millones Seiscientos Noventa Y Cuatro Mil Con 00/100 (\$81.694.000,00) el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 -Partida Principal 9 subprincipal 7 (\$81.694.000,00); Rentas Generales, Ejercicio 2026

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director Provincial

DISPOSICIÓN N° 668-HIEACDAKMSALGP-2026

JOSÉ MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2026

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2026-7278952-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Psicofármacos (Desiertos y desestimados) a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA del Hospital Dr Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2026 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 768394 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada N° 28/2026 autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: Ciento cuarenta y seis millones doscientos setenta y dos mil novecientos veintidós con cero centavos (\$146.272.922,00), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7° inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 28/2026 que estará enmarcada en el Art. 17° de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada n° 28/2026. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: La erogación de PESOS: Ciento cuarenta y seis millones doscientos setenta y dos mil novecientos veintidós con cero centavos (\$146.272.922,00), deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Por la suma de pesos: Ochocientos cuarenta mil con cero centavos (\$840.000,00) y Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Por la suma de

pesos: Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos veintidós con cero centavos (\$145.432.922,00) y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 12 de Mayo de 2026, a la 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6°: Designar la siguiente Comisión Apertura de Sobres: Soriano Román Adriana Lorena Legajo N° 600196 y Romina Julissa Uhaldeborde Lagajo Legajo N° 609549.

ARTÍCULO 7°: Designar la siguiente Comisión de Preadjudicaciones: Farm. ONOFRI Ana María Legajo N° 321273, Popp Carolina Legajo N° 396898, Valente Micaela Legajo N° 604968 y Lucia Saravi Legajo N° 680774.

ARTÍCULO 8°: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 131-DGAMSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Sábado 2 de Mayo de 2026

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-03190614-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 14/26 (Proceso de Compra PBAC N° 170- 6427-PAB26), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de grúa y acople hidráulicos, y

CONSIDERANDO

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/4 y 20, mediante la cual la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a la Dirección Provincial de Transporte, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos treinta y ocho millones ochocientos tres mil trescientos cuarenta (\$38.803.340,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Detalle de Renglones (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-6488-SG26 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2026-13946067-GDEBA-DPREMSGP-orden 36-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-6427-PAB26-orden 39-;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 14/26 (Proceso de Compra PBAC N° 170-6427-PAB26), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de grúa y acople hidráulicos, propiciada por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y con destino a la Dirección Provincial de Transporte, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos treinta y ocho millones ochocientos tres mil trescientos cuarenta (\$38.803.340,00).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Detalle de Renglones, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2026-14923973-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 14/26 (Proceso de Compra PBAC N° 170-6427-PAB26) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Jurisdicción 1.1.1.17 - UE 170 - Categoría de Programa PRG 01 - ACT 05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$38.803.340,00).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22).

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, D.N.I. N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, D.N.I. N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, D.N.I. N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece, debiéndose realizar la recepción correspondiente a través de la Aplicación Móvil Recepción Digital PBA de Bienes y Servicios, conforme lo estipulado por RESO-2022-184-GDEBA-CGP, y según lo establecido en el artículo 23, punto II, apartados 2) y 3) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22).

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ruscuni, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2026-14923973-GDEBA-
DCYCMSPG

4062332cc6f8ac525d5b5703e3558638ec59d3bfc7cdd768755cb50390c813ed [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

DISPOSICIÓN N° 140-DPFAAYRNMDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO el EX-2024-21034407-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la prórroga de la autorización concedida para la implementación del "Plan Piloto de Manejo No Letal de Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) en la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino", de conformidad con el Decreto-ley N° 10.081/83, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1878/73, N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25, la DISPO-2025-706-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que a través de DISPO-2025-706-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP se autorizó a la municipalidad de Villarino a implementar el "Plan Piloto de Manejo No Letal de Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) en la localidad de Hilario Ascasubi", mediante el uso de la metodología de ahuyentamiento de ejemplares propuesta por la Universidad Nacional del Sur en el documento IF-2025-24441545-GDEBA-DSTAMDAGP;

Que en el orden 45 mediante IF-2025-27514894-GDEBA-DFYFMDAGP, la doctora Daiana Lera, designada referente técnico por parte de la Universidad Nacional del Sur presenta informe de avance de las tareas asignadas al Grupo de Estudios en Conservación y Manejo (GEKKO);

Que asimismo, el Secretario de Gobierno del municipio de Villarino, Omar Promenzio, mediante NO-2026-11142162-GDEBA-DFYFMDAGP que obra agregada en el orden 50, notifica a la titular de la Dirección de Flora y Fauna las dificultades que impidieron dar cumplimiento a las acciones de intervención dentro de los plazos estipulados en la metodología aprobada por DISPO-2025-706-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP;

Que mediante IF-2026-11142273-GDEBA-DFYFMDAGP la Universidad Nacional del Sur presenta actualización del cronograma de trabajo a desarrollarse durante el período otoño-invierno de 2026;

Que la Dirección de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, a orden 54 (IF- 2026-11486182-GDEBA-DBIOMAMGP), toma conocimiento y no presenta objeciones para la elaboración de la prórroga de la Disposición que aprueba el "Plan Piloto de Manejo No Letal de Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) en la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino";

Que obra a orden 56 informe técnico (IF-2026-11754455-GDEBA-DFYFMDAGP) elaborado por la Dirección de Flora y Fauna, mediante el cual se contextualiza el grado de cumplimiento alcanzado del Plan y propone prorrogar la autorización para ejecutar las tareas de intervención y monitoreos;

Que en virtud de lo expuesto y conforme las competencias establecidas en la Ley N° 15.477 corresponde encuadrar lo

solicitado por la municipalidad de Villarino en los términos de lo preceptuado en el artículo 4° del Decreto N° 1878/73 que reza: “Cuando por razones circunstanciales, especies de las consideradas protegidas o susceptibles de caza deportiva se transformaren en dañinas o perjudiciales para la producción agropecuaria o para la demás fauna silvestre, o entrañaren un peligro para la salud humana o animal, el Ministerio de Asuntos Agrarios podrá adoptar medidas tendientes a su control, eliminación o rescate o traslado a otras áreas, según corresponda, de acuerdo a los informes técnicos que se produzcan en cada caso...”

Que el Decreto N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25 establecen dentro las acciones de esta Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales las de: elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes al control y fiscalización de las actividades ganadera, agrícola, frutihortícola, veterinaria, alimentaria, de los recursos naturales y todas aquellas relacionadas con el uso de agroquímicos, tendiendo a la planificación operativa, optimización de recursos, racionalización de instrumentos y medición de resultados y propiciar el dictado de aquellos actos administrativos que habiliten el ejercicio de actividades propias de su competencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección de Servicios Técnico Administrativos de este Ministerio de Desarrollo Agrario, así como la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en el marco a las atribuciones conferidas los Decretos N° 1878/73, N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la autorización otorgada por DISPO-2025-706-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP a la municipalidad de Villarino para implementar el “Plan Piloto de Manejo No Letal de Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) en la localidad de Hilario Ascasubi”, mediante el uso de la metodología de ahuyentamiento de ejemplares propuesta por la Universidad Nacional del Sur en el documento IF-2025-24441545-GDEBA-DSTAMDAGP.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el cronograma de trabajo elaborado por la Universidad Nacional del Sur mediante documento IF-2026-11142273-GDEBA-DIFYMDAGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Universidad Nacional del Sur la presentación, dentro de los quince días de finalizada la actividad de control establecida en el artículo 2°, de un informe técnico con los resultados obtenidos ante la Dirección de Flora y Fauna de este Ministerio de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, publicar en Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora Provincial.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2931-1504-13 la Resolución N° 40883 de fecha 18 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.883

VISTO las presentes actuaciones N° 2931-1504-13 iniciadas por Laura Cecilia Rojo y;

CONSIDERANDO

Que Del análisis de lo actuado resulta que mediante N° 916.491 del 05-06-2019, se declaró legítimo el cargo deudor a Laura Cecilia Rojo por aportes personales no efectuados y contribuciones patronales, durante el lapso 1-1-07 al 19-1-11 por la cantidad de \$108.122,83 y \$81092,12 por los servicios prestados como becaria operador conmutador telefónico en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego” de la localidad de azul; intimándose de pago;

Que corrido el trámite se advierte que aún no se ha satisfecho el pago de las deudas y, atento ello, se actualizaron los cargos impuestos por acto de fecha 05-06-2019 a fs. 71 en la cantidad de \$2.682.332,11 por aportes personales no efectuados y \$2.011.749,08 por contribuciones patronales; corriéndose traslado a fs. 78 a la titular;

Que la titular agrega copia del recibo actualizado de haberes a fs. 81 -confirmado a fs. 85- y atento ello. Propone pagar en 24 cuotas iguales y consecutivas hasta saldar la deuda por aportes de \$2.682.332,11; propuesta viable.

Que en esta dirección, resulta pertinente declarar legítima la actualización de fs. 77 de las deudas impuestas por art. 2 de la Resolución N° 916.491 del 05-06-2019 y receptor favorablemente la forma de pago propuesta de fs. 79/82;

Que por lo expuesto este cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1- DECLARAR LEGÍTIMA LA ACTUALIZACIÓN de los cargos deudores Impuestos a LAURA CECILIA ROJO por art. 2 de la Resolución N° 916.491 del 05-06-2019 - liquidado a fs.77-; el que asciende a la suma de \$2.682.332,11: en

concepto de aportes personales no efectuados y de \$2.876.046,38 por contribuciones patronales; conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Receptar favorablemente la propuesta de cancelación de la deuda por aportes personales no efectuados (fs. 77 y 82) y notificar a LAURA CECILIA ROJO que deberá depositar o transferir 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, dentro de los 10 (diez) días del mes calendario, acreditando mensualmente cada depósito y/o transferencia presentando copia de las mismas en el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link <https://turnos.IDS.gba.qob.ar/seleccionartramite> seleccionando el trámite denominado " Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". HABILITAR LA VIA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO O NO PRESENTACION DE PROPUESTA DE PAGO. –

ARTÍCULO 3.- Establecer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas producirá de pleno derecho la caducidad a cuyo efecto este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio.

ARTÍCULO 4.- Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales (\$2.876.046,38).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2024-39787307-GDEBA-DRIIIIPS la Resolución N° 5831 de fecha 12 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 5.831

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-39787307-GDEBA-DRIIIIPS referido a Mariana TUJA, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como Médica Residente en la especialidad de clínica Pediátrica en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, durante el período que comprende desde el 01/07/2005 hasta el 23/08/2010;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que las tareas desarrolladas por Mariana TUJA en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 8 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/07/2005 hasta el 23/08/2010, que ascienden a \$9.737.153,21 y \$7.302.864,91 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15; Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Mariana TUJA como Residente en la especialidad de Clínica Pediátrica en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, durante el período que comprende desde el 01/07/2005 hasta el 23/08/2010, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$9.737.153 en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 01/07/2005 hasta el 23/08/2010, y a la suma de \$7.302.864,91 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.-

ARTÍCULO 3. Intimar a la titular de autos para que en el plazo perentorio de 10 (DIEZ) días desde la notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada por aportes personales no efectuados, advirtiéndose que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho corresponden.

ARTÍCULO 4. Establecer que para el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de

Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo 3 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Dar intervención al Departamento de Gestión de Deudas no corrientes respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 7. Dejar sentado que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 8. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 9. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-588766-22 la Resolución N° 40603 de fecha 04 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.603

VISTO, el expediente N° 21557-588766-22-000 iniciado por Cristian Marcos ROLDAN, en virtud de la propuesta de pago efectuada por la titular de autos en relación a la deuda por aportes personales que mantiene con este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 22930 del 31 de enero de 2024 (fojas64/65) se reconocen los servicios desempeñados por Cristian Marcos ROLDAN bajo la figura de practica Rentada en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones y en Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 24-04-2000 al 23-04-2004 y desde el 12-05-2003 al 30-09-2005 respectivamente. Asimismo, se declara legítimo en el artículo 2 de la Resolución nombrada ut supra el cargo deudor liquidado en concepto de aportes previsionales no efectuados, el cual asciende a la suma de \$172.468,08 y en el artículo 3 la suma de \$102.882 ;

Que el titular de autos propone cancelar la deuda de \$275.468, 8 por aportes personales no efectuados en 1 (UN) pago, fojas 1/3 del Alcance 2; propuesta viable;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Receptar favorablemente la propuesta de cancelación efectuada por el Sr. Cristian Marcos ROLDAN de la deuda por aportes personales no efectuados (Resolución N° 22930 de fecha 31/01/2024) en 1 (UN) pago la suma de \$275.350,08, foja 3 del alcance 2,deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento de Gestión de Deudas no corrientes respecto a la deuda por contribuciones patronales de los artículos 2 y 3.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-244760-13 la Resolución N° 41309 de fecha 15 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 41.309

VISTO el expediente N° 21557-244760-13 por el cual Elba Graciela SAGGION, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, el trámite fue iniciado bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter

transitorio y lo que efectivamente debía percibir, por lo que se procedió a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos en demasía por la causante;

Que corresponde en esta instancia reconocer el derecho y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, asimismo, se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos con seis centavos (\$189.262,06), desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elba Graciela SAGGION, con documento DNI N° 6.076.217, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da. Preescolar y al 64 % de Directora de 2da Preescolar, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados en Colegios Privados, que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2013, día siguiente al cese, hasta el 26 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento, debiéndose declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -**ARTÍCULO 2°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trece mil ciento ochenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$13.189,67) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/03/2013 al 26/06/2017.- **INTIMAR** a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS. bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes. -

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta. -

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos con seis centavos (\$189.262,06), en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, debiéndose llevar adelante los pasos descriptos en los considerandos. -

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2024-31077046-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 1166 de fecha 21 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 1.166

VISTO el expediente EX-2024-31077046-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual María Cecilia CONDE, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Fernando German ALVAREZ, fallecido el 18 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSION a María Cecilia CONDE, con documento (DNI) N° 16.775.016.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 19 de mayo de 2024 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publica Edictos. Notificar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2024-29011430-GDEBA-DRVIIIIPS la Resolución N° 6975 de fecha 26 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 6.975

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-29011430-GDEBA-DRVIIIIPS referido a Adriana Graciela, TORTAROLO, y

CONSIDERANDO,

Que a orden 24 obra Reso-2025-16402-GDEBA-IPS en la que se reconocen los servicios prematuros desempeñados como Asistente Social Interina en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de la localidad de La Plata, se declara legítimo el cargo deudor y se arbitran las medidas para su recupero;

Que a orden 27 se agrega alcance con adhesión a pago directo y propuesta de pago que consiste en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas hasta la cancelación total de la deuda que asciende a \$2.384.197,99 por aportes diferenciales personales no efectuados; propuesta insuficiente

Que por lo expuesto, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Desestimar por insuficiente la propuesta de pago efectuada por Adriana Graciela, TORTAROLO que consiste en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas hasta la cancelación total de la deuda que asciende a \$2.384.197,99 por aportes diferenciales personales no efectuados.

ARTÍCULO 2. Intimar a Adriana Graciela, TORTAROLO para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, paguen o propongan nueva forma de pago del cargo deudor impuesto por \$2.384.197,99. En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria a la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gov.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Girar los autos, a la regional VIII (ex Informaciones Generales) a los efectos que certifique si existe propuesta de pago y/o presentación de comprobantes de pago. Con su resultado, dar intervención a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia en caso de no pago o no presentación de pago; en tiempo y forma.

ARTÍCULO 4 Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, a la Regional VIII (ex Informaciones Generales). Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derchohabientes por 5 días, en el EX 2024-14412944-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 877 de fecha 14 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 877

VISTO el expediente EX 2024-14412944-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Marcela Edith PEREZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Roberto Güerino ROMANO, fallecido el 13 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la solicitante del

beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Marcela Edith PEREZ, con documento (DNI) N° 21.445.418, le asistía el derecho al

goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógicos, con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 14 de enero de 2024 hasta el 3 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el EXPEDIENTE N° 2023-31521678-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 25755 de fecha 18 de septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 25.755

VISTO el expediente EX-2023-31521678-GDEBA-DPPYRIPS por el cual se analiza la situación previsional de Esnela Carmen VARELA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 501.754, de fecha 12 de diciembre de 2002, se acordó la Jubilación Ordinaria a la titular de autos en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cabo Enfermera, categoría 24 con 31 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de General Las Heras, a liquidarse a partir del 01/07/2001;

Que posteriormente la titular trae servicios de reingreso a fin de reajustar su beneficio jubilatorio;

Que realizó tareas comunes en relación de dependencia en jurisdicción nacional con posterioridad al cese jubilatorio, sin denunciarlo en la forma y plazo previsto en el art. 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que dicha circunstancia configura la existencia de una incompatibilidad que se encuentra prevista por el art. antes citado por lo que corresponde formular cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente durante el lapso del reingreso (art. 61 del mismo cuerpo legal);

Que atento a ello, no corresponde computar a los fines del reajuste, los servicios prestados durante el período trabajado entre el 02/07/2001 al 15/05/2006, ya que fueron en contravención al régimen de incompatibilidad, pudiendo considerarse aquellos servicios que no fueron alcanzados por dicha irregularidad;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al reajuste de su prestación; Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidarán a partir de la fecha de solicitud y el término de prescripción bienal establecido en el artículo 62, párrafo 3°, de la norma citada;

Que se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos por el período 02/07/2001 al 15/05/2006, que asciende a la suma de pesos un millón doscientos dieciocho mil quinientos veintisiete con doce centavos (\$1.218.527,12);

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Esnela Carmen VARELA, con documento DNI N° 4.547.788, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio de JUBILACION ORDINARIA en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al Cargo 24, 30 horas con 31 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Las Heras, el que debía ser liquidado a partir del 24 de noviembre de 2017, atento fecha de presentación, y hasta el 26 de julio de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, que asciende a la suma de pesos un millón doscientos dieciocho mil quinientos veintisiete con doce centavos (\$1.218.527,12) por haberes percibidos indebidamente por Esnela Carmen VARELA, desde el 02/07/2001 y hasta 15/05/2006, de conformidad a lo dispuesto en el art 61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección, Gestión y Recupero y Deudas.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-412100-17 la Resolución N° 40470 de fecha 25 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.470

VISTO el expediente nro 21557-412100-17, iniciado por CARLOS ALBERTO VIEDMA atento la deuda por haberes previsionales percibidos indebidamente liquidada a fs. 81 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06-09-2023 se dicta la Resolución N° 16760 que acuerda beneficio jubilatorio a CARLOS ALBERTO VIEDMA;

Que a fs. 81 se liquida deuda por los haberes percibidos sin derecho por el titular durante el lapso 01-10-2017 al 29-02-2024 por la cantidad de \$696.999,23 por error en porcentaje (art. 61 Decreto Ley N° 9650/80)

Que la Fiscalía de Estado a fs. 84, solicita se notifique la deuda. Efectuada la misma el titular no se presenta;

Que así y de conformidad a lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80, corresponde, sin más trámite, declarar legítima la deuda y afectar el 20 % del haber previsional hasta su cancelación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo, en orden a lo expuesto en los haberes percibidos sin derecho por el titular CARLOS ALBERTO VIEDMA durante el lapso 01-10-2017 al 29-02-2024 por la cantidad de \$696.999,23 por error en porcentaje (art. 61 Decreto Ley N° 9650/80). Todo ello conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2°.- Afectar el 10 % del haber previsional de CARLOS ALBERTO VIEDMA hasta la cancelación total de lo debido conf. art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80

ARTÍCULO 3° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Dpto. Técnico Administrativo.-

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-492706-19 la Resolución N° 40959 de fecha 26 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.959

VISTO el expediente N° 21557-492706-19 por el cual Claudia Rosana STANCO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Efrain Carlos RODRIGUEZ solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge superviviente de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina de acuerdo a la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Claudia Rosana STANCO, con documento DNI N° 17.453.564, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 27 hs. de Enseñanza Media y al 48 % de Profesora 3 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, desempeñados en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del 30 de junio de 2019 hasta el 22 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Efrain Carlos RODRIGUEZ, con documento DNI N° 16.253.259.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 18 de octubre de 2021 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 27 hs. de Enseñanza Media y al 36 % de Profesora 3 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, desempeñados por la causante en Colegios Privados.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitar a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2025-21914537-GDEBA-SDPDIPS la Resolución N° 8286 de fecha 08 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 8.286

VISTO el expediente EX 2025-21914537-GDEBA-SDPDIPS por el cual Daniel Omar RUIZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Guillermo MASANES solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Daniel Omar RUIZ, con documento (DNI) N° 17.538.936, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 Módulos Media, con 24 años de antigüedad, desempeñadoS en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 30 de abril de 2019 hasta el 6 de noviembre de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Guillermo MASANES, con documento (DNI) N° 32.615.958.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 7 de noviembre de 2024 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 Módulos Media, con 24 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EXPEDIENTE N° 2025-10582951-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 1414 de fecha 21 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 1.414

VISTO el expediente EX 2025-10582951-GDEBA- DPTMDEIPS por el cual Antonio MARQUEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994) , alegando su condición de cónyuge supérstite de Rosa Silvana TRONCOSO, fallecida el 20 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que, a Antonio MARQUEZ, con documento (DNI) N° 5.476.322, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación; que debía ser liquidado a partir del 21 de septiembre de 2024 hasta el 26 de octubre de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento. - DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar. -

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-305231-14 la Resolución N° 41333 de fecha 15 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 41.333

VISTO el expediente NJ 21557-305231-14 por el cual Haydee Margarita RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Haydee Margarita RODRIGUEZ, con documento DNI N° 5.656.551, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Jefatura EPC, con 26 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de marzo de 2015 hasta el 19 de abril de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derchohabientes por 5 días, en el Expediente N° 2024-202265-GDEBA-DDDPPIPS la Resolución N° 2241 de fecha 05 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2.241

VISTO el expediente EX 2024-202265-GDEBA-DDDPPIPS por el cual Tomas MARTINEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Maria Susana ROJAS, fallecida el 11 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Tomas MARTINEZ, con documento (DNI) N° 4.918.948, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefa de Área de Enseñanza Práctica y al 44 % de Bibliotecaria EPC, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 12 de noviembre de 2023 hasta el 10 de marzo de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Marina Moretti, Presidenta

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2900-61700-13 la providencia de fecha 25 de febrero de 2026.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a la Sra CAROSSINO LILIANA MARINA, DNI 12.646.090 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Exp. 2900-61700-13 a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$2.087.136.17 (PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 17/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a INSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la misma, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 30/12/2025, bajo el número 0005186/3".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 5 v. may. 11

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipal y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "FUTURO SAN MARTÍN" Distrito General San Martín.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, Jefe de Departamento.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "IDEA VECINAL" Distrito San Isidro.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, Jefe de Departamento.

may. 6 v. may. 8

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 22/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Restauración y Puesta en Valor Solados de la Plaza Bristol, Recovas Casino y del Hotel Provincial-II Etapa. Partido: General Pueyrredón.

Apertura: El miércoles 27 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata

Presupuesto oficial: \$4.783.371.051,83

Con un anticipo equivalente al cinco por ciento (5 %).

Plazo: 180 días corridos.

Presentación de ofertas: El martes 26 de mayo de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9°, Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el viernes 15 de mayo de 2026.

N° de expediente: EX-2025-41702853-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

abr. 29 v. may. 6

Licitación Pública N° 23/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Terminación y Construcción de la Etapa 1 Complejo Polideportivo, Edificio de Pileta, Municipio de Hurlingham, localidad Villa Tesei. Partido: Hurlingham.

Apertura: El jueves 28 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata

Presupuesto oficial: \$1.963.346.400,58.

Con un anticipo equivalente al cinco por ciento (5 %).

Plazo: 455 días corridos.

Presentación de ofertas: El miércoles 27 de mayo en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9°, oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el lunes 18 de mayo de 2026.

N° de expediente: EX-2025-17199174-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

abr 29 v. may. 6

CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO

Licitación Privada N° 3/2026

POR 3 DÍAS - Objeto: Transporte Terrestre de Alumnos Período Mayo a Diciembre 2026.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio, calle Salta N° 1163, distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 8 de mayo de 2026 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (08/05/26 a las 10:00 hs. en sobre cerrado), o por mail a ce076@abc.gov.ar en la misma fecha hasta las 9:30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar o en sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., tel.: 02317-432551/52, correo electrónico ce076@abc.gov.ar

Disposición N° 114/26.

Expediente interno N° 076-88/2026.

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BALSARCE

Licitación Pública N° 2/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2026 para la Concesión de Uso del Inmueble Municipal ubicado sobre ruta nacional 226, kilómetro 67,400 del partido de Balcarce, identificados catastralmente como: circunscripción II, Parcela 1, Sublote 11, con una superficie total de 172.349,86 metros cuadrados, Partida Municipal N° 10587600 (correspondiente a parcela de origen de mayor extensión, y de cuya subdivisión en trámite surgirá parcela con la superficie antes mencionada) según plano elaborado por el agrimensor Jorge Alejandro Ortman, que se encuentra en trámite de aprobación, incluyendo todo lo edificado y demás instalado en el predio, conforme detalle en inventario. La concesión también otorgará el permiso de uso precario, sobre una parcela baldía, sin mejoras ni servicio, lindera al inmueble de mención denominada catastralmente como Circunscripción I, parcela 1, Sublote 13, según plano antes referenciado, identificado como futura Reserva Área Industrial, con una superficie de 13.218,99 metros cuadrados.

Se deja constancia que en el vínculo que seguidamente se indica se encuentra disponible para su descarga y consulta el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, junto con la totalidad de sus anexos, fotografías e información complementaria: https://drive.google.com/drive/folders/1sDYHusoF_WjzBk72xOLyYXeGWS7W2fvf, incorporándose asimismo al pie de la presente publicación un código QR que permitirá acceder a dicho contenido.

Asimismo, se establece que toda consulta vinculada a la adquisición y/o contenido del Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección: municipalidaddebalsarce34@gmail.com y/o a través del número de contacto 2266-545948.

Información complementaria de la licitación:

- 1) Ubicación, medidas y nomenclatura del inmueble objeto de la licitación: Surge de la descripción precedentemente consignada en el objeto del presente llamado, la que se tiene aquí por reproducida.
- 2) Instalaciones y mejoras que se incluirán con la concesión predio: Surgen del artículo 36.4 del Pliego de Bases y Condiciones, el que podrá consultarse en el enlace indicado precedentemente.
- 3) Servicios instalados: El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica.
- 4) Estado del título del lote: Posee visado municipal del plano de subdivisión del inmueble, encontrándose pendiente el visado de ARBA.
- 5) Precio y forma de pago: Surgen del artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones, el cual podrá consultarse en el vínculo precedentemente indicado.
- 6) Fecha, lugar y requisitos de presentación de la documentación solicitada en los artículos 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación, a los fines de calificar como oferente para participar en la licitación: Los requisitos surgen de los artículos 15, 16, 19 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones, consultables en el vínculo precedentemente indicado. La documentación deberá presentarse en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Avenida Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 10/6/2026.
- 7) Fecha, hora y lugar de apertura de los sobres contenedores de las propuestas: 10 de junio de 2026, a la hora 11, en la Sala de Intendentes ubicada en la planta baja del Palacio municipal.
- 8) Procedimiento de vista y evaluación de las ofertas y condiciones de calificación: Surgen de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Bases y Condiciones, los que podrán consultarse en el vínculo precedentemente indicado. Las

observaciones, consultas y/o impugnaciones que correspondan formular durante el procedimiento deberán efectuarse por escrito al correo electrónico municipalidaddebalcarce34@gmail.com y/o a través del número de contacto 2266-545948.

9) Valor del pliego de bases y condiciones - Lugar para adquirirlo: El valor es de \$1.582.969,09, el cual podrá adquirirse en la Oficina de Compras y Suministros en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, hasta el 8/6/2026, inclusive.

De acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 37/26, Decreto N° 1303/26 y del Decreto-Ley 9533/1980.

Decreto N° 1303/26

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 35/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Alquiler de Camiones y Máquinas Viales - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29/05/2026.

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$376.039,32.

Presupuesto oficial \$752.078.640,60 (Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Millones Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 60/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 1737/2026 fechado el 28/04/2026.

Expediente: EX-2026-00092651-MUNIAVEBA-SSOP#SOSP

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 36/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Mantenimiento de Calzada - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29/05/2026.

Hora: 11:00

Valor del pliego: \$349.335,00

Presupuesto oficial \$698.670.000,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 1740/2026 fechado el 28/04/2026.

Expediente: EX-2026-00118175-MUNIAVEBA-SSOP#SOSP.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 28/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Provisión de Materiales para el Mantenimiento de Alumbrado Público en el Partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$778.008.391,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 5 al 19 de mayo de 2026 inclusive, de 08:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 21 de mayo de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de mayo de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$778.100,00.

Expediente N° 4011-18163-SSP-2026

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 29/2026

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Estación de Rebombeo en 55 y 157 - Barrio Villa Matilde,

Hudson.

Presupuesto oficial total: \$150.631.883,11.

Venta e inspección de pliegos: Del 5 al 19 de mayo de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 - Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 21 de mayo de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2026, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de mayo de 2026, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$150.700,00.

Expediente N° 4011-18349-SSP-2026.

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 30/2026

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Nueva Perforación Hipopuelche en Av. Valentín Vergara y Av. Touring Club - Sourigues.

Presupuesto oficial total: \$328.079.200,02.

Venta e inspección de pliegos: Del 5 al 19 de mayo de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 21 de mayo de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de mayo de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de mayo de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$328.100,00.

Expediente N° 4011-18350-SSP-2026.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 7/2026

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de Medicamentos Año 2026 - Hospital San José, promovido por la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 19 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la Ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro con 06/100 centavos (\$1.449.824,06.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho con 00/100 Centavos (\$966.549.378,00.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Período de consulta y venta: Hasta el día quince (15) de mayo de 2026, inclusive.

Expediente: 4016-14747/2026.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 3/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2026 para la Explotación Campo 10 Has, 43 As, 70 cas, ubicado en Cuartel Segundo próximo a la Localidad de Sarasa.

Canon base: 17qq por ha. de soja (diecisiete quintales por hectárea por año).

Superficie a explotar: 10 Has. 43 As. 70 Cs.

Período de explotación: 3 años (01/07/2026 a 30/06/2029).

Venta y consultas pliegos: 22/05/2026 al 04/06/2026.

Apertura de sobres: 9 de junio de 2026 a las 10:30 hs.

Venta y consulta de pliegos. En la Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal, calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B), Te./Fax: 02473-430404/10.

Valor del pliego \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil).

Expte. N° 4024-072/2026.

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 4/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2026 para la Explotación Agrícola de Banquinas en el Partido de Colón.
Canon base : 6 qq por ha. de soja (Seis Quintales por Hectáreas por año)
Superficie a explotar: 51.5 Ha
Período de explotación: 3 años (01/07/2026 a 30/06/2029)
Venta y consultas pliegos: 22/05/2026 al 04/06/2026
Apertura de sobres: 9 de junio de 2026 de 11:00 hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal, calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B), Tel./Fax: 02473-430404/10
Valor del pliego: \$150.000. (Pesos Ciento Cincuenta Mil)
Expte. N° 4024-073/2026.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 13/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona 2 (Plaza Batalla de Maipú, Parque Lineal Perdriel, San Martín, Congressales de Tucumán, Sarmiento, Lateral vías Estación San Andrés, Mitre, Argentina y Plazoleta del Amigo).
Fecha y hora de apertura: 22 de mayo de 2026 - 12:00 horas.
Valor del pliego: \$163.548,00 (Pesos Ciento Sesenta Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho).
Presupuesto oficial: \$163.548.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil).
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras -2° piso- Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.
Expediente: N° 442-S-2026.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 42/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Inmunoglobulina.
Fecha apertura: 22 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.
Presupuesto oficial: \$206.794.790,50. (son Pesos Doscientos Seis Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa con Cincuenta Centavos)
Valor del pliego: \$206.795. (son Pesos Doscientos Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2260/INT/2026.

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 46/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Oxígeno Medicinal.
Fecha apertura: 22 de mayo de 2026, a las 11:00 horas.
Presupuesto oficial: \$154.850.000. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Millones Ochocientos Cincuenta Mil)
Valor del pliego: \$154.850. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Mil Ochocientos Cincuenta)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2484/INT/2026.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/2026

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la obra Puesta en Valor Parque Saavedra según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Anexo A, I, II, III y IV, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la Memoria Descriptiva y los Planos.

Valor de pliego: Pesos Un Millón Veinte Mil con 00/100 (\$1.020.000,00).

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en calle 12 entre 51 y 53 planta baja del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Ocho y Ocho con 28/100 (\$5.152.870.888,28).

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial precitado.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 28/05/2026 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail secplaneamientoyobras@laplata.gob.ar o bien en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos calle 12 entre 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día viernes 22 de mayo de 2026 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" y los Anexos I, II y III que forman parte del Pliego Especificaciones Legales Particulares - Anexo A, sin los cuales no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2122177/2026

may. 5 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 49/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Obra Exterior en Unidad Académica Barrio Obrero.

Presupuesto oficial \$191.782.882,50.- (Pesos Ciento Noventa y Un Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 50/100.-).

Adquisición de pliegos: A partir del 13 de mayo de 2026 y hasta el 15 de mayo de 2026 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280 piso 2°.

Valor del pliego: \$143.949,66.- (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 66/100).

Consultas: A partir del 13 de mayo de 2026 y hasta el 15 de mayo de 2026 en la Secretaría de Educación - Manuel Castro N° 280 piso 4°

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2°) hasta el 22 de mayo de 2026 a las 9:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2°) el día 22 de mayo de 2026 a las 11:45 hs.

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 53/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para el Servicio Alimentario para 37 Jardines Comunitarios, por el Período de 7 Meses, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$742,039,788.84.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 19 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$557.000.

Venta de pliegos: Los días 12/05 y 13/05 de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 19/2026

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales de Construcción, Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 22 de mayo de 2026, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 27 de mayo de 2026, a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

may. 5 v. may. 6

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - Construcción Nuevo SUM y Ampliación Plaza del Bicentenario, Cancha de Fútbol.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 7 meses.

Presupuesto oficial: \$1.550.000.000,00

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$700.000

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 2026 a las 9:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de SUM en el Jardín de Infantes N° 901 - Etapa 1 - Localidad de Tornquist - Distrito de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$135.568.367,79.-

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 11 de mayo hasta el día 22 de mayo de 2026 inclusive de 8 a 12 hs.-

Valor del pliego: \$203.352,55.-

Apertura de sobres: 2 de junio de 2026 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.-

Expediente N° 137/26.-

may. 5 v. may. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 14/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 170-6427-PAB26

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 14/2026 (Proceso de Compra PBAC 170-6427-PAB26), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Grúa Hidráulica y Acople, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 15 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2026-131-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2026-3190614-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN

Contratación Directa N° 106/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 106/2026, tendiente a contratar los Trabajos para la Ejecución de Estructura - Mampostería - Rampa - 2da. Etapa en el Edificio del CEC N° 802, sito en Sarmiento 4491, en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, con un presupuesto estimado de Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 39/100 (\$75.385.598,39), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás normativa vigente.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta una hora antes del acto de apertura de ofertas.

Valor del pliego: Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos (\$37.600.)

Fecha y lugar de visita de obra: 7 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, en la sede del CEC N° 802, sita en Sarmiento 4491, en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- en el horario de 9:00 a 15:00 hs. y hasta la iniciación del acto de apertura de las propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 8 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en el Consejo Escolar de

General San Martín -calle San Martín 194 - General San Martín.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- General San Martín -en el horario de 9:00 a 15:00 hs. - Tel. 4753-0241. E-mail: ce045@abc.gob.ar

Autorizada por Disposición N° 332/2026.

Expte. N° 045-332/2026.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-0305-LPU26

POR 2 DÍAS - Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N° 22/26. Licitación Pública Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-0305-LPU26. Objeto: Servicio de Mantenimiento, Actualización y Soporte de Licencias Qlik Sense (Professional - Analyzer) para los años 2026 y 2027. Pliego sin costo. Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/Default.aspx> y <https://www.arba.gov.ar/TransparenciaGestion/licitaciones/licitaciones.asp?lugar=ARBA&hist=NO>. los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de mantenimiento, actualización y soporte de licencias Qlik Sense (Professional - Analyzer), con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, junto con los Anexos I - Requisitos Administrativos y II - Especificaciones Técnicas Básicas. según N° IF-2026-14313407-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/Default.aspx>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente. Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 18 de mayo del 2026 - 11:00 horas. Expediente N° EX-2025-27350222-GDEBA-DPTAAARBA.

may. 6 v. may. 7

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 25/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0448-LPU26

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos de Inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial del Departamento Judicial Junín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de mayo del año 2026, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$132.754.720,00.

Expediente N° 3000-57833-2025.

MINISTERIO DE SALUD HIGA PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 10/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2026, para la Adquisición de Insumos de Bacteriología Reactivos Manuales para este establecimiento, para cubrir el Período de 26 de Marzo de 2026 al 31 de Diciembre de 2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 12 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$152.620.500,00 (son Pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Quinientos con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-517-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2025-43520704-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

HIGA PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 14/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2026, para la Contratación de Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para cubrir el Período Mayo-Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 11/05/2026 a las 8:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 5 minutos en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400 de la localidad de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14/05/2026, a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400 de la localidad de Ciudadela.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 (\$173.279.680,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Tel./fax: 011-46539521

DISPO-2026-537-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

EX-2025-33229937-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 12/2026

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 12/26, referente a la Adquisición de Implantes para Banco de Prótesis destinado al Servicio de Traumatología, del HZGA Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Mayo a Julio de 2026, solicitado por el Servicio de Traumatología del HZGA Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de mayo de 2026, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.-

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 (\$81.694.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2026-868-GDEBA-DPHMSALGP.

Expediente: EX-2026-9132481-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

HIAC ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 28/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2026 que propende la Adquisición de Psicofármacos (Desiertos y Desestimados) a requerimiento del Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2026

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veintidós con Cero Centavos (\$146.272.922,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> y www.gba.gov.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2026-668-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2026-7278952-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

HOSPITAL EL CRUCE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER SAMIC

Licitación Pública N° 8/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 8/2026 Adquisición de Productos Médicos de Hemodinamia Infantil

Fecha y hora de apertura: Día 18 de mayo 2026 a las 9:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital, solicitarlo a licitaciones@hospitalelcruce.org mediante correo electrónico o podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones través de la página web www.hospitalelcruce.org. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-18326/2026.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 17/2026

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 17/2026, para Contratar la Ejecución de la obra: Ampliación de Núcleo Sanitario para Escuela de Policía ubicada en la Avenida Juan B. Justo al 900, Ministro Rivadavia, partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$320.358.741,00 (Pesos Trescientos Veinte Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Uno), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 20 de mayo de 2026; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$320.358,74 (Pesos Trescientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Cuatro Centavos).

Expediente N° 4003-52657/2026.

may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 4/2026

POR 2 DÍAS - Alquiler Chacra del Sector Industrial.

Valor del pliego: Gratuito.

Valor base: Se fija en 40 Kg. vivos por hectárea de la categoría novillitos de 401-420 Kg. según Mercado Agro ganadero de Cañuelas.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 19/05/2026 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles.

E-mail oficial: compras@coronelpringles.gov.ar - Teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 19/05/2026 a las 9:00 horas.

Fecha de apertura: El día 19/05/2026 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).

Expediente Municipal: 287/2026.

may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 2/2026

POR 3 DÍAS - Bicisenda Avenida Domingo A. Mercante - Punta Lara.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$973.064.100,75 (Pesos Novecientos Setenta y Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Cien con 75/100).-

Garantía de oferta: \$48.653.205,04,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cinco con 04/100).-

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 2 de junio de 2026 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 12 de mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 inclusive, el valor del pliego es de \$973.064.10,00 (Pesos Novecientos Setenta y Tres Mil Sesenta y Cuatro con 10/100), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. -

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 1° de junio de 2026, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 407/26.

Expediente 4033-117.700/26.

may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 47/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa II-2026.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 2026, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$2.000.000 (son Pesos Dos Millones).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 1555/INT/2026.

may. 6 v. may. 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 48/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pan Tipo Francés.
Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.
Presupuesto: \$431.550.000 (Son pesos Cuatrocientos Treinta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil).
Valor del pliego: \$431.550 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 2589/INT/2026.

may. 6 v. may. 7

Licitación Pública N° 49/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.
Fecha de apertura: 26 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.
Presupuesto oficial: \$3.847.077.000 (Son pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Setenta y Siete Mil).
Valor del pliego: \$3.847.077 (son Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Siete).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 2591/INT/2026.

may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 12/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio para ser utilizados en las Unidades Sanitarias Dr. Francisco Masevicius, Centro de Medicina Preventiva y Centro Piloto Villa Jardín, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$266.638.799), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-601-66/2026. Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 11 de mayo hasta el día jueves 21 de mayo de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).
Apertura: 26/05/2026, a las 10:00 hs.
Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.
Decreto N° 1.170/2026.

may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 55/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Pinturas y Productos Afines requeridos para proveer a la Subsecretaría de Coordinación Logística, solicitado por la Secretaría General, según Solicitud de Pedido N° 3-400-10.
Presupuesto oficial: \$302.000.000,00.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de apertura: 22 de mayo de 2026 a las 11:30 hs.
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.
Valor del pliego: \$226.000,00.
Venta de pliegos: Los días 13 y 14 de mayo de 2026, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Unico y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha.

may. 6 v. may. 7

Licitación Pública N° 56/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Cartelería Vial y Nomencladores Urbanos, para el cumplimiento de las funciones operativas de la Agencia de Seguridad Vial, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, según Solicitudes de Pedido N° 3-300-175, N° 3-300-177 y N° 3-300-178.
Presupuesto oficial: \$586.912.800,00.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de apertura: 22 de mayo de 2026 a las 12:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$440.000,00.

Venta de pliegos: Los días 13 y 14 de mayo de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha.

may. 6 v. may. 7

Licitación Pública N° 57/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Insumos de Ferretería y Herramientas Menores con el fin de proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia de Seguridad Vial, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, según la Solicitud de Pedido N° 3-300-173.

Presupuesto oficial: \$225.613.200,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 22 de mayo de 2026 a las 13:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$170.000,00.

Venta de pliegos: Los días 13 y 14 de mayo de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha.

may. 7 v. may. 8

Licitación Pública N° 58/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Provisión del Servicio de Hemoterapia para el Hospital de Llavallol.

Presupuesto oficial: \$364.000.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 22 de mayo de 2026 a las 12:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 - segundo piso - Lomas de Zamora. De lunes a viernes de 10:30 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$273.113,00.

Venta de pliegos: Los días 14 y 15 de mayo 2026 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Licitación Pública N° 28/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/26 por la Renovación de Seis (6) Equipos Fortinet Firewalls con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Secretaría de Transformación Digital, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$129.111.519,35.

Pliego de Bases y Condiciones: \$129.112,00.

Presentación y apertura: 18 de mayo de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

EEMVL-1067-2026.

may. 6 v. may. 7

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Consejo Directivo. SEBASTIAN PABLO TACCHINO, DNI N° 20.471.241 con domicilio en Balbín N° 2594 de la localidad de Ciudad Jardín, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco (Presidente). Jose Maria Sacco, Presidente.

Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - SRAJKO ROCCO, LETICIA JUDIT con domicilio en Panamericana Ramal Pilar 38,5 km B° CC Tortugas UF 400, Manuel Alberti - Pilar. Solicita Alta de Suspensión como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - TIRADO, GABRIELA SUSANA con domicilio en Vuelta de Obligado 451, Acasusso - San Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - IZRASTOZFF, JORGE con domicilio en: Calle del Caminante 30, piso 2, depto. 233, edif. Puerta Norte 2, Nordelta - Tigre. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - Solicitan Alta de Suspensión como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. LEVI, NORA ALICIA, CSI 6006; SOSA, JAVIER ENRIQUE, CSI 6877; LAGOMARSINO, MARILINA, CSI 5431; GARCIA, SEBASTIAN ALBERTO, CSI 5271; DETRY, NARIA JOSEFINA, CSI 6394; VILAPREÑO, MARIA INES, CSI 6874; LEGARRETA, MARIANA DEL VALLE, CSI 6491; Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - GARCIA FERNANDEZ, MARIANO con domicilio en Comodoro Rivadavia 1123, depto. 4, Boulogne - San Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - CALCAGNO, PABLO ANDRES con domicilio en Adolfo Leber 766, Rincón de Milberg - Tigre. Solicita Alta de Pasividad como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE ABOGADOS

Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que al haber resultado infructuosa la notificación en los domicilios registrados en los respectivos legajos de los señores matriculados, se cumple con el presente Edicto la resolución del Honorable Consejo Directivo, que dispone notificar la exclusión de la matrícula de abogados (art. 53 Ley 5.177 modificada por la Ley 12.277) por Acta N° 2146 de fecha 17 de abril de 2026 de los siguientes profesionales: 1) Dra. AGUIRRE, ELSA LILIANA (37-184), 2) Dr. BALCAZAR, FELIPE FABIÁN (53-255), 3) Dr. GOMEZ, VÍCTOR HUGO (49-101), 4) Dra. MARTINELLI, MARÍA LAURA (23-445) y 5) Dr. RE, PATRICIO ROGER (48-387). Dres. Guillermina Soria, Presidenta y Germán Diego Balaz, Secretario, Colegio de Abogados de San Isidro.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **LaFerrere**. CHEN JINGWEN, DNI 95998991 cede habilitación a Zhuang Yuhao, DNI 96119980, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Da Vinci 3749, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de ley En el mismo. Chen Jingwen, DNI 95998991, (Vendedor); Zhuang Yuhao, DNI 96119980, (Comprador).

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. FREIRIA ANDREA, con DNI 23.375.461 comunica que transfiere a Valentina Zandivares Zaccone, DNI 47.099.019, la Habilitación Municipal de Agencia de Lotería, Prode y Quiniela, domicilio comercial y oposiciones en Avenida General Mosconi 228 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Andrea Freiria Valentina, DNI 23.375.461, (Vendedor); Zandivares Zaccone, DNI 47.099.019, (Comprador).

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Intersuper SA, CUIT 30-71469425-8, con sede social en la calle Julián Álvarez 1335, Palermo, CABA representado en este acto por su presidente DUFOURQ FELIX MARIA,- DNI 22.655.968 transfiere a la Sra. Gumberto Paula Adriana, DNI 26.836.262, con domicilio en la calle Blas Parera 618, Villa Bosch, Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires el Fondo de Comercio ubicado en Av. Rodríguez Peña 5019, Villa Lynch, San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Dofourq Felix María, DNI 22.655.968, Presidente-Cedente; Gumberto Paula Adriana, DNI 26.836.262, Cesionario.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JEMER ROJAS ESQUIVEL, DNI 94.833.259, con domicilio en José Hernández 5151, Billinghamurst, San Martín, provincia de Buenos Aires transfiere al Sr. Nanni Juan Pablo, DNI 28.304.961, con domicilio en la calle La Crujia 3154 1A, San Andrés, San Martín, provincia de Buenos Aires el Fondo de Comercio ubicado en José

Hernández 5151, Billinghamurst, San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Jemer Rojas Esquivel, DNI 94.833.259, Cedente; Nanni Juan Pablo, DNI 28.304.961, Cesionario.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - San Martín. GINES ALFREDO FUENTES VIDAL, DNI 16.438.489 con domicilio en Ramón Carrillo 2250, San Martín, provincia de Buenos Aires transfiere al Sr. Paz Cristian Damian, DNI 33.297.105, con domicilio en la calle Cacique Coliqueo 200, El Palomar, Morón, provincia de Buenos Aires el Fondo de Comercio ubicado en Ramón Carrillo 2250, San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.- Gines Alfredo Fuentes Vidal, DNI 16.438.489, Cedente; Paz Cristian Damian, DNI 33.297.105, Cesionario.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Zárate. GIROTTI CARLOS GUSTAVO, CUIT 20-17829411-4, transfiere el Fondo de Comercio Venta de Alimento Balanceado y Accesorios para Mascotas, Maxipet, CUIT 20-17829411-4 ubicado en Lavale 1879, Zárate, a Logicenter SRL, CUIT 33-71454633-9. Reclamo ley en el mismo domicilio. Girotti Carlos Gustavo, DNI 17829411; Girotti Carlos Gustavo, DNI 17829411.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - José. C. Paz. Sbaiz Hermanos SH, CUIT 30-69646881-4, socio SBAIZ BRUNO, DNI 26.891.974, transfiere a La Formidable Emilia SRL, CUIT 30-71802641-1, Gerente Sbaiz Bruno Osvaldo, DNI 26.891.974, Fondo de Comercio del rubro Despensa sito en la calle: M. Pinazo 1495 José. C. Paz. Reclamos de Ley mismo domicilio. Sbaiz Hermanos SH, CUIT 30-69646881-4, Sbaiz Bruno O., DNI 26.891.974 Socio, Vendedor; La Formidable Emilia SRL, CUIT 30-71802641-1; Sbaiz Bruno O., DNI 26.891.974 (Gerente), Comprador.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. WEIHUI SHI, DNI 96.148.340, transfiere a favor de Dinghua He, DNI 95.765.920, el Fondo de Comercio del rubro Expendio de Alimentos y Bebidas (Venta Mayorista) Mayorma, sito en Beata Daniela Thevenet 1422, con fondo en Tigre 1453, Barrio San Cristóbal, partido de Florencio Varela, con habilitación municipal Expte. 4037-292-Y-2017. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Vendedor: Weihui Shi, DNI 96.148.340, domiciliado en Beata Daniela Thevenet 1422, Florencio Varela. Comprador: Dinghua He, DNI 95.765.920, domiciliado en Tres Arroyos 762, CABA. Weihui Shi, DNI 96.148.340, Vendedor; Dinghua He, DNI 95.765.920, Comprador.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Garín. IUALE GRACIELA NOEMI y IUALE ELIZABETH ANDREA SH CASA ANDREA, CUIT 33-70995036-9, domicilio en Av. Belgrano 335 de Garín, partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio del rubro Venta de Ropa - Mercería sito en Av. Belgrano 335 de Garín, partido de Escobar, a Iuale Elizabeth Andrea, CUIT 27-24156975-1, domiciliado en Av. Belgrano 335 de Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo. Iuale Graciela Noemi, DNI 27163973966. Iuale Elisabet Andrea, DNI 2724156975; Iuale Graciela Noemi y Iuale Elizabeth Andrea SH.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sociedad: CONSUMO Y EXPORTACIÓN SA, CUIT 30-69159046-8 anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Minimercado (Verdulería y Fiambrería) Venta de Productos Congelado (Carnes, Hamburguesas). Frutas, verduras, Panadería, Pastas Frescas, Venta de Bebidas Con y Sin Alcohol, Adheresos, Snacks, Artículos de Bazar con Playa de Estacionamiento sito en calle 12 de Octubre 3275 de la localidad de Del Viso y partido del Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 3984/2024 - Cta. Cte. N° 26356, a favor de: Smart Order SA, CUIT 30-714653336-7, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Rimoldi Jorge Daniel, 14369647; Cosentino Matias, 32.478.104

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - San Justo. LOS 5 HERMANOS SA, CUIT 30-53943909-6, transfiere a Ofrecer SA, CUIT 33-71523756-9, el Fondo de Comercio, Rubro: Venta de Artículos Eléctricos y Electrónicos para el Hogar, Accesorios e Insumos para Telefonía Celular, Venta de Indumentaria Deportiva, Accesorios para El Deporte, Tienda, Marroquinería, Zapatillería, Perfumería, Librería y Oficina de Créditos para Consumo con Fondos Propios, sito en Dr. Ignacio Arieta N° 3347, San Justo, partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires, Expediente N° 0332/22-HAB, Inscripto en los Reg. Municipales bajo Partida N° 228233 (Padrón N° 18.134). Reclamos de ley en mismo domicilio. Jorge E. Galán, DNI 13.264.106, Apoderado de Los 5 Hermanos SA, CUIT 30-53943909-6; Mauricio F. Gallo, DNI 22.334.539, Apoderado de Ofrecer SA, CUIT 33-71523756-9

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Morón. La Sra. VIVIANA YOLANDA GILLARD, DNI 17.964.584, cede y transfiere Fondo de Comercio y Habilitación Comercial a la Sra. Gabriela Solange Campagnoli, DNI 39.336.771, del local ubicado sito en la calle Avda. Don Bosco 4763, de la localidad de Morón y partido de Morón, rubro: Kiosco - Maxikiosco. Reclamos de Ley en el establecimiento comercial. Bianchi Stephanie Jacqueline, Abogada, Tomo XVI Folio 66 CAM. Viviana Gillard, DNI 17.964.584; Gabriela Campagnoli, DNI 39.336.771.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Morón. SEBASTIAN LARIOS MARTIN, CUIT 20931877306, transfiere a Sebastian Andres Clerici, CUIL 20246904112, el Fondo de Comercio Ferretería, Venta de Artículos de Ferretería, Bazar e Iluminación, sito en Buenos Aires N° 610, Castelar. Sebastian Larios Martin, DNI 93.187.730; Sebastian Andres Clerici, DNI 24.690.411.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Castelar. CASTELAR, ALBERTO JIMÉNEZ SA, CUIT 33-70760037-9, transfiere a Maximiliano Román 20-27065466-6, el local cuyos rubros son: Perfumería, Verdulería, Frutería, Autoservicio de Productos Alimenticios, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, Carnicería y Preparados a Base de Carne Hasta 10 kg, Productos de Granja, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, sito en la calle San Pedro N° 2302/ 2310 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo. Alberto Jiménez S.A. CUIT 33-70760037-9; Maximiliano Román CUIT 20-27065466-6.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - San Pedro. Transferencia de Fondo de Comercio (Locación). A tenor de la Ley 11.867, se ha convenido la locación del Fondo de Comercio perteneciente al Sr. GUILLERMO FABIAN AMORIN (DNI 16.416.455) a María Leticia Noguera (DNI 31.367.053), con domicilio en calle Avenida 3 de Febrero N° 1035 de la ciudad de San Pedro, prov. de Bs. As. Rubro Distribución y Venta Minorista/Mayorista de Productos Avícolas y Cárnicos. Guillermo Fabian Amorin, DNI 16.416.455; María Leticia Noguera, DNI 31.367.053.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Alejandro Korn. Se hace saber que por su propio derecho el Sr. JUAN MARTIN LANZILLOTTA, DNI 39.064.796, con domicilio en Pte. Perón esq. Dean Funes barrio Campo Daromy, ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Servicio de Distribución y Embotellado de Aguas Naturales y Minerales, sito en Mitre 547, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, habilitación Municipal de San Vicente del 28/04/2022 certificado Expte. letra L Número 35393 año 1991/01; a la sociedad El Criollito Agua Pura por Naturaleza SRL, CUIT 30-71935246-0, domiciliado en la calle Mitre 553, ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires; la que fue constituida por Instrumento Privado de fecha 15/12/2025 y consta Inscripto en DPPJ el 20/03/2026 Folio de Inscripción 243016 Legajo 307256 Matrícula 171908; de la que surge el carácter de socio Gerente del sr. Juan Martin Lanzillotta. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía Fernández/Ayan, con domicilio en Sarmiento 89 Alejandro Korn, partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires.- Escribana Laura Ayan. Juan Martin Lanzillotta DNI 39064796, Vendedor; Juan Martin Lanzillotta Socio Gerente de El Criollito Agua Pura Por Naturaleza SRL, CUIT 30-71935246-0 Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor WENG DEWANG, DNI N° 95.598.843, CUIT N° 20-95598843-5, con domicilio en Francia N° 847 de Arrecifes, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Yan, Shengjie, DNI N° 95.873.851, CUIT N° 20-95873851-0, con domicilio en Francia N° 847 de Arrecifes, Buenos Aires, el fondo de comercio de Rubro Supermercado, con domicilio en Avenida Derqui N° 7.922, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-207159-W-2018 -Cuenta de Comercio N° 20955988435. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Weng, Dewang, DNI N° 95.598.843, Cedente; Yan, Shengjie, DNI N° 95.873.851, Cesionario.

may. 6 v. may. 12

CONVOCATORIAS

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2026 a las 17:00 hs. horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 Ley 19.550 por ejercicio económico cerrado el 31/12/2025,
- 2) Consideración de la gestión de directores y síndicos;
- 3) Destino de los resultados del ejercicio y distribución anticipada de dividendos,
- 4) Elección de 5 directores titulares y 5 suplentes,
- 5) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes,
- 6) Remuneración de directores y síndicos;
- 7) Acciones en cartera.

El Directorio.

Dr. Juan E. della Croce, Abogado.

abr. 29 v. may. 6

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 19 de mayo de 2026, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Designación de un director suplente clase "A" para completar el mandato otorgado en Asamblea del 8 de abril de 2024.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente

abr. 29 v. may. 6

ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Yacht Nordelta, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 18 de mayo de 2026, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2025.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Informe sobre estado de obras de mantenimiento y mejoras en el puente del Complejo Residencial.
7. Informe sobre status de obra de construcción del nuevo Club House, redefinición del monto de cuota.
8. Consideración de factibilidad de construcción de una bajada náutica.
9. Consideración de la reforma del art. sexto del Estatuto Social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto:
"Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por siete Directores titulares e igual número de directores suplentes. Un director titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas Clase A, otro director titular deberá ser electo por mayoría de los accionistas clase C, otro director titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas clase D y los restantes cuatro Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B. Cada clase de acciones podrá designar un Director Suplente por cada Director Titular electo, quienes reemplazarán al Director Titular de su clase en caso de ausencia. El mandato de los Directores clase A, C y D será de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos los Directores designados por los accionistas Clase A, C y D únicamente por un solo período adicional de tres ejercicios de forma consecutiva, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Si los Directores clase A, C y D han sido reelectos, no podrán ser designados nuevamente para el cargo, sino con el intervalo de un mandato. El mandato de los Directores designados por los accionistas Clase B será de tres ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase B de Acciones. El Vicepresidente reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mayoría absoluta de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el Síndico Titular de corresponder. A las reuniones podrán asistir pero sin voto, los Directores suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez son funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar reuniones de Directorio. Dos o más directores podrán tener la misma representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos. Para adquirir, gravar y enajenar inmuebles deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento (100 %) de acciones con derecho a voto, debiendo la resolución que se adopte ser resuelta en forma unánime. Asimismo, esta facultado para operar en Bancos Oficiales o Privados y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o mas personas, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia de los integrantes del complejo residencial. Dictar y adoptar los reglamentos para el ejercicio ordenado de las actividades sociales y culturales, como así también la convivencia armónica dentro de la órbita del complejo residencial, fijar las contribuciones y administrar los fondos que abonarán los socios del complejo residencial para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de las áreas recreativas, espacios circulatorios, lagos, canales, marinas, amarras, fondeaderos e instalaciones deportivas, sociales y prestación de servicios comunes del complejo residencial y del nuevo núcleo urbano Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, establecer las categorías de socios y los derechos y obligaciones de los mismos, respecto de la utilización de los servicios a cargo de la sociedad y fijar las cuotas sociales correspondientes a cada categoría, hacer cumplir los reglamentos internos que dicte la sociedad y la

Asociación Vecinal Nordelta S.A., aplicando las sanciones establecidas en dichos reglamentos, contratar todo tipo de obra o servicio con destino al funcionamiento del barrio y/o sectores comunes, y explotar, por sí o a través de concesionarios que al efecto podrá designar, cualquier servicio auxiliar; puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, y crear comisiones o subcomisiones, designado sus miembros a fin de atender tareas que se vinculen con la actividad social, cultural y deportiva de la entidad; y podrá, también, constituir un comité ejecutivo conforme lo prescripto en el art. 269 de la Ley de Sociedades Comerciales, el cual, en el carácter de órgano delegado del directorio ejecutará los pasos necesarios para atender los asuntos ordinarios de la sociedad. A tales efectos, el directorio especificará las atribuciones y normas de funcionamiento de dicho órgano. Cada Director deberá depositar la suma de pesos mil, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión, o de corresponder adecuarse a lo que establezca en el futuro la autoridad de contralor.”

10. Consideración del Reglamento del Consejo Vecinal.

11. Ratificación de la modificación de los artículos 28.4 y 28.5 del Reglamento de Edificación.

12. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2025 podrá ser retirada en la Administración a partir del 3 de mayo de 2026 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 20 hs., en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 20:30 hs., en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Informe del Síndico;
- 3) Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 4) Renovación total del Directorio y Síndicos;
- 5) Retribución de Directorio y Síndicos;
- 6) Distribución de utilidades.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Magdalena, 27/4/2026.

Jorge Omar Vázquez, Clínica Privada Modelo de Magdalena SA (Síndico).

abr. 29 v. may. 6

TECNOBC NORTE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio del 17 de abril de 2026, se convoca a los señores accionistas de la sociedad TecnoBc Norte SA, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2026 en la sede social sita en la calle Las Amapolas N° 325, piso 4, oficina 74, de la localidad de Manuel Alberti, partido del Pilar, provincia de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Destino a dar al resultado del ejercicio.

Se deja constancia que la asamblea convocada para el día 15 de agosto de 2025 no pudo celebrarse por falta de quórum, atento lo cual se resuelve cumplir con el artículo 237 de la Ley 19.550 convocando la asamblea por publicación en Boletín Oficial. Los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Maria Cristina Saavedra, Abogada, T° 89 - F° 51 CACF, T° XLVIII - F° 277 CASI.

abr. 30 v. may. 7

MUEBLERÍA SAN MARTÍN ISAAC MESCHIANY E HIJOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 2026, a realizarse a las 18 hs. en primera convocatoria, en la sede social de calle Diagonal 80 N° 1100 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Designación de autoridades por el plazo de 2 años.

Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

Mariela Díaz, Autorizada.

abr. 30 v. may. 7

ALITA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio del 24/4/2026 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Sociedad no comprendida dentro del artículo 299 de la Ley 19.550 - para el día 21 de mayo de 2026 en la sede social de 109 N° 3798, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas, el primer llamado y a las 11:00 horas en su segundo llamado, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Cesación del Directorio y Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Elección del directorio por vencimiento del mandato.
- 4) Autorizaciones.

Se resuelve cumplir con el artículo 237 de la Ley 19.550 de convocatoria por publicación en Boletín Oficial y a los fines de cumplir con el art. 238 Ley N° 19.550 se fija como lugar de comunicación de asistencia a la presente asamblea en la sede social sita en la calle 109 N° 3798, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires en los horarios de 11:00 a 13:00 horas, siendo la fecha límite para la comunicación el día 18 de mayo de 2026 a las 13:00 horas.

Firmado por: Ángel Mario Di Libero, DNI 93.323.642, en carácter de Presidente de Alita SA.

abr. 30 v. may. 7

CIRIGLIANO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Borges 1051, ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos que prescribe el art 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30/11/2025.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/11/2025. Constitución de una reserva especial.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/11/2025. Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites impuestos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
- 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC.

Lic. Sergio Cirigliano, MP LP 011 Presidente.

may. 4 v. may. 8

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 19 de mayo de 2026 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la implementación de un sistema de participación remota en Asambleas. Análisis técnico, jurídico y económico de dicha modalidad.
- 3- Plan trianual. Cuotas equipamiento gimnasio/edificio.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de

Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

may. 4 v. may. 8

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - N° de Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas: 122.904 N° de Matrícula: 65.453 Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de junio de 2026 a las 18 horas, en Chiclana 540, Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024 que se tratarán en forma independiente en concordancia con lo dispuesto en dicha Ley
- 4) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto 3
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de su remuneración.
- 6) Renovación del Directorio por un nuevo período, designación de Director Suplente y extensión de su mandato hasta la nueva Asamblea General Ordinaria.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social de 8 a 16 horas hasta el día 1° de junio de 2026.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente electo por Asamblea Ordinaria N° 19 del 1° de noviembre de 2022, obrante a fojas 27 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004.

Claudio César Aouada, DNI 13.531.987, Presidente.

may. 4 v. may. 8

ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Vistas) en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el día 22 de mayo de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2-Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31/12/2025.
- 3-Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31/12/2025.
- 4-Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio N° 13, cerrado el 31/12/2025.
- 5-Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de cargos.
- 6-Aprobación de modificaciones introducidas al Reglamento de Urbanización y Convivencia de la Asociación Civil.
- 7-Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Edificación de la Asociación Civil.
- 8-Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Parquización y Forestación de la Asociación Civil.
- 9-Aprobación de modificaciones introducidas al reglamento de Uso de Costas de la Asociación Civil.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Cristian Gerlero. Vicepresidente

Cristian Gerlero, Vicepresidente.

may. 4 v. may. 8

LA METALÚRGICA INDUSTRIAL

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Lampe, Lutz y Compañía SAI, y C. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de mayo de 2026 a las 16 hs. en la sede social de Av. Hipólito Yrigoyen

1310 localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta;
- 2°) Informe respecto de la situación actual de la sociedad. Ratificación de lo actuado por el directorio en las reuniones de los días 20 de marzo de 2026 y 23 de abril de 2026 en los términos del art. 161 del CCCN;
- 3°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad por decisión de los accionistas e imposibilidad de cumplir el objeto social;
- 4°) Designación de comisión liquidadora. Elección de integrantes y distribución de cargos.
- 5°) Designación de síndico titular y suplente.
- 6°) Consideración la venta de los activos sociales y en particular respecto de la venta del inmueble sito en el Parque Industrial de Burzaco según reserva firmada por el presidente, fijando plazos y condiciones.
- 7°) Consideración del plazo para la presentación del inventario y balance de liquidación conforme art. 103 de la Ley 19.550.
- 8°) Autorizaciones para inscripciones registrales.

Se mantiene el domicilio de Berutti 32 Avellaneda (Escribanía Copello - Estudio Pazos) a efectos de que los accionistas notifiquen su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.

Juan Ignacio Recio, Autorizado.

may. 5 v. may. 7

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Asociación Civil Altos de Manzanares SA a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Mitre s/n e/Islas Sándwich del Sur, Manzanares, Pilar, provincia de Buenos Aires, el 21 de mayo de 2026 a las 19:00 hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Destino de sus utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los números de directores titulares y suplentes. Su designación.
- 6) Autorizaciones.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS.

Valeria Cristina Maran, Abogada, T° XIII F° 197 CAQ.

may. 5 v. may. 7

PEIX SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente a celebrarse el día 27 de mayo de 2026 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Av. Nicolás Milazzo N° 3251, parcela 3 del Parque Industrial de Plátanos, del partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación y asuntos comprendidos en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 3) Distribución de utilidades, aprobación de la gestión y determinación de los honorarios del directorio con autorización para superar los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 4) tratamiento de la renuncia de la única directora, Patricia Peix.
- 5) Elección del integrante del directorio por el término de dos (2) ejercicios.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Patricia Graciela Peix, Presidente del Directorio.

may. 5 v. may. 11

RADIOGRÁFICA AUSTRAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Radiográfica Austral SA" CUIT N° 30-70748029-3 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2026 a las 8:30 horas en la sede social sita en la calle Montevideo 447 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Fijación de la cantidad de directores;
- 3) Designación del nuevo directorio;
- 4) Solicitud de Autorizaciones para suscribir la protocolización del acta de lo tratado y resuelto en la asamblea a desarrollar. El Directorio.

La designación del Sr. Carlos Dominguez como presidente del Directorio resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022 al considerarse el Punto 5° del Orden del Día.

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026 Designado según instrumento privado Acta Asamblea Gral. Ordinaria. de fecha 31/5/2022.

Carlos Dominguez, Presidente.

may. 5 v. may. 11

PASO REAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2026 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en Avenida Luro N° 3071 piso 11 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento. Fabian Andres Fernández, Presidente.
- Paso Real SA, Fabian A. Fernandez, Presidente.

may. 5 v. may. 11

EMPRENDIMIENTOS CITY BELL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 26 de mayo de 2026 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 piso 2 de La Plata, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.
- 2- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- 3- Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 31/12/2025.
- 4- Consideración de dividendos y reserva legal.
- 5- Designación de los accionistas que firmaran el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el artículo 238 de la LGS y con el Artículo Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio.

No comprendida por el artículo 299 LGS.

Roberto Alfredo Breide, Presidente.

may. 5 v. may. 11

SANATORIO REGIONAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Regional SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, en primer convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, en su sede social calle Vucetich N° 450 de la ciudad y partido de Dolores, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico y su destino;
- 4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Deberán los accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de Asamblea Los Estados Contables se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 30/4/2026.-

Jose Alberto Abait, Presidente.

may. 5 v. may. 11

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA SENDERO GAUCHO

Reempadronamiento de Socios

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La comisión normalizadora de la institución, en el marco del expediente de normalización N° EXP-42736/25 - 10, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse desde el día 11 de mayo, durante 15 días, de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs., en la nueva sede social de la entidad ubicada en la calle Belgrano N° 3084, de la ciudad de Longchamps, y/o mediante envío de e-mail a la casilla de correos teresaveron357@gmail.com, todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.

Elena Rita Ojeda, DNI 22.232.886, Miembro Comisión normalizadora.

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Leyes 10.416 (texto s/modificatorias). Convócase en cumplimiento de los artículos 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37° y 44° inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 24 de junio de 2026 a las 11 horas, bajo la modalidad presencial calle 42 N° 777 La Plata o presencial mediada por tecnología (Zoom), ID 91032225132, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025.
 - 2- Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos para el ejercicio económico 2027.
 - 3- Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de matriculación y ejercicio profesional.
 - 4- Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
 - 5- Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- Art. 33° "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".

Consejo Superior, La Plata, 16 de abril de 2026.

Presidente, Jorge O. Castellano; Tesorero, Leandro G. Campos.

may. 6 v. may. 8

INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente, el Directorio convoca a los señores accionistas del Instituto Italiano de Cultura Sociedad Anónima a la AGO a celebrarse el día 26 de mayo de 2026 a las 11 horas y segunda convocatoria a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle Mitre N° 361, Quilmes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° y consideración del inc. 2° de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2025.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y aprobación de Gestión, Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 5) Fijación de la retribución de los Directores Titulares y determinar la cancelación de honorarios devengados y no prescriptos de los Directores que ejercieron sus cargos en ejercicios anteriores.

Nota: Los asistentes deberán cursar comunicación a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia, con tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones: abogadorre@hotmail.com y/o en la sede social. A disposición de los accionistas Balance General, estado de resultados y documentación, en la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS.

Germán Alberto Pizzano, Abogado

may. 6 v. may. 12

SAMI BARADERO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase en 1° y 2° convocatoria, a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27/05/2026 a las 20:00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el inc.1), del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de enero de 2026.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

Baradero, 5 de mayo de 2025.

Carlos Federico Brandli. Presidente.

may. 6 v. may. 12

BENEDETTI SAIC

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 11019. El directorio de Benedetti SAIC, convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 11 hs. en primera convocatoria y para el día 27 de mayo de 2026 a las 11 hs. en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social ubicada en la calle 91 N° 2775 localidad San Andrés, partido Gral. San Martín, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar acta de asamblea.
2. Tratamiento del balance y toda documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2025.
3. Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio del año en curso, 2026/27.
4. Consideración gestión del directorio.
5. Consideración de la remoción de Emilio Carlos Laugier como director.
6. Tratamiento del inicio de acciones de responsabilidad.
7. Consideración de los honorarios del directorio, por el ejercicio cerrado al 31-12-2025.
8. Consideración de los honorarios adicionales por tareas técnico administrativas, por sobre el límite del artículo 261 L.G.S.
9. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2025.
10. Tratamiento de la eventual designación de un nuevo director suplente en reemplazo del faltante.
- 10: Autorización Al Dr. Fabio Topa para publicación.

Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea ordinaria del 07-05-2025. Se deja debida constancia que el balance y la documentación contable del ejercicio cerrado al 31-12-2025 se ha puesto a disposición de los socios con fecha 29-04-2026. También se deja debida constancia que este aviso se le ha hecho llegar anticipadamente por e mail a todos los accionistas. Se comunica además, que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

No se encuentra Incluida dentro del art. 299.

Fabio Leonardo Topa, CP.

may. 6 v. may. 12

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de ABC Latinoamericana de Comercialización SA, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026 a las 14 hs. y 15 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas a realizarse en sede social, ubicada en la calle, Cochabamba 2245 piso 1 depto. "B" Gral. San Martín, pcia. Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección accionistas para firmar acta.
- 2- Tratamiento del balance y demás documentación prescripta por art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes, correspondientes ejercicio cerrado al 30-9-2025.
- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4- Tratamiento gestión del directorio.
- 5- Tratamiento honorarios del directorio.
- 6- Tratamiento de la remoción de director.
- 7- Tratamiento de las acciones de responsabilidad.
- 8- Fijación número de directores.
- 9- Nombramiento nuevo directorio.
- 10- Autorización al Dr. Fabio Topa para publicación.

Se deja debida constancia que el balance y la documentación contable del ejercicio cerrado al 30-09-2025 se ha puesto a disposición de los socios con fecha 22-4-2026. Se comunica además, que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

No se encuentra Incluida dentro del art. 299.

Fabio Leonardo Topa, CP.

may. 6 v. may. 12

POTRERO GRANDE SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suárez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/5/2026 a las 14:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la venta de los activos más significativos de la sociedad;
 - 3) De corresponder, autorización para llevar a cabo las negociaciones.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.

Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

POLYSAN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio, sito en la calle Coronal Suárez N° 2563, de Olavarría, pcia. de Bs. As., el 29/5/2026 a las 12:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 30/6/2023.
 - 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el período finalizado el 30/6/2024.
 - 4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 30/6/2025.
 - 5) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/4/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad.
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

POTRERO GRANDE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronal Suárez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/05/2026 a las 13:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de termino;
 - 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2022;
 - 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el periodo finalizado el 30/06/2023;
 - 4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 30/06/2024;
 - 5) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1) de la LGS del periodo finalizado el 31/12/2025;
 - 6) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/04/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad;
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.
Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos SA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2026, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Leonor Viviano de Alonso N° 379, de Guernica, partido de Pte. Perón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
 - 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
 - 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico N° 32.
 - 6) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico N° 32 cerrado al 30 de diciembre de 2025.
 - 7) Consideración de la remuneración del directorio por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
 - 8) Determinación del número de directores, y elección de los nuevos directores.
 - 9) Autorización al Directorio para recibir anticipo de honorarios.
- Se hace saber que continúan a disposición en la sede social la documentación respectiva al art. 67 de la Ley 19.550, a los fines de ejercer las facultades de fiscalización sobre los libros y papeles sociales.
Para asistir a la asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en calle Leonor Viviano de Alonso N° 379, de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, conforme a las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550.
Sociedad no incluida en el art. 299 de la LGS.
Martiniano Ariel Acosta, Abogado.

may. 6 v. may. 12

AVAL FÉRTIL SGR

Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y Clase B de Accionistas

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil SGR, CUIT 30-71482463-1 a la Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y Clase B de Accionistas para el día 3 de junio de 2026, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la transferencia de las acciones clase B en los términos del art. 49 de la Ley 24.467 y sus modificatorias.
- 3) Aprobación de la baja de los socios partícipes en los términos del art. 49 de la Ley 24.467 y sus modificatorias.
- 4) Consideración de las renunciaciones presentadas por los integrantes del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
- 5) Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- 6) Consideración de las renunciaciones presentadas por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
- 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la Asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

may. 6 v. may. 12

CRÉDITOS ATLÁNTICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29/05/2026 a las 9:00 hs., en 1° convocatoria y las 10 hs en 2° convocatoria en la sede Social sita en Avda. Colón 3130 piso 12 depto. B, Mar del Plata, pdo. Gral Pueyrredon, Pcia. de Bs. As. para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2017.
 2. Consideración de la Gestión del Directorio.
 3. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/17.
 5. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2018.
 6. Consideración de la Gestión del Directorio.7
 7. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/18.
 8. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2019.
 9. Consideración de la Gestión del Directorio.
 10. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/19
 11. Elección de número de miembros y del Directorio
 - 12 Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2020.
 13. Consideración de la Gestión del Directorio.
 14. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/20.
 15. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31/12/2021.
 16. Consideración de la Gestión del Directorio.
 17. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/21.
 18. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2022.
 19. Consideración de la Gestión del Directorio.
 20. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/22
 21. Elección de número de miembros y del Directorio
 22. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/12/2023.
 23. Consideración de la Gestión del Directorio.
 24. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/23.
 25. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2024.
 26. Consideración de la Gestión del Directorio.
 27. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/24.
 28. Fijación de accionistas para firmar al acta
- Fdo. C.P. Cristóbal Daniel Cortés, Contador Público, T° 60 F° 50 Leg. 15233-1, CPCEPBA, CUIT 20-13527252-4

may. 6 v. may. 12

CRÉDITOS ATLÁNTICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/05/2026 a las 9:00 hs, en 1° convocatoria y las 10 hs en 2° convocatoria en la Sede Social sita en Avda. Colón 3130 piso 12 depto. B, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, pcia. de Bs. As. para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2025.

2. Consideración de la Gestión del Directorio.

3. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/25.

4. Elección de número de miembros y del Directorio

Fdo. CP Cristóbal Daniel Cortés, Contador Público, T° 60 F° 50 Leg. 15233-1, CPCEPBA, CUIT 20-13527252-4.

may. 6 v. may. 12

POLCECAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en la calle Coronel Suarez N° 2563 de Olavarría, pcia. de Bs. As. el 29/05/2026 a las 11:00 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera de termino;

2) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1 de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2023;

3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la LGS por el periodo finalizado el 31/12/2024;

4) Consideración de la documentación que consigna el art. 234, inc. 1) de la LGS del ejercicio finalizado el 31/12/2025;

5) Consideración de la gestión del directorio saliente el 10/04/2025. De corresponder, inicio de las acciones de responsabilidad;

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la LGS. Soc. no inc. art. 299 LGS.

Nicolás Federico Lenzetti, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

SOCIEDADES

CLIPARES SA

POR 1 DÍA - Por AGO 3/12/25. Presidente: Rafael Francisco Calabro, 26/6/86, DNI 32.478.204, domicilio Av. Madero 1234, Del Viso, Bs As; Director Suplente Sebastian Javier Calabro, 8/10/87, DNI 33.362.159, domicilio Av. Madero 1234, Del Viso, Bs As. Ambos argentinos, solteros y empresarios. Nueva sede social: Avenida Madero 1234, localidad Del Viso, partido Pilar, Bs As. Julio Querzoli CP.

LOS GANSOS SILVESTRES SA

POR 1 DÍA - Cambio del Domicilio Legal - Por Acta de Asamblea N° 3, con fecha 30/08/2025. Cambio de domicilio legal de la Sociedad: Calle Mariano Moreno N° 733 3°A, ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Jorge Luis Berberian, Presidente.

TRANSPORTE SCIAINI RABUFFETTI SRL

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 10/4/2026, los socios aprobaron por unanimidad: Cesión de cuotas Sociales: Sebastián Sciaini, DNI 27.755.421, CUIT 20-27755421-7 (poseedor de 1650 cuotas), expresa su deseo de vender, ceder y transferir sus 1650 cuotas sociales que tiene dentro de la sociedad a favor de Juan Cruz Laureani, argentino, soltero, emprendedor, nacido el 14 de julio de 1999, con DNI 42.053.835, CUIL 23-42053835-9, con domicilio real en calle 26 A N° 2655 C e/132 y 133, de la localidad y partido de Berazategui, Buenos Aires. Atento a las cesiones, quedan como titulares de la entidad: Paula Graciela Rabuffetti suscribe 1350 cuotas representativas del 45 % del Capital Social y Juan Cruz Laureani suscribe 1650 cuotas representativas del 55 % del Capital Social. 2) Por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 2/4/2026 y Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 10/4/2026 los socios resolvieron por unanimidad: Renuncia al cargo de Gerente: Sebastian Sciaini presenta su renuncia al cargo de Gerente de la sociedad. Esto es tratado entre los presentes y se aprueba y acepta por unanimidad dicha renuncia. Designación de Gerente: Juan Cruz Laureani, DNI 42.053.835, CUIL 23-42053835-9, domiciliado en calle 26 A 2655 C e/132 y 133 de la ciudad y partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires. Fdo. Autorizado: Escrib. María Eugenia de Pol.

ALERCES RIVADAVIA SA

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 29 de abril de 2026, se modificó sede social así: 4) Calle 473 N° 1200 entre 17 y 19 Planta Baja, localidad City Bell, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Notaria Valeria Laura Pepe.

INSTITUTO SUPERIOR SAN PABLO SRL

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Reunión de Socios del 21/10/2024, renuncia a la gerencia Héctor David Reynoso, DNI 12.001.324. y se designa como nueva gerente a la socia Ana María Francisconi, DNI 10.396.439, CUIT 27-10396439-9. 3) firmante autorizado Javier Gaston Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

INGENIERÍA Y SERVICIOS ARGENTINOS FIMA SA

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 04 de marzo de 2026 se designó como Presidente al Sr. José Rafael Fiorentini DNI 28.293.337, Director Titular, Matías Germán Martínez DNI 26.901.431 y Director Suplente, Ricco Norma Susana, DNI 6.275.231. Presidente. José Rafael Fiorentini.

VIGORE ARGENTINA SA

POR 1 DÍA - En la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2026 comparece: Karen Lorena Carrizo, Contador Público, DNI 23314406 T° 177, F° 214 CPCEPBA, interviene, a mérito de la autorización que le fuera conferida por instrumento privado de fecha 11/06/2025 en autos Vigore Argentina SA en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el Legajo N° 299448 Y en tal carácter dice: Que viene por este a modificar la comparecencia del Acta de Constitución del día 11 de abril de 2025, dichas modificaciones se encuentran en instrumento complementario del día 12 de marzo de 2026 y del día 15 de abril de 2026, y dicha modificación fue tratada en Acta de Asamblea Extraordinaria del día 10 de marzo de 2026 y Acta de Asamblea ordinaria de misma fecha, de la siguiente forma: Tercero La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados al ejercicio de las profesiones de Martillero Público y Corredor Público, conforme lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación y en la Ley Provincial 10.973, comprendiendo especialmente las siguientes actividades: a) Como Martillero Público: efectuar ventas en remates públicos de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos, marcas, patentes y en general todo bien cuya venta no esté prohibida por la ley o encomendada a otras profesiones específicas, ya sea por orden judicial, oficial o particular, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. b) Como Corredor Público: realizar todos los actos propios del corretaje y la intermediación, poniendo en relación a las partes para la conclusión del contrato proyectado por su comitente, pudiendo intervenir en operaciones de compraventa, permuta, locación y demás negocios jurídicos vinculados a bienes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, rodados, fondos de comercio, marcas, patentes, créditos, títulos, acciones, y en general toda clase de derechos de tráfico lícito. c) Practicar y expedirse en tasaciones de bienes inmuebles, muebles y semovientes en general. Las actividades profesionales comprendidas en el presente objeto serán ejercidas exclusivamente por socios que cuenten con matrícula habilitante vigente como Martilleros y Corredores Públicos, conforme la normativa aplicable y bajo su exclusiva responsabilidad profesional. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, celebrar contratos, adquirir bienes muebles e inmuebles, otorgar y recibir mandatos, abrir cuentas bancarias, tomar personal administrativo y celebrar contratos de servicios complementarios, siempre que tales actividades no impliquen el ejercicio profesional reservado a martilleros y corredores matriculados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. A los fines del objeto la sociedad podrá tomar mandatos y dar representaciones, aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. En este acto los accionistas deciden la renuncia de Carlos Gabriel Dorrego, Director Titular y el Sr. Ian Gabriel Dorrego, Director Suplente, en Acta de Asamblea de fecha 11 de enero de 2026 y la consecuente designación del nuevo Directorio: Designar Director Titular al Sr. Colla Mariano y Director Suplente a la Sra. Allou Miriam Erica Alejandra quienes aceptan tal designación. 5) Asimismo los directores designados, declara no hallarse afectada por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñarse en el cargo designado por el presente contrato social y declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Suscripción e integración del capital: Mariano Colla suscribe dos mil cuatrocientas acciones (1200), que representan el 40 % del capital social, Miriam Erica Alejandra Allou suscribe seiscientas acciones (600) que representan el 20 % del capital social, Johanna Gabriela Aguirre seiscientas acciones (600) que representan el 20% del capital social y Milagros Sofía Pistas suscribe seiscientas acciones (600) que representan el 20 % del capital social, quien a su vez en su carácter de Beneficiarios Finales, declaran bajo juramento que SI revisten el carácter de Beneficiarios Finales, en los términos del Artículo Primero de la disposición DPPJ N° 130/2017, asimismo declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Instrumentos complementarios de fecha 12 de marzo de 2026 y 15 de abril de 2026 y acta de asamblea Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2026 y acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2026. Karen Lorena Carrizo, DNI 23.314.406, Contadora Pública.

ZOROASTRO SA

POR 1 DÍA - Por vencimiento de mandato, por Asamblea del 27/10/24 y por unanimidad: a) Fíjase en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes y b) Electos por 3 ejercicios: Director titular (Presidente): Nidia Noemí Irrazabal, DNI 13.146.247, CUIT N° 27-13146247-1, Director suplente: Joel Arballo Irrazabal, DNI 31.775.047, CUIT N° 20-31.775.047-2. Osvaldo Santos, CPN.

MECANIZADOS AUTOMATIZADOS FLORIDA SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23/02/2026 se designó Directora Suplente a Jesica Natalia Feijoo, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 30.332.643, nacida el 17/05/1983, CUIL 27-30332643-5, de profesión abogada,

de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Gramajo Gutiérrez 348, Villa Martelli, Vicente López, provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en la sede social sita en Urquiza 3950, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 23/02/2026, Escribana Lucila Sala D' Ostin, Registro 81 Vicente López, Carnet 6595.

VANGUARDIA MEDICAL TECHNOLOGIES SRL

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS- 1) Carlos Eduardo Bernacchi, argentino, nacido 14/3/1953, DNI 10.848.132, CUIT 20-10848132-4, ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Silvia Cristina Castellanos, domiciliado en Avenida Libertador 1950, piso 18, departamento b, localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Gonzalo Adrián Losada, argentino, nacido 5/3/1982, DNI 29.392.588, CUIT 20-29392588-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Vanesa Panero, domiciliado en Avenida General Carlos M. De Alvear 406, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; María Verónica Moro, argentina, nacida 24/10/1975, DNI 24.957.497, CUIT 24-24957497-6, médica, divorciada de sus primeras nupcias de Ricardo Luis Cruz, domiciliada en la Avenida Del Golf 610, "Barrio Sendero" de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; Carolina Mariel Moro, argentina, nacida 21/12/1972, DNI 23.101.337, CUIT 27-23101337-2, licenciada en manejo de quirófano, viuda de sus primeras nupcias de don Hernan Nicora, domiciliada en la calle Ercilla número 5865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) Escr. N° 284 del 22/4/2026, Escribano Juan Francisco Dusserre, Adscripto Reg. 49 Morón.- 3) "Vanguardia Medical Technologies SRL".- 4) Sede social: calle 519 Bis número 11330, de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Industrial y comercialización: A) Fabricación, importación, exportación y comercialización de dispositivos, equipos, insumos y sistemas tecnológicos destinados al control, identificación, monitoreo y trazabilidad de residuos patológicos, hospitalarios, peligrosos y asimilables.- B) Fabricación, importación, exportación y comercialización de bolsas, envases, contenedores y elementos de acondicionamiento para residuos patológicos, hospitalarios, peligrosos y comunes.- C) Fabricación, importación, exportación y comercialización de insumos, descartables y productos de uso hospitalario y sanitario, incluyendo aquellos que incorporen nanotecnologías antimicrobianas, antibacteriales o de control microbiológico, conforme la normativa aplicable.- II) Servicios: provisión de soluciones tecnológicas, software, hardware y sistemas informáticos vinculados a la gestión, control y trazabilidad de residuos y a la gestión de insumos en establecimientos de salud, laboratorios, clínicas, sanatorios, hospitales y otros generadores. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce).- Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o este estatuto.- 6) 99 años desde su constitución.- 7) \$20.000.000.- 8) y 9) Gerente Miguel Ángel Moro, argentino, nacido 13/10/1951, DNI 10.127.077, CUIT 20-10127077-8, casado en segundas nupcias con María de Las Mercedes Cafiero, domiciliado en la calle 519 bis número 11330, de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires por tiempo indeterminado. Fisc. Art. 55 Ley General de sociedades. La administración será ejercida por una o más personas, socias o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. 9): 31/12 de cada año. Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

LEMVA SA

POR 1 DÍA - AGO 26/08/2025. Se elige directorio: Presidente: Claudio Damián Bosio y Director suplente Luis Emilio Quispe. Autorizada: Dra. Conforti, Abog. T° LXV F° 462 CALP.

GRIMALDI & ASOCIADOS SRL

POR 1 DÍA - Carlos Sebastian Grimaldi, arg., nac. 22/09/1972, DNI 22.916.562, CUIT N° 20-22916562-4, contador público, casado, domic. Falucho 1254 PB, MdP; Victoria Azul Mallo, arg., nac. 09/11/1993, DNI 38.145.834, CUIT N° 27-38145834-8, contadora pública, soltera, domic. Calle 455 N° 677, MdP; Evelina Freiberger, arg., nac. 16/05/1980, DNI 27.885.065, CUIT N° 27-27885065-5, contadora pública, divorciada, domic. Zacagnini 6686, MdP; mariana grossolano, arg., nac. 27/06/1988, DNI 33.913.500, CUIT N° 27-33913500-2, contadora pública, soltera, domic. Quintana 2361, MdP y maría cecilia mazzoleni, arg., nac. 04/12/1987, DNI 33.267.915, CUIT N° 27-33267915-0, contadora pública, soltera, domic. Paseo 107 N° 952, Villa Gesell, partido de Villa Gesell. Esc. Pública 24/04/2026 y Nota Marginal 29/04/2026. Grimaldi & Asociados SRL Domic. Falucho 1254 Planta Baja, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20488 para los graduados en Ciencias Económicas (y en caso de ser una sociedad interdisciplinaria) que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen la materia, en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y, en el caso que una ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio, Consejo o ente nacional o provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además, deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se deja constancia que queda excluida de la limitación de responsabilidad propia del tipo social la asumida por los socios en el ejercicio de su profesión. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 10.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por uno o más socios; en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Carlos Sebastian Grimaldi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. CPN Ignacio Pereda.

BYBINGENIERIA.AR SRL

POR 1 DÍA - Atento haberlo omitido en el edicto de publicación se aclara que por Esc. Pública de fecha 29/12/2025 se produce la Subsanación de la sociedad "BYB Ingeniería y Gestión de Riesgos Bernachi, Baeza, Castagna y Gomez Arredondo SH" adoptando la forma societaria de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "Bybingenieria.ar SRL". CPN Ignacio Pereda.

REDGUARD SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/03/2026 se designa Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Ruckauf, DNI14.059.351, CUIT 20-14059351-7, Monteagudo 310, Loc. Ingeniero Maschwitz, pdo. Escobar, pcia. Bs. As.; Director Titular: Federico Gonzalo Garcia Somoza DNI 28.229.038, CUIT 20-28229038-4; Directores Suplentes: Daniel Marcelo Ruckauf DNI 16.380.104, CUIT 20-16380104-4, Thames 2010 Villa Udaondo, loc. Ituzaingó, pdo. XXXXX, pcia. Bs. As. y Susana Graciela Rodriguez DNI 20.733.414, CUIT 27-20733414-1, Trinidad 519, loc. y pdo. Pilar, pcia. Bs. As.; aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ruta 8 Km 50, Esquina Mariano Acosta, 1° piso Edificio M4, Parque Austral, localidad y partido Pilar, Pcia. Bs. As. Marcela Nicoletta, Abogada.

CENTRO MAT 7400 SRL

POR 1 DÍA - Quintana Pablo Elias, 46 años, soltero, argentino, profesión comerciante autónomo, 21 de abril de 1980, DNI 28.069.080, CUIT 20-28069080-6, Rendon 3567, Olavarría, provincia de Buenos Aires. Mandagaran Guillermina, 48 años, soltera, argentino, profesión empleada, 31 de agosto de 1977, DNI 26.100.565, CUIL 23-26100565-4, Rendon 3567, Olavarría, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 27/04/2026. 3) Centro Mat 7400 SRL. 4) 9 de Julio 1218, localidad de Loma Negra, Ciudad de Olavarría, Partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros -en el país o en el extranjero- las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de materiales para la construcción, tales como cementos, áridos, ladrillos, cerámicos, maderas, hierros, aceros, productos plásticos, vidrios, pinturas, herramientas, sanitarios, griferías, revestimientos, materiales eléctricos y todos aquellos elementos relacionados directa o indirectamente con la actividad de la construcción. b) Construcción: Construcción, incluyendo pero no limitándose a: obras civiles, obras de arquitectura e ingeniería, reformas, refacciones, mantenimiento y conservación de inmuebles, dirección de obra, desarrollo de proyectos, supervisión técnica y asesoramiento integral en el rubro. c) Transporte: Servicios de transporte automotor de cargas de cualquier naturaleza, tanto para terceros como por cuenta propia, dentro del territorio nacional y/o internacional, con vehículos propios o de terceros, incluyendo servicios de logística, almacenamiento, distribución y flete. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y, en los casos que se requiera, deberá poseer la habilitación de la autoridad que sea pertinente. 6) 99 años, contados a partir de la fecha. 7) \$1.000.000 8) Gerente designado Pablo Elías Quintana, domicilio especial en calle 9 de Julio 1218, localidad de Loma Negra, Ciudad de Olavarría, Partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Prescinden de Sindicatura. 9) uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. 10) 30 de abril de cada año. Pablo Elías Quintana, Gerente 28.069.080.

CI.GI TRANSPORTE Y LOGÍSTICA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gaston Hernan Gigena, argentino, Comerciante, documento nacional de identidad N° 30.880.806 CUIT 20-30880806-9, nacido el 12 de junio de 1984, casado en primeras nupcias con Antonela Andrea Lailhacar, hijo de don Jorge Omar Gigena y de doña Silvia Irene Del Giovaninno, domiciliado en la calle Mejico 1470 de la ciudad de Tandil código postal 7000, y Esteban Ezequiel Cifuentes, argentino, Comerciante, documento nacional de identidad N° 25.739.608 CUIT 20- 25739608-9, nacido el 27 de diciembre 1976, casada en primeras nupcias con Natalia Paola Dogma, hijo de Don Osvaldo Ruben Cifuentes y de Doña Elida Susana Maximo, domiciliado en la calle Salceda 1584 de la ciudad de Tandil código postal 7000; 2) CI.GI. Transporte y Logística sociedad de responsabilidad limitada. 3) Instrumento privado de fecha 10/04/2026 y con certificación de firmas de fecha 20/04/2026. 4) Domicilio en Salceda 1584, Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) servicio de transporte de mercadería dentro y fuera del país, realizar retiro y entrega en domicilios B) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos y bienes de su elaboración o de su adquisición; C) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de artículos incluidos dentro de su objeto social, como también herramientas y maquinarias con o sin motor para su comercialización y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. 7) Capital social: \$1.000.000 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socio gerente: Gaston Hernan Gigena - CUIT 20-30880806-9; a los fines de la LGS según artículo 157 y 256 constituye domicilio especial en la República Argentina en la calle Salceda 1584 de la ciudad de Tandil CP 7000, Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme art. 55 Ley 19550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Nicolas Magaldo, Contador Público.

PLACAS GUERRA E HIJOS SRL

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. 1) 31 diciembre. 2) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio, 299 CAQ.

DISALFRI ALIMENTOS SRL

POR 1 DÍA - 1) Socios: 1)) Martín José Pasquinelli, Argentino, mayor de edad, nacido el 3 de julio de 1975, comerciante,

con Documento Nacional de Identidad número 24.714.142, CUIT 20-24714142-2, con domicilio en calle Ranqueles N° 1250 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y 2) Carla Paola Avila, Argentina, mayor de edad, nacida el 21 de febrero de 1977, Comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 25.828.004, CUIT 27-25828004-6, quienes manifiestan ser casados en primeras nupcias y tener domicilio real en calle Ranqueles N° 1250 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. 2) Constitución 9/3/2026. 3) Denominación: Disalfri Alimentos SRL, 4) Domicilio: Levalle N° 426 de la ciudad y partido de Junín, provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Objeto: A) Compra, venta, distribución, consignación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado, de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, helados, gaseosas, jugos frutales, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería, y pastelería, sándwiches, productos de panadería y confitería, rotisería, alimentos congelados, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas, ya sea incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, en cualquier rubro gastronómico; almacenamiento de todo tipo de alimentos, infusiones y suplementos orgánicos, naturales o dietarios; B) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; C) Fabricación, venta, distribución de cremas y postres helados, refrescos, y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto; D) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas y carnicería; E) Explotación de salones de fiesta y eventos, complejos deportivos para la práctica de tenis, Paddle, squash, fútbol, golf, hockey, gimnasios, natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas, organización de eventos sociales, culturales y musicales; F) Instalación de kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación, de: Golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias y todo lo relacionado con la línea cosmética; G) La producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados y/o manufacturados que tengan relación directa con el fin principal de la sociedad; H) Importar y exportar productos alimenticios, toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, semielaborados y/o manufacturados, materias primas y maquinarias que tengan relación directa con el fin principal de la sociedad mencionado en los apartados anteriores; I) Transporte nacional e internacional y logística, por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas, documentación, valores, papelería, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; J) Financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades pre-enunciadas. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; K) Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto al por mayor, como al por menor, a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través de la participación o asociación con terceros. En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal podrá participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito y celebrar cualquier convenio de garantía, ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El objeto social podrá ser ampliado, debiendo ser decidida la ampliación mediante reunión de socios, convocada a tal efecto, con el voto favorable de la unanimidad de sus socios, conforme procedimiento convenido en el estatuto social. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00.-), representado por Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 8) Administración: Martín José Pasquinelli, con el cargo de Gerente, y ocupa el cargo por todo el término de duración de la sociedad, 9) Fiscalización: Según lo previsto en el art. 55, Ley 19.550. 10) Representación Legal: Martín José Pasquinelli, con el cargo de Gerente. 11) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firmado: Victoria Elizabeth Ferrúa, Abogada, autorizada por contrato social.

OSTEOPLAT MEDICAL SRL

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550: Según acta de Reunión de Socios de fecha 03 del mes de Agosto de 2023 quedan redactados de la siguiente manera los artículos quinto y octavo del contrato social "Artículo Quinto: Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término que dure la sociedad. En el supuesto de pluralidad, la actuación de los gerentes será en forma conjunta. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375° (excepto incisos a, b y c), 865° y 867° del Código Civil y Comercial de la Nación y en cualquier otra disposición legal presente o futura que requiera poderes, autorizaciones o facultades especiales y el artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos Cinco Mil (\$5000)." Y, "Artículo Octavo: Transferencia de cuotas sociales Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de los socios que representen las tres cuartas partes del capital cuando la sociedad tenga más de cinco socios; y por unanimidad cuando tuviere cinco o menos. El que se propone ceder sus cuotas, lo comunicará a los demás socios quienes se pronunciarán dentro del término de quince días contados desde el día en que este comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. Si más de un socio ejerce la preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuera posible, se adjudicará por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital. Cuando al tiempo de ejercitar

el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugne el precio de las cuotas, regirá lo dispuesto en el art. 154 de la ley general de sociedades. La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo cuando varía el régimen legal de mayorías. Formulada la opción para la cesión de cuotas, el que se propone ceder podrá recurrir ante el Juez, quien con audiencia de la sociedad, autorizará la cesión si no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y los socios que se opusieron al respecto de la cuota que se cede. Se declara especialmente justa causa de oposición el cambio del régimen de mayorías. Para el caso de ejecución forzada de cuotas, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince días de anticipación a la fecha de remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de la cuota, se realizará la subasta. Pero el Juez no la adjudicará si dentro de los diez días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio depositando su importe." Cr. Amiguucci Federico, CUIT 20-24771530-5, Contador Público, Ley 39235/9.

INALBIS SA

POR 1 DÍA - Art. 60. por AGO N° 18 del 23/4/26, nvo. Directorio: Dir. Tit.: Sanchez Alberto Anibal, DNI 40.077.723, CUIT 20-40077723-4, solt, comerc., 31/7/96, arg., dom. Segurola 1856, Libertad, Merlo, pcia. de Bs. As.; Dir. Sup. Sanchez Axel Alejandro, DNI 45.503.741, CUIT 20-45503741-8, solt., comerc., 28/2/04, arg., dom. Zarraga 2060, B. Rivadavia, Pontevedra, Merlo, pcia. de Bs. As., ambos aceptan y asumen los cargos por 3 ej.; dom. esp. Suipacha 996, Haedo, Morón, pcia. Bs. As. Gisela Benetti, CP.

LIBRERÍA EDITORA PLATENSE SRL

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 23/4/2026 Cambio de sede social a calle 48 N° 930, piso 6 dto. D localidad y partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se designa gerente a Matías Leturia, DNI 43981530, CUIL 20439815303. Continúa como gerente Enrique Horacio Bonatto, DNI 7790542, CUIT 20077905422. Reforma estatuto artículos 1, 6, 7 y 10. Gerencia: 1 o mas socios o no por el plazo duración sociedad. Representación legal Gerentes. Fiscalización: Los socios. Fdo. Evelyn Vignale. Autorizada. Evelyn Vignale, Autorizada.

PANDA IVAN SRL

POR 1 DÍA - 1) Ivan Wu, arg., nac. 23/12/2004, DNI 46.335.240, solt., hijo Changhong Wu y Fengjin Chen, dom. Francia 4236, Villa Lynch, pcia. Bs. As.; y Mengying Chen, china, nac. 9/9/1976, DNI 95.146.288, cas. en pmas. npcs. c/ Fuxiang Chen, dom. Av. Pte. Illia 9295, José C. Paz, pcia. Bs. As.; ambos comerc.; 2) 15/4/2026; Not. María Virginia Venditto; esc. 129, F° 268 Reg. 31 San Miguel. 3) Panda Ivan S.R.L. 4) Avenida del Libertador General San Martín, Localidad Don Torcuato, pdo. Tigre, pcia. Bs. As. 5) 50 años desde la firma del contrato social. 6) \$100.000 dividido en 100 cuotas de \$1.000 c/u. 7) Adm. y repr.: Ivan Wu y Mengying Chen, con cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. 8) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Instalación, explotación y administración de supermercados, compra, venta, por mayor y menor, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, perecederos o no, fiambres, embutidos, quesos, lácteos, bebidas con o sin alcohol, licores, jugos frutales, gaseosas, golosinas, dulces, galletitas, bizcochos, merengues, masas, fideos, pastas, frutas, verduras, hortalizas, toda clase de conservas, productos y subproductos comestibles, dietéticos, naturales, de almacén, comidas preparadas; carnes, productos cárnicos, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, de perfumería. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y el estatuto, que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Escribana María Virginia Venditto.

GHA&M TEAM SA

POR 1 DÍA - Alejandra Beatriz Beliera, arg., 11/09/1965, casada en segundas nupcias con el Sr. Mario Antonio Negroni, comerciante, DNI 17.338.988, CUIT/CUIL 23-17338988-4, calle Tucumán 3540, Mar del Plata; Mario Antonio Negroni, arg., 09/04/1962, casado en segundas nupcias con Alejandra Beatriz Beliera, ingeniero mecánico, DNI 14.676.408, CUIT/CUIL 20-14676408-9, calle Tucumán 3540 Mar del Plata; 2) 24/04/2026; 3) Gha&M Team S.A.; 4) Las Heras N° 2909 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia Bs. As.; 5) A) Del transporte: La transportación y contratación de transporte de cualquier clase de alimentos, bebidas y productos del mar, agropecuarios, de mercaderías y bienes. B) De servicios: Organización de marketing; creación de publicidad y propaganda. Organizar eventos; fiestas; convenciones; espectáculos; Promoción y producción de programas y espectáculos deportivos. C) Del negocio financiero: Créditos, préstamos, avales. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; D) Del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: Adquisición, administración, enajenación, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y subrurales, y rurales. Fideicomiso: Celebrar y/o aceptar contratos de fideicomiso. No realizará fideicomisos financieros; 6) 99 años; 7) \$150.000.000; 8) Presidente: Alejandra Beatriz Beliera, DNI 17.338.988, CUIT/CUIL 23-17338988-4, domicilio especial calle Tucumán 3540, Mar del Plata; Director Suplente: Mario Antonio Negroni, DNI 14.676.408, CUIT/CUIL 20-14676408-9, domicilio especial calle Tucumán 3540 Mar del Plata; 1 a 5 titu. e igual o menor sup., por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/06; 11) Abogada Maria Barrau T V F 39 CAMdP Maria Barrau, Abogada, T° V° F 39 CAMdP.

RUGGERI MOTOS SRL

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 28/4/2026 renuncia a la gerencia Manuel Segundo Ruggeri y se designa como gerente al socio Néstor José Ruggeri (DNI 13.492.705, contador público, nacido el 14/1/1960, casado, domiciliado en Mitre 556, General Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. de Bs. As. Guillermo Castro, Contador Público.

INSTITUTO MÉDICO DE OLAVARRÍA SA

POR 1 DÍA - Por AGO y Ext. del 25/08/2025. Elecc de Aut. y dist de cargos: Presidente Federico Fernández CUIT 20-27832167-4, Directores Titulares: Marcelo Neri Cerdan CUIT 20-26265169-0 y Ricardo Omar Suppes CUIT 20-13832826-1.- Directores Suplentes: Marcelo Javier Leani, CUIT 20-14742061-8, Enzo Alejandro Bonino CUIT 20-21883100-2 y Paula Zilinski CUIT 27-23134960-5.- Todos const dlio esp art. 256 Ley 19.550 en Gral. Paz 2540 Olav., pcia. Bs. As.- Federico Fernandez, Presidente.

AQUANEXT SOLUTIONS SA

POR 1 DÍA - Escritura 152 23/4/2026 Galo Gonzalo Tobías Giménez. 1) Pugliese Gian Franco, 22/3/2002, 43817044, 20-43827044-9, empresario, Ruta 58 Km 10 Fracción 12 Lote 33, Barrio Privado El Lauquen, San Vicente, San Vicente, BA; Zoppi Santiago Mateo, 31/7/2004, 46008671, 20-46008671-0, comerciante, Iriarte 1241 Temperley, Lomas de Zamora, BA, solteros, argentinos; 2) Aquanext Solutions SA 3) Coronel Francisco D'Elia 2056 1° "B", Lanús Oeste, Lanús, BA. 4) Procesamiento de aguas: Desarrollo, implementación, elaboración, operación, comercialización, servicios, equipamientos, maquinaria, purificación, acondicionamiento de aguas; elaboración, venta productos alimenticios, agropecuarios, agroindustriales: envasado, conservación, refrigeración, almacenaje por mayor o menor, constructora obras: Ejecución de proyectos; alquiler de equipos: grúas, camiones, camionetas, equipos viales, equipos motorizados o no, con o sin operador. Agropecuaria: Explotación establecimientos rurales. Transportes (excluido el de personas), servicios. inmobiliaria. inversora, fiduciaria, mandataria, representaciones, financiera (excluidas Ley 21.526). 5) 99 años 6) \$30.000.000, 3.000 acciones \$10.000 VN c/u Ordinarias Nominativas no Endosables. 1 v/acc 7) Directorio 1 a 5 titulares igual o menor número de suplentes 3 ejercicios 8) Presidente: Pugliese Gian Franco, Director Suplente; Zoppi Santiago Mateo 9) Fiscalización los socios 10) 31/8. María Gabriela Kardos, Abogada.

SANATORIO JUNCAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 45 del 27/08/2025, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad: Presidente: Francisco Vicente Carril - CUIT 20-08603540-6; Vicepresidente: Guillermo Carlos Menescaldi - CUIT 20-08334259-6. Directores Titulares: Enrique Horacio Civitarese - CUIT 20-11340914-3; Fernando Alfredo Garcia - CUIT 23-07772827-9; Guillermo Víctor Casas - CUIT 20-11428356-9; José Palombo - CUIT 20-13423563-3; Pio José GHISONI - CUIT 20-05191503-9. Directores Suplentes: Diego Marucco - CUIT 20-222001770-3; Alejandro Urrutia - CUIT 20-07781192-4 Jorge Mario Venancio Ariznabarreta - CUIT 20-11875513-9; Edgardo Salvador Lanfranchi - CUIT 20-04361258-2, Ricardo Curros - CUIT 20-17586784-9. Todos aceptan cargo por dos ejercicios y constituyen domicilio en la sede social Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Av. Almirante Brown 2779.- Ana María Civitarese, DNI 17473927, Autorizada en instrumento.

HOTEL SPA ESTANCIA SAN JOAQUÍN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 21 del 24/04/2026 Se protocoliza el acta de Asamblea General Ordinaria del 20/08/2025 por la cual se designan y distribuyen los cargos del Directorio por tres ejercicios: Presidente: Andrés Alberto Espejo Cozzi; Vicepresidente: María Esther Vázquez González; Director Suplente: Gustavo Gabriel Sarquis. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 16.882, piso 1°, de la ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Valeria Cristina Maran, Abogada. T° XIII F° 197, CAQ.

TIENDA LOS GALLEGOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 16/01/2026 y 21/01/2026 se designa el siguiente directorio: Presidente: Miguel Angel Pascual, CUIT 20-08702609-5, domic. Rodriguez Peña 1757 dpto. 401, MdP; Vicepresidente: Jose María Vicario, CUIT 20-12200331-1, domic. Rivadavia 3026 - 1° piso, MdP; Directora Titular: Paula Irene Navarro, CUIT 27-17180440-5, domic. Matheu 756, MdP; Director Titular: Isidoro Alberto Perez, CUIT 20-05327131-7, domic. Diagonal Pueyrredón 2938 - 3° piso, MdP; Directora Titular: Maria Luciana Mejido, CUIT 27-24734112-4, domic. Ricardo Palma 1656, MdP; Director Titular: Rafael Mersari, CUIT 20-20985656-6, domic. Alberti 2315 3° "B", MdP; Directora Suplente: Viviana Esther Navarro, CUIT 27-13764465-2, domic. Santa Lucia 549, Mar de Cobo, partido de Mar Chiquita; Director Suplente: Rafael Angel Sanchez Cabezudo, CUIT 20-11900400-5, domic. Finochietto 1826, Hurlingham; Sindico Titular: Facundo Nahuel Del Hoyo, CUIT 20-36382797-8, domic. Salta 960 7° C, CABA; Sindico Suplente: Horacio Jose Oteiza, CUIT 20-05334712-7, domic. Aristóbulo del Valle 3531 7° A", MdP. CPN Ignacio Pereda.

ESSERI SERVICIOS SA

POR 1 DÍA - Rectifica edicto del 6/4/2026. La correcta Designación del Directorio es: Presidente: Luciano Andrés Carreon y director suplente: Ignacio Agustín Mercado. Fdo. Etcheverry Sandra T° 52 F° 112 CALP.

ARDROSSAN SA

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/3/2011, ratifica formal renuncia al cargo de representante legal de la Sucursal en la República Argentina la Sra. Teresa Mabel Fabbro, DNI 10604284. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de

Accionistas del 28/4/2011 se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Fabbro, continuando en el cargo la Sra. Liliana Adelma Capano. Marcelo Ariel Girola Martini, Escribano Público.

NÚCLEO SÓLIDO SA

POR 1 DÍA - Rectifica edicto del 9 de abril de 2026. Domicilio Social: Esteban Echeverría N° 166, localidad Wilde, partido Avellaneda, PBA. Administración: Directorio 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes; duración 3 ejercicios. Repres. Leg.: Directorio: Director Titular y Presidente: María Graciela Aiello. Directora Suplente: Claudio Luis Romeo. Fdo. Agustín Llanos Etcheverry. T° 73 F° 189 CALP.

MAX CONTINENTAL SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/7/2023. Se designa: Director titular presidente: Marcelo Luis Alonso, y Director. Suplente: Gonzalo Alonso. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada. T° LXV F° 462 CALP.

LOS GALLEGOS, MARTINEZ NAVARRO Y COMPAÑÍA SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 16/1/2026 y 21/1/2026 se designa el siguiente directorio: Presidente: Miguel Angel Pascual, CUIT 20-08702609-5, domic. Rodríguez Peña 1757 Dpto. 401, MdP; Vicepresidente: Jose Maria Vicario, CUIT 20-12200331-1, domic. Rivadavia 3026 - 1° piso, MdP; Directora Titular: Paula Irene Navarro, CUIT 27-17180440-5, domic. Matheu 756, MdP; Director Titular: Isidoro Alberto Perez, CUIT 20-05327131-7, domic. Diagonal Pueyrredón 2938 - 3° Piso, MdP; Directora Titular: Maria Luciana Mejido, CUIT 27-24734112-4, domic. Ricardo Palma 1656, MdP; Director Titular: Rafael Mersari, CUIT 20-20985656-6, domic. Alberti 2315 3° "B", MdP; Directora Suplente: Viviana Esther Navarro, CUIT 27-13764465-2, domic. Santa Lucia 549, Mar de Cobo, partido de Mar Chiquita; Director Suplente: Rafael Angel Sanchez Cabezudo, CUIT 20-11900400-5, domic. Finochietto 1826, Hurlingham; Consejo de Vigilancia: Maria De Los Milagros Peralta, CUIT 27-24914107-6, domic. French 5186, MdP; Consejo de Vigilancia: Norberto Hector Murias, CUIT 20-05317101-0, domic. San Luis 1722 - 9° C, MdP y Consejo de Vigilancia: Nicolas Joaquin Mejido, CUIT 23-22007992-9, domic. La Rioja 2425, MdP. CPN, Ignacio Pereda.

SAN JOAQUÍN SA

POR 1 DÍA - Art. 60, por AGO N° 166 se designan autoridades por 3 ejercicios Dir. Titular Couto Emiliano Enrique, DNI 34.813.451, CUIT 20-34813451-6, soltero, comerciante, 7/9/89, argentino; Dir. Suplente Couto Roberto Omar, DNI N° 11.361.766, CUIT N° 20-11361766-8, casado, comerciante, 10/3/55, argentino, ambos con domicilio real J. Manuel de Rosas 16975, González Catan, La Matanza, pcia. de Buenos Aires, ambos asumen y aceptan sus cargos por 3 ejercicios y fijan domicilio especial en Martín Rodríguez 1021, Monte, pcia. de Buenos Aires. Benetti Gisela, CP.

WORTH GANADERA SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 27/12/24 se designó el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular Jorge Ruben Genes (CUIT 20-12543186-1) y Director Suplente: María Laura Semmartin (CUIT 27-17721287-9). Ricardo Campodonico, Abogado, T° 36 F° 27 CALP.

TV Y FM LAS BRISAS SRL

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 27/04/2026: Renuncia gerente María Eugenia Moro. Designación de nuevo gerente: Germán Angel Fumaroni, DNI 26.049.471, con domicilio especial en sede social. Mar del Plata, mayo de 2026. Cristina Andrea Melone, Escribana.

COSANPA SRL

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 21/04/2026, se constituyó Cosanpa SRL 1) Socios: Lucas José Papparatto, argentino, DNI 27178349, nacido 01/03/79, CUIT 20271783494, soltero, comerciante, con domicilio en Pueyrredón 2345, San Antonio de Padua, pcia. de Bs. As.; y la Sra. Florencia Fernandez, argentina, DNI 33032840, nacida 26/06/87, CUIT 27330328407, soltera, comerciante, con domicilio en Godoy Cruz 156, San Antonio de Padua, pcia. de Bs. As.; 2) Denominación: Cosanpa SRL 3) Sede social: Sarandí 505, Localidad y Pdo. de Merlo, pcia. de Bs. As.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) las siguientes actividades: Mandatos y Servicios de Cobranza: La prestación de servicios de recaudación, cobranza y recepción de pagos de facturas de servicios públicos y privados, cuotas, tasas, impuestos, contribuciones y cualquier otro tipo de obligación pecuniaria, actuando como mandataria, comisionista o agente de recaudación por cuenta y orden de terceros. 2) Gestión de Transacciones: El procesamiento de datos y transacciones electrónicas vinculadas a medios de pago, la administración de redes de cobranza extrabancaria y el desarrollo de sistemas de información para la transferencia de fondos. 3) Servicios Complementarios: La comercialización de recargas de telefonía, transporte, tarjetas de prepago y otros servicios de valor agregado relacionados con la gestión de cobranzas. En el ejercicio de sus actividades, la sociedad actuará en estricto cumplimiento de la Ley 25.246 y las resoluciones vigentes de la Unidad de Información Financiera (UIF), asumiendo las obligaciones de identificación, registro y reporte correspondientes a su condición de Sujeto Obligado. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.; 5) Capital social: \$1.000.000 representado por 10.000 cuotas sociales de \$100 cada una de valor nominal: Lucas José Papparatto 5.000 cuotas y Florencia Fernandez

5.000 cuotas; 6) La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerente: Lucas José Papparatto, con domicilio especial en la sede social; 8) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción; 9) La Sociedad prescinde de sindicatura; 10) El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. Julieta Paola Cruzado, Abogada.-

TAUBEN TOWER SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 2026 se decidió de manera unánime 1) Cambio de sede social a Av. Colón 2845 6° piso de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 2) Cambio de denominación social a "Casa Vue SA". Para ello se reformó Art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado como "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Casa Vue SA" continúa funcionando una sociedad anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Nora Susana Garcia Mona, Presidente.

UNITAR TECNOLOGÍA SA

POR 1 DÍA - AGO 13/4/2026 cambia la sede a calle Beruti N° 1066 de la localidad y partido de Quilmes, se acepta renuncia de Carlos Gustavo Bontemi y Lucas Bontemi y se designa Presidente: Fernando Andrés Vanden Bosch y Director Suplente: Mauro Gabriel Villalba Rivas. Fdo. Dra. Sandra Etcheverry, T° 52 F° 112 CALP.

PILARES COMPAÑÍA ALIMENTICIA SA

POR 1 DÍA - Por AGO 31 y Directorio 61, ambas del 30/01/26 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Julio Cesar Palacio, Directores titulares: Silvina Elizabeth Palacio y Marcelo Antonio Palacio y Suplente: Tomas Lautaro Moretti. Aceptan cargos. Dra. María Victoria Muller, Abogada Autorizada.

MIRZA KIAN SA

POR 1 DÍA - Damian Ezequiel Coiro, arg., comerciante, casado, nac. 14/05/1984, DNI 30.908.239, CUIT 20-30908239-8, domic. Marconi 1824, MdP; Santiago Abachian Di Lizio, arg., comerciante, soltero, nac. 18/09/1984, DNI 31.186.669, CUIT 23-31186669-9, domic. Rivadavia 3919, MdP. Esc. Pública 29/04/2026. Mirza Kian SA, domic. Marconi 1824, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos. B) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de bebidas con y sin alcohol. C) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos. D) Industriales: Fabricación, elaboración, industrialización, producción, envase, etiquetado, pasteurización, rotulación y fraccionamiento de bebidas con y sin alcohol. E) Agencia de viajes y turismo: Explotación de agencia de viajes y Turismo Nacional e Internacional, pudiendo realizar reserva y venta de pasajes terrestres, aéreos y/o Marítimos, nacionales y/o internacionales; organización ventas y reservas de servicios de Hotelería, entretenimiento y transporte y/o cualquier actividad que directa y/o indirectamente se vincule al turismo de acuerdo a la legislación vigente. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. G) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. H) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. I) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte de carga, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. J) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. K) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. L) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Damian Ezequiel Coiro, Director Suplente: Santiago Abachian Di Lizio. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. CPN Ignacio Pereda.

TRANSPORTE HÉROES DE MALVINAS SRL

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 28/1/2026 se constituyó "Transporte Heroes de Malvinas SRL", dom. Social y legal en Barcelo 125, Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Socios: Jorge Alberto Altieri, nac. 9/3/1993, DNI 37200916, CUIT 20-37200916-1, empresario, 32 años, dom. Boulevard de los Italianos N° 3027, Lanús, pdo. de Lanús,

Pcia. de Buenos Aires, argentino, soltero y Leonela Desiree Chamorro, nac.31/8/1990, DNI 35323074, CUIT 27-35323074-9, empresaria, 35 años, dom. en Alvar Nuñez 3668, Lanús, pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, argentina, soltera. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en la DPPJ. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación e importación y exportación de productos y mercaderías con sujeción a normas aduaneras. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas elaboradas y no elaboradas, alimentos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte privado de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales, interprovinciales de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Podrá efectuar negocios de administración, compraventa y locación de inmuebles, y todo acto conveniente conforme decisión societaria para los objetivos previstos. Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar bienes muebles. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Establecer sucursales, en cualquier provincia argentina. No se realizarán actividades reguladas por la Ley 21.526. Capital: \$ 500.000 div. en 500 cuotas de \$ 1000. Adm. y rep. legal: Jorge Alberto Altieri, nac. 9/3/1993, DNI 37200916, CUIT 20-37200916-1, empresario, 32 años, domicilio real y constituido -en los términos de los artículos 157 y 256 LGS- en Boulevard de los Italianos 3027, Lanús, pdo. de Lanús, Buenos Aires, argentino, soltero; en calidad de Socio Gerente. Gerente: Jorge Alberto Altieri, nac. 9/3/1993, DNI 37200916, CUIT 20-37200916-1. Fiscalización: Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Mariano Pablo Almeida, Abogado. T° XXII, F° 525 CALZ.

ESTUDIO JONES SA

POR 1 DÍA - 1) Douglas Martín Jones, 11/09/76, DNI 25.537.536, Arquitecto y Eleonora Elenberg, 24/02/74, DNI 23.864.356, Licenciada en Turismo; ambos argentinos, casados, Av. del Golf 1785, Lote 127, B° El Golf, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As. 2) Esc 410 del 22/04/26. 3) Estudio Jones SA 4) Avenida del Golf 1785, Lote 127, Barrio El Golf, Nordelta, Tigre, Provincia Buenos Aires. 5) 1) Construcción, ejecución, remodelación, refacción, mantenimiento y demolición de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Incluye la realización de obras civiles, edificios de vivienda, oficinas, centros comerciales, naves industriales, depósitos, infraestructura vial e hidráulica. El desarrollo integral de emprendimientos urbanos, urbanizaciones, barrios cerrados, loteos y edificios bajo el régimen de propiedad horizontal. 2) Diseño, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y consultoría técnica en arquitectura e ingeniería. Diseño de interiores, estructuras e instalaciones. 3) Compra, venta, permuta, subdivisión, parcelamiento, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, propios o de terceros. La administración y gestión de rentas de propiedades urbanas o rurales y la estructuración de proyectos inmobiliarios. Quedan excluidas las actividades de intermediación y corretaje inmobiliario reservadas por ley a profesionales matriculados. 4) Mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. La compraventa y tenencia de acciones, bonos, títulos valores y participaciones en otras sociedades de cualquier tipo. La constitución y participación en fideicomisos inmobiliarios, de administración o de garantía, actuando como fiduciante, beneficiario o fideicomisario. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 30.000.000. 8) Administración a cargo de Directorio, de 1 a 10 directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, reelegibles, duración 3 ejercicios: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se prescinde de la sindicatura. Órgano de representación social: Presidente. 9) 31/05. 10) Directorio: Por 3 ejercicios: Presidente: Douglas Martín Jones y Director Suplente: Eleonora Elenberg.- Contadora Marcela Nardi.

EL MUNDO DE LUIS SRL

POR 1 DÍA - 1) María Laura Tallarico, 30/12/73, DNI 23.766.054, martillera pública y Silvia Viviana Tallarico, 28/08/70, DNI 21.538.346, psicopedagoga; ambas argentinas, solteras, Av Sir Alexander Fleming 1957, Martínez, San Isidro, provincia Buenos Aires. 2) Escritura 24 del 19/03/26. 3) El Mundo de Luis SRL 4) Avenida Sir Alexander Fleming 1957, Martínez, San Isidro, Provincia Buenos Aires. 5) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, casas de comida y demás locales, fijos o móviles de expendio de alimentos y/o bebidas, pudiendo además elaborar, comercializar, transportar y distribuir artículos y productos alimenticios y bebidas, y cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, merchandising, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. 6) 50 años. 7) \$100.000. 8) Dirección, Administración y representación: uno o más gerentes socios o no. Gerente: Silvia Viviana Tallarico, 50 años 9) Fiscalización: por los socios. 10) 30/04.- Marcela Nardi, Contadora.

MINGO Y JUAN SRL

POR 1 DÍA - Constituc. SRL. Esc. 35 del 13/04/2026. Socios: Franco Manuel Andrada Farayi, nac., 18/5/1997, DNI 40.347.616, CUIL 20-40347616-2, solt., hijo de Cristian Guillermo Andrada y Erika Fernanda Farayi, domic., Cochabamba 170, San Nicolás, Prov. Bs. As., y Nicole Sen Claret, nac. 23/2/1995, DNI 38.848.816, CUIL 27-38848816-1, solt. hija de Claudio Oscar Sen Claret y Andrea Verónica Martínez, domic. Avda. Savio 354 depto 15 San Nicolás, Prov. Bs. As., ambos argent., comerciantes.- Denominac. Mingo y Juan SRL. Domic.: Cochabamba 170 San Nicolás, Ptdo. San Nicolás, Prov. Bs. As. La soc. tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por sí, por terc. o asoc. a terc, las sgts. activ.: Comercial: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribuc, import y export de productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en gral., así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados, tales como arts. de primera necesidad, perfumería, librería, electrodomésticos, arts. de decoración, y en gral todos los produc y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados. Compravta., distrib., import. y export. de bienes diversos vinculados a la activ. principal, o que se comercialicen con marcas iguales o similares, o por los mismos canales de vta. o distrib., aunque sean diferentes a los principales. La soc. podrá realizar tareas de comercializ. en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explot de franquicias, efectuando tareas, represent, administ o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explot. de locales comerc. sean éstos individuales o integrantes de cadenas de vta. Servicios: prest. servic. de recepción, administrac. y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operac de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distrib, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internac, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehíc propios y/o de terc, de mercad grales y en gral prestar todo tipo de serv en el área logística, excepto transporte de pasajeros.- Financiera: mediante la realizac. de operac financ. de invers., financiac. de operac. comerc., préstamos personales o no, y operac. de crédito con o sin garantías. Constituc. y transferenc. de hipot., prendas y otros derec. reales, compravta. y negociac. de papeles de crédito, acc., debentures, tít. púb. o priv. y contratac. de leasing. Aportes de capital a soc. por acc. constituidas o a constituirse para operac. realiz. o a realizarse. Obtenc. de financiam. para proyectos de comerc. exterior, incluy. créditos de instituc. internación. bilaterales, y multilat., leasing, factoring, seguros de créditos, warrants, securitización de activos. Operar contratos de seguro de cambio, forward y otros derivados financ. No realiz. las operac. comp. en la Ley de Entidades Financ. La soc. podrá celebrar contratos de fideicom. a excep. del fideicom. financ. A tal fin tiene plena capac. jca para adquirir derec, contraer obligac. y ejercer los actos que no le sean prohib por ley o por este estatuto. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$6.000.000. Adminis. y Rep. Legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de la soc. Gerente: Franco Manuel Andrada Farayi- Fiscaliz.: art. 55.- Cierre ejerc.: 31-12 c/año.- Augusto Zuelgaray, Escribano.-

LIMPIEZA EXCLUSIVA SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 16/10/2025 y ratificación del 29/04/2026 el socio Wlodzimierz Skowronski cedió sus 2000 cuotas a Tomas Gabriel Sas, DNI 52.598.297, argentino, empresario, soltero, nacido el 25/03/2007, domiciliado en El Ceibo 959, Haedo, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires. Guillermo Pedro Castro. Contador Público. CPCEPBA T° 73 F° 79. Leg. 18679-1.

ESTABLECIMIENTO LA SALADA, DESDE 1865 SRL

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 20/4/26 y del 30/4/26, Sergio Daniel Trovato 26/10/67 casado DNI 18.622.163 El Fogón N° 4375 CABA y Nazareno Ismael Gonzalez 21/1/93 soltero DNI 37.971.275 Miguel de Cervantes Saavedra 23 localidad Troncos de Talar- Tigre argentinos comerciantes; 99 años; \$100.000; sede: Remedios de Escalada N° 146 ciudad Chascomús; Agrícola-Ganadera: actividades agropecuarias, siembra, cultivo y recolección de cereales, explotación y administración de inmuebles rurales incluyendo cría y engorde de ganado, comercialización, representación, Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, actividades comerciales de granos, cereales, forrajes, oleaginosas, productos Transporte: cargas, mercaderías, compraventa, arriendo o subarriendo de automotores. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general; Mandatos: aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Administración y representación: gerente: Sergio Daniel Trovato plazo social; fisc. art. 55 LGS; 31/3. Fdo. Sandra Etcheverry. T° 52 F° 112 CALP.

PANADERÍA PELUSO SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 13/03/2026 se designa nuevo Direc.: Direc. Tit. Pte.: Nazareno Iván Peluso y Direc. Supl.: José Rubén Abanto Huaman. Eliana Paola Hariyo, Contadora Pública.

DROGUERÍA PE SRL

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 19/03/2026, se resolvió por unanimidad el traslado de jurisdicción de la sociedad denominada Droguería PE SRL, CUIT N° 33-71584766-9, inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén bajo el N° 389, Año 2017, desde la Provincia de Neuquén a la Provincia de Buenos Aires, con la consecuente modificación de la cláusula primera del contrato social. En adelante, la cláusula primera queda redactada de la siguiente forma: "Primera: Denominación Social y Domicilio Legal: La sociedad se denominará Droguería PE S.R.L., fijando domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Constituyendo domicilio especial en calle 12 nro. 779 Piso 9, Oficina B de la Ciudad de La Plata, código postal 1900, provincia de Buenos Aires. Quedando habilitada para constituir sucursales, agencias y representaciones en el país y el

extranjero." Socios: Franco Espósito, DNI 17.710.021; Daniel Gustavo Russomanno, DNI 28.897.245. Socios: Franco Espósito, DNI 17.710.021; Daniel Gustavo Russomanno, DNI 28.897.245. Autorizado: Jeremías Augusto Vivier, DNI 38.866.033, Contador Público, Matrícula T° 170 F° 183 CPCPBA. La Plata. La Plata, Buenos Aires, 05/05/2026.

TRANSPORTES MILENA SRL

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. Fecha 29/12/2025 Transportes Milena SRL, se rectifican los datos personales en nuevo instrumento complementario con fecha 31 de marzo de 2026, en relación al estado civil del Sr. Brian Corach quien dice estar casado en primeras nupcias con Martínez Abigail Ayelen con DNI N° 42.684.267 y del Sr. Walter Vicente Corach, casado en primeras nupcias con Dufey María Eva con DNI N° 22.266.003. Badoza María de los Angeles, DNI 32.145.870 autorizada. Badoza María de los Angeles, DNI 32.145.870.

GASOL PLATENSE SA

POR 1 DÍA - b) 1.- Por acta de asamblea del 23 de diciembre de 2025. 8.- Se ratifica en el cargo al presidente y se designa nuevo director suplente, quedando: Presidente: Trejo Manuel Alejandro DNI 22.523.420, y Director Suplente: Trejo Manuel Trinidad DNI M8.163.393. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550. Contador Apoderado - Francisco A. Tizzano.

GRUPO SAN NICOLÁS SEGURIDAD SRL

POR 1 DÍA - Designación de Socio Gerente. Socia Gerente: Josefina Rible, DNI 41.237.985, CUIT 27-41237985-9, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, domicilio Alvear N° 1147 de San Nicolás de Los Arroyos (Bs. As.). Acta Reunión de Socios del día 28 de abril de 2026. Fdo: Marisa L. González Farina, T° LIV F° 180. CALP.

LOS BAU SRL

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 24/04/2026 - Sergio Claudio Baudou, argentino, nacido el 09/01/1987, DNI 32.691.143, CUIT 20-32691143-8, soltero, comerciante, domiciliado en Pinto 1980, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; y Matías Leonel Baudou, argentino, nacido el 09/01/1992, DNI 35.722.366, CUIT 20-35722366-1, soltero, comerciante, domiciliado en Pinto 2030, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., constituyeron "Los Bau S.R.L.". Sede social: Pinto N° 1980, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Duración: 50 años. Capital social: \$1.000.000. Objeto: I) Comercial: Compra, venta, reventa, consignación, representación, comisión, corretaje, distribución, intermediación, importación y exportación, al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes y productos, especialmente alimentos y bebidas con o sin alcohol, frescos, refrigerados, congelados, enlatados y secos, productos de almacén, comestibles, frutas, verduras, carnes y derivados, fiambres, embutidos, lácteos, panificados, golosinas, dietéticos y delicatessen. Asimismo, podrá comercializar muebles y artículos del hogar, perfumería, cosmética, higiene, limpieza, ferretería, librería, papelería, textiles, indumentaria, juguetería, recreación, materiales de construcción, artículos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, repuestos y accesorios. Podrá explotar comercios al público, supermercados, autoservicios, minimercados, despensas y locales mayoristas y minoristas, propios o de terceros. II) Industrial y fabricación: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, acondicionamiento, procesamiento y conservación de productos alimenticios, bebidas y bienes de consumo masivo, pudiendo instalar plantas, depósitos, cámaras frigoríficas y demás infraestructura necesaria. III) Representación y distribución comercial: Representación de firmas nacionales y extranjeras, distribución de marcas, concesiones, licencias, franquicias, consignaciones y demás modalidades comerciales vinculadas al objeto social. IV) Logística, almacenamiento y distribución: Servicios de logística integral, depósito, guarda, conservación, administración, almacenamiento, preparación de pedidos, despacho, distribución y reparto de mercaderías propias y/o de terceros, incluyendo refrigeradas y congeladas, con cámaras frigoríficas y depósitos. V) Transporte: Transporte terrestre y distribución de cargas, mercaderías y productos propios y/o de terceros, dentro y fuera del país, con vehículos propios, alquilados o contratados, realizando servicios de fletes y logística. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Gerencia: Sergio Claudio Baudou y Matías Leonel Baudou, ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga TXIV F103 CAM. Profesional Autorizada.

CASA ONDOA SA

POR 1 DÍA - Escrit. 15 del 12-02-2026, Esc. Martín José Barnetche, Reg. 16, Mercedes (B).- Cierre del ejercicio es el 30/10 de cada año.- Autorización: Martín José Barnetche, Notario Registro 16 Mercedes Bs. As.- Publicar Edictos ante el Boletín oficial.- Martín J. Barnetche, Notario.-

EVAJORDA SA

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Comunica integración del Directorio: Se integra por un miembro titular y uno suplente, por tres ejercicios. Director Titular: Vera Perrone, arg., nac. 29/10/2001, soltera, DNI 43.778.292, domic. calle 10 N° 637 5to Cudad y pdo La Plata. Director Suplente: Damián Perrone, arg., nac. 27/01/1998, soltero, DNI 40.944.454, domic. calle 144 N°1361 ludad de Los Hornos, pdo de La Plata. Ambos con mandato hasta el 20/04/2029. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 20/04/2026 y Actas de Directorio del 31/03/2026 (convocatoria) y 20/04/2026 (distribución cargos). Sociedad no controlada. Esc. Carina Pérez Lozano, Notaria Autorizada.

ASERRADERO AYMARA SRL

POR 1 DÍA - 1) Pablo Miguel Diaz, es de estado civil casado en primeras nupcias con Ivana Solange Rompani. Santiago Nuñez, Abogado Autorizado.

SURIMAR VIAJES SRL

POR 1 DÍA - Constitución de SRL. Por instrumento privado del 5 de mayo de 2026. Administración y fiscalización: Artículo quinto: La administración de la sociedad, lo mismo que el uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

EVAJORDA SA

POR 1 DÍA - Reforma del Estatuto Social. Por escritura 91 del 23/4/2026 ante Esc. Carina Pérez Lozano (La Plata), reforma Artículo Tercero del Estatuto. Objeto Social: Industrial: Fabricación textil de ropa, accesorios para indumentaria. Comercialización de productos relacionados con la industria textil, calzado, ropa de cama y colchones. Elaboración, transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos. Indumentaria: Fabricación, producción, venta, importación, exportación y distribución de indumentaria, sus accesorios y derivados. Textil: Fabricación, compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, manufacturados textiles. Comercial. Importadora y Exportadora: Diseño, programación, ejecución de todos los sistemas y técnicas de comercialización. Publicidad y propaganda: Realizar directa o indirectamente actividades de publicidad, propaganda, campañas publicitarias. Comercial: Elaboración, Fabricación, Comercialización y Distribución de productos alimenticios y bebidas, al por mayor y menor. Actividades y servicios gastronómicos. Explotación de casa de fiestas, salón de convenciones y otras actividades, en salones propios o de terceros. Operaciones de exportación e importación de todos los productos mencionados, maquinarias y equipos. Organización y promoción de eventos y actividades relacionadas con el ocio, esparcimiento o recreo. Resuelto en Asamblea Extraord. del 22/4/2026 y Acta de Directorio del 20/4/2026 (convocatoria). Carina Pérez Lozano, Notaria autorizada.

GIORNO SA - ATUNERA ARGENTINA SAU

POR 3 DÍAS - Conforme art. 83 inc. 3º, Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre: a) Sociedad Absorbente: Giorno SA, CUIT 30-56584844-1, con sede en Roca N° 1522, piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1977 con matrícula número 4.884 y legajo número 17.763; b) Sociedad Absorbida: Atunera Argentina SAU, CUIT 30-71076324-7, con sede en Roca N° 1522, piso 2° "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 28 de mayo de 2006 bajo la matrícula número 78.660 y legajo número 143.505. 1) El 31/03/2026 se suscribió el compromiso previo de fusión, mediante el cual, con efecto al 1/01/2026, Giorno SA absorbió a Atunera Argentina SAU. En la misma fecha, el compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos Directorios y las Asambleas de las sociedades intervinientes; 2) El capital social de Giorno SA se aumentó de la suma de \$14.188.136.916 a la suma de \$18.435.456.516, es decir en la suma de \$4.247.319.600. 3) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades intervinientes conforme surge de los estados contables especiales de fusión al 31/12/2025: (a) Giorno SA: activo: \$51.122.368.538, pasivo: \$16.702.305.359; (b) Atunera Argentina SAU: activo: \$12.052.311.102, pasivo: \$1.748.420.560. 4) Disolución: a partir de la fusión con Giorno SA, Atunera Argentina SAU se disuelve sin liquidarse. 5) La sociedad continuadora es Giorno SA con sede en la indicada "ut supra". 6) Se reformaron los artículos primero y cuarto del Estatuto Social de Giorno SA en lo que respecta al domicilio de la sociedad y al capital social. Las oposiciones deben presentarse por escrito dentro de los 15 días desde la última publicación de este aviso, y podrán realizarse en cualquiera de los siguientes domicilios: Ayolas N° 3075 o Roca N° 1522, piso 2° "A", ambos de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs., a excepción de feriados nacionales. Facundo Jorge Godoy, Presidente interino.

may. 6 v. may. 8

KUCHEN SRL

POR 5 DÍAS - Por el término de cinco (5) días, se hace saber que Kuchen SRL, CUIT N° 30714988839, con domicilio legal en Alberti 1865 en su carácter de titular del fondo de comercio denominado Repostería Express ubicado una sucursal en la calle Alberti 1865 y la otra en la calle Tucumán 4702, localidad de Mar del Plata, dedicado al rubro de venta de productos de repostería y bazar, comunica el cese definitivo de actividades a partir del día 07/05/2026. Se notifica a los eventuales acreedores para que dentro del plazo legal formulen las oposiciones que estimen corresponder en el domicilio indicado precedentemente. Alonso Hernan, DNI 31958461, Socio Gerente.

may. 6 v. may. 12

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

PRESTACIONES MÉDICAS RD SAS

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 17/04/2026 se constituye Prestaciones Médicas RD Sociedad por Acciones Simplificada, con domicilio en Berazategui. Socios: Cristian Lautaro Ruiz Diaz, DNI 37.680.323, CUIT 20-37680323-7, de nacionalidad argentina, nacido el 13/05/1993, de profesión radiólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle 58 N°

2266, La Plata, Provincia de Buenos Aires, y, Luis Marcelo Ruiz Diaz, DNI 12.759.083, CUIT 20-12759083-5 de nacionalidad argentina, nacido el 09/02/1957, de profesión médico, de estado civil casado, con domicilio en la calle Bolívar 1133, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Plazo 30 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a la prestación, organización, administración, gestión, explotación y comercialización de servicios integrales vinculados con la salud humana, en todas sus especialidades y niveles de complejidad, incluyendo servicios médicos, clínicos, quirúrgicos, ambulatorios, de diagnóstico, tratamiento, prevención, rehabilitación, cuidados domiciliarios, telemedicina y toda otra práctica relacionada, a través de profesionales propios o contratados, en consultorios, centros médicos, clínicas, sanatorios y/o cualquier otro establecimiento habilitado; pudiendo asimismo actuar como prestadora de servicios de salud ante organismos públicos y/o privados, nacionales, provinciales y/o municipales, obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), mutuales, sindicatos, asociaciones, empresas y particulares; crear, desarrollar, administrar y comercializar sistemas propios de cobertura médica, planes de salud, membresías, abonos y/o suscripciones, con o sin prestación directa, incluyendo servicios propios y/o de terceros; organizar, gerenciar, asesorar y administrar establecimientos de salud y/o redes de prestadores, celebrar contratos de locación, colaboración, asociación, franquicia, gerenciamiento o cualquier otra modalidad contractual vinculada al objeto; realizar actividades de diagnóstico por imágenes, laboratorio de análisis clínicos, prácticas complementarias, servicios de enfermería, kinesiología, psicología, nutrición y demás disciplinas vinculadas; comercializar, distribuir y/o proveer insumos médicos, equipamiento y tecnología sanitaria; desarrollar actividades de capacitación, formación, investigación y consultoría en materia de salud; y realizar toda otra actividad conexa, complementaria o accesoría que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto principal, pudiendo a tal fin celebrar todos los actos jurídicos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin limitación alguna, todo ello con sujeción a la normativa vigente aplicable a cada actividad y previa obtención de las habilitaciones, autorizaciones y/o registros que en cada caso correspondan. Capital: El capital social se fija en la suma de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$15.000 (pesos quince mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Suscripción: Cristian Lautaro Ruiz Diaz suscribe \$1.425.000, representan 95 (noventa y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables. Luis Marcelo Ruiz Diaz suscribe \$75.000, representan 5 (cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables. Administrador titular: Cristian Lautaro Ruiz Diaz quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social Calle 148 N° 1015, Berazategui. Autorizada según instrumento privado De Constitución de fecha 17/04/2026, Celeste Van Lacke, Tomo XII Folio 782 CAQ.

SEMILLARES SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.22/04/2026. Socios: 1. Nombre: Mariano Garay. Fecha de nacimiento 04/03/1983. Estado civil soltero. Nacionalidad argentino. Profesión: Comerciante. Domicilio: 30 n° 1285 - La Plata. DNI/Pasaporte 30140057, CUIT: 20-30140057-9. 2. Denominación: Semillares SAS. 3. Domicilio: 45 Nro 456 - La Plata - Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5. 30 años. 6. \$704.800. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Mariano Garay, y Administrador suplente: Maria Pilar Manitta. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/03. Mariano Garay. Administrador Titular.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a RAMÓN ANDRÉS ALVEZ, DNI N° 28.981.981, de la Disposición N° 2025-278-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Ramón Andrés Alvez DNI N° 28.981.981 con domicilio en calle José Martí N° 2291 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con multa de pesos trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y dos con sesenta centavos (\$372.182,60) equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 3° inc. a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 246 del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural). Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) clicar la opción "Gestión en Línea"; 3) seleccionar "Pagos y tasas"; 4) Ingresar en "Descargar una Boleta Generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar o a la Mesa General de Entradas sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 8° La Plata, Código Postal 1900. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el Artículo 2° de la presente dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de bienes con intervención de la Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes de La Paz de Sousa, Directora Provincial.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a UMKA SRL, CUIT 30-71715915-9, de la DISPO-2025-652-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a UMKA SRL -CUIT N° 30-71715915-9- titular del Pet Shop "Tu Mascota" sito en calle Don Bosco N° 2275 de la localidad y partido de

Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho con veinticinco centavos (\$465.228,25), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 5° de la Ley N° 10.526, 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77 y 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 69 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 1420/83. Artículo 2°. Intimar a Umka SRL a gestionar el trámite de habilitación provincial para el Pet Shop "Tu Mascota" sito en calle Don Bosco N° 2275 de la localidad y partido de Bahía Blanca, y proceder a obtener el respectivo certificado de habilitación provincial de persistir en la venta de zoterápicos al por menor, bajo apercibimiento de disponer el decomiso y desnaturalización de la mercadería que se comercialice, por cuestiones sanitarias, de conformidad a lo establecido en los artículos 5° de la Ley N° 10.526, 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8785/77, hasta tanto cumplimiento con lo estipulado según el Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 1420/83. Artículo 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gov.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de bienes con intervención de la Fiscalía de Estado. Artículo 5°: Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes de La Paz de Sousa, Directora Provincial.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a Leticia Soledad ZUÑIGA DNI 28.842.683 de la DISPO-2025-476-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Leticia Soledad Zuñiga, DNI N° 28.842.683, con domicilio en la calle Bordabehere Enzo Sdor 6188 de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón, con multa de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$1.395.684,75), equivalente a quince (15) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gov.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes de La Paz de Sousa, Directora Provincial.

abr. 29 v. may. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10455, Expediente N° 10247798/22, a la firma SERCUS SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Raul D. Gusmerotti, Of. Subinspector.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8825, Registro Institucional N° 21.100-804.624/21, al Sr. JANTUS MARIANO (DNI 22.411.359) a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído fenecido dicho plazo.

Patricio E. Palumbo, Oficial Principal.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8368, Registro Institucional N° 21.100-688.520/20, al Sr. ROMERO JAVIER (DNI 29.791.237) a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído fenecido dicho plazo.

Patricio E. Palumbo, Oficial Principal.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8903, Registro Institucional N° 21.100-864.696/21, al Sr. CHAUSINO ABEL RAÚL, DNI 10.768.463 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído fenecido dicho plazo.

Patricio E. Palummo, Oficial Principal.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8684, Registro Institucional N° 21.100-748.116/20, al Sr. GALVÁN MIGUEL ÁNGEL (DNI 4.249.640) a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído fenecido dicho plazo.

Patricio E. Palummo, Oficial Principal.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8359, Registro Institucional N° 21.100-687.686/20, al Sr. CHAUSINO ABEL RAÚL (DNI 10.768.463) a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído fenecido dicho plazo.

Patricio E. Palummo, Of. Principal

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9029, Registro Institucional N° 21.100-870.057/21, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma PROTECCIÓN TOTAL SA a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído fenecido dicho plazo.

Patricio E. Palummo, Oficial Principal.

abr. 30 v. may. 7

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ROSARIO POOL BUS SRL (CUIT 30-71093099-2), con domicilio real en 26 de Agosto n° 854, Rosario, provincia de Santa Fe, que por expediente N° EX-2025-04439612-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04439612-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 31 de enero de 2025 en Ruta Provincial N°2, Km 400 Vial Camet, partido de General Pueyrredón, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2398; Que por dicha acta se imputó a la firma Rosario Pool Bus SRL CUIT: 30-71093099-2 por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio LLW855 interno 58, realizaba un servicio desde Pacheco, Zarate, San Pedro hasta Mar del Plata, transportando 53 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Rosario Pool Bus SRL CUIT: 30-71093099-2 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1485-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ROSSI TURISMO Y TRANSPORTE SRL (CUIT 30-71771827-1), con domicilio real en

Cajaravilla N° 5081, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-04990659-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04990659-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 11 Km 308 San Clemente, partido de La Costa, el día 24 de enero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4135; Que, por dicha acta, se imputó a la firma Rossi Turismo y Transporte SRL (CUIT 30- 71771827-1) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio OMS789, realizaba un servicio desde Pacheco hasta San Bernardo, transportando 55 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Rossi Turismo y Transporte S.R.L (CUIT 30-71771827-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1484-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. BASELLI MANUEL FEDERICO (DNI 34.170.479) con domicilio real en Alem N° 671, 30 de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-14544698-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-14544698-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Nacional N° 3 y Ruta Provincial N° 78 (acceso Monte Hermoso), partido de Coronel Dorrego, el día 30 de enero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4141; Que por dicha acta se imputó al Sr. Baselli Manuel Federico (DNI: 34.170.479), por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AG916OY, realizaba un servicio desde 30 de Agosto hasta Monte Hermoso, transportando (17) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Baselli Manuel Federico (DNI: 34.170.479), por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno (\$126.401). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1463-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda

usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. SEQUEIRA RODRIGO ANTONIO (DNI 33.122.265), con domicilio real en Segundo Sombra N° 948, 9 de Abril Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-29005549-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-29005549-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 11 KM 308, partido de La Costa (San Clemente), el día 26 de julio de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 1262; Que por dicha acta se imputó al Sr. Sequeira Rodrigo Antonio (DNI 33.122.265), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio INE398 e interno 06, realizaba un servicio desde Pacheco hasta San Clemente, transportando (59) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Sequeira Rodrigo Antonio (DNI 33.122.265), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cinco Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Ocho (\$5.287.788) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1371-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. HUSULAK MARIO DANIEL (DNI 14.759.858) con domicilio real en San Nicolás n° 3942, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-04437345-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04437345-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 2 Km 376 Vial Vivorata, partido de Mar Chiquita, el día 16 de enero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2461; Que por dicha acta se imputó a el Sr. Husulak Mario Daniel DNI 14.759.858, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GGO577, realizaba un servicio desde José. C. Paz hasta Mar del Plata, transportando 13 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a el Sr. Husulak Mario Daniel DNI14.759.858 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica

que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1493-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado
Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TAB TURISMO SRL (CUIT 30-71635761-5), con domicilio real en Florida n° 259, piso 1, of. 109, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-08089184-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-08089184-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Avenida 44 y Esquina Calle 8, partido de La Plata, el día 23 de febrero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 1081; Que por dicha acta se imputó a la empresa Tab Turismo SRL (CUIT 30-71635761-5), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio KTJ176, realizaba un servicio desde General Belgrano hasta La Plata, transportando (37) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Tab Turismo SRL (CUIT 30-71635761-5), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1464-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. ALONSO, HÉCTOR OSVALDO (CUIT 20-16201711-0) con domicilio real en Dr. Argerich n° 705, Los Toldos, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39469246-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2024-39469246-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en el Peaje La Vasconia en el partido de Tandil el día 28 de octubre de 2024, donde se labró el Acta de Comprobación N° 4702; Que por dicha acta se imputó al Sr. Alonso, Héctor Osvaldo (CUIT 20-16201711-0) (Habilitación CNRT 13637) por el hecho de realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio LWU805 interno 01, se realizaba un servicio desde Los Toldos con destino a Mar del Plata, transportando diecisiete (17) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que con carácter previo a elaborar el acto administrativo y para mejor proveer se solicitó a la Dirección de Control Técnico que para rectificar informe del Acta, por lo que informa respecto a dicha acta que habiéndose efectuado las consultas correspondientes en la base de datos del Ministerio de Transporte la unidad sancionada posee habilitación de excursión categoría B (EB-1611) otorgada mediante expediente 2024-36783206-DSTECMTRAG por lo que correspondería rectificar el artículo aplicado por el artículo 214 de la L.O.T.P.; Que, ponderados los elementos de juicio, y lo informado en el considerando que antecede, corresponde en esta instancia dejar sin efecto la imputación efectuada mediante Acta de Comprobación N° 4702, e imputar por el artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones (por no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aún en forma irregular u ocasional); Que, a fin de enmendar dicho error, corresponde tener en consideración el Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar errores materiales o de hecho como el que se trata; Que dicha modificación no altera la medida adoptada por este Organismo, ni varía el curso legal de los presentes actuados; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio

de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la imputación realizada por el Acta de Comprobación N° 4702 del día 28 de octubre de 2024 en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Imputar al Sr. Alonso, Héctor Osvaldo (CUIT 20-16201711-0) (Habilitación Licencia EB-1611) por la infracción configurada en el artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones por no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aún en forma irregular u ocasional, en el caso: con el vehículo Dominio LWU805 interno 01, se realizaba un servicio desde Los Toldos con destino a Mar del Plata, transportando diecisiete (17) pasajeros, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 3°. Ante lo expuesto se le otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para formular los descargos que considere conveniente. Artículo 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1302-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CEN VIA TUR SRL (CUIT 33-71524597-9) con domicilio real en Pasco n° 1558, piso 3, depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-04437072-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-04437072-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 12 de enero de 2025 en Ruta Provincial N° 2 Km 400 Vial Camet, partido de General Pueyrredón, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2024; Que por dicha acta se imputó a la firma Cen Via Tur SRL CUIT 33-71524597-9 por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio LPQ105 interno 298, realizaba un servicio desde Pacheco hasta Mar del Plata, transportando 35 pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Cen Via Tur SRL CUIT: 33-71524597-9 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1492-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TURISMO SOBRE RUEDAS SA (CUIT N° 30-71544212- 0), con domicilio real en Andes n° 1223, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-00203575-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-00203575-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial 2 KM 90, San Borombon, partido de Brandsen, el día 5 de diciembre de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4093; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Turismo Sobre Ruedas SA, (CUIT N° 30-71544212- 0) por realizar servicios intercomunales sin autorización y por permitir la actuación del personal no inscripto en el R.S.P.P.P., en el caso: con el vehículo Dominio HUF717, realizaba un servicio desde Lomas de Zamora transportando 32 pasajeros, el conductor, el Sr. Del Carmen, HERNESRTO (DNI N° 13.334.813) no poseía el R.S.P.P.P. Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que habiéndose efectuado las consultas correspondientes en la base de datos del Ministerio de transporte la unidad sancionada posee antecedentes de autorización para servicios de excursión categoría (B) EB1313 mediante expediente 2417-7800/19 Alc. 0 desde la fecha 19/03/2019 vigente hasta la fecha por lo que correspondería dejar sin efecto el artículo 211 aplicado y ratificar el artículo aplicado 315 de la LOTP. Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización

del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la imputación realizada mediante el Acta de Comprobación N° 4093 en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente; Artículo 2° Imputar a la firma Turismo Sobre Ruedas SA, (CUIT N° 30-71544212-0), por las infracciones establecidas en el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias, "Por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte", con respecto al Acta de comprobación 4093. Artículo 3°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1390-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. VASALLO LUZ MARIA (DNI 38.174.233), con domicilio real en 19 de Mayo n° 576, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2025-14541786-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2025, Visto el Expediente N° EX-2025-14541786-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Nacional N° 3 KM 640 (acceso a Pehuén-Co), partido de Coronel Rosales, el día 13 de enero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N.° 2159; Que por dicha acta se imputó a la Sra. Vasallo Luz Maria (DNI 38.174.233), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio PCU846, realizaba un servicio desde Bahía Blanca hasta Pehuén-Co, transportando (10) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Sra. Vasallo Luz Maria (DNI 38.174.233), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-1461-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director Provincial.

abr. 30 v. may. 7

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Dolores hace saber que el día 15 de junio de 2026 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 892/2026 del 22/4/2026, en los términos del Ac. 3397 y Resolución SC 2049/12, correspondiente a 757 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Dolores, 28 de abril de 2026.

Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo: 4108-I-13890/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 8 Sección: J Manzana: 366-B Parcela: 8, partida 100-70717

María Camila Martínez, Directora.

may. 4 v. may. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8936, Registro Institucional N° 870041/21, COM PRIVADA SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11097, Registro Institucional N° 52246216/23, SETTER SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9842, Registro Institucional N° 39003682/22, SNOW SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9548, Registro Institucional N° 5788910/22, SEGURIDAD ATENCIO, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9230, Registro Institucional N° 871474/21, COM PRIVADA SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8714, Registro Institucional N° 748122/20, SCOM-RG SEGURIDAD PRIVADA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9542, Registro Institucional N° 31529717/21, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10528, Registro Institucional N°

14110515/23, MORENO SHOPPING CENTER (CUIT 30-68155649-0), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10799, Registro Institucional N° 27386274/23, ARWEN SEGURIDAD, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8314, Registro Institucional N° 642987/19, S.G.D SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9238, Registro Institucional N° 882729/21, PREDIO EN ALQUILER (DEPÓSITO), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9559, Registro Institucional N° 87463/21, TOP AIR SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9561, Registro Institucional N° 27525366/22, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9668, Registro Institucional N° 5963681/22, CODECOP SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10459, Expediente N° 12059817/22, a la firma FORTALEZA BUENOS AIRES SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Raul D. Gusmerotti, Ofi. Subinspector.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10727, Expediente GDEBA N° 03432839/23, a la firma VIVI TRANQUILO SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Ofi. Principal - Jefe de Sección.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9920, Registro Institucional N° 2192290/22, SEG COM SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Oficial Ayudante

may. 5 v. may. 11

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a TIFFANY ALTERMAN, DNI 40.937.305 de la DISPO-2025-404-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Tiffany Alterman, DNI N° 40.937.305 con domicilio en Barrio cerrado La Comarca lote 360 de la ciudad de General Pacheco, partido de Tigre, con multa de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 1.395.684,75), equivalente a quince (15) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 267 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. Atento la entrada en vigencia de la Resolución N° RESO-2024-654-GDEBA-MDAGP se intima a la sumariada a constituir domicilio electrónico en el presente trámite en el plazo de cinco (5) días y a denunciarlo en las actuaciones en idéntico término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede del organismo sito en calle 12 esquina 51, Torre 1, piso 6 -Dirección de Instrucción Sumarial. A tal fin deberán ingresar a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA sitio: <https://portal.gba.gob.ar> en donde se encontrará un manual y video tutorial. Artículo 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 3° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 5°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes de La Paz De Sousa, Directora Provincial

may. 5 v. may. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de General San Martín con domicilio en calle Belgrano N° 4133, de la ciudad y partido de General San Martín, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs.

1-2147-47-2-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. L; 31; Pc. 7. Ubicación del inmueble: calle: Los Eucaliptus N° 7300 de la localidad de Loma Hermosa del partido de General San Martín. Titular/es de Dominio: LIBERTADOR SOCIEDAD, ANÓNIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA Y ROMERO, SUSANA MERCEDES

2-2147-47-2-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. L; 31; Pc. 7; según plano 47-18-2018 Circ. III; Secc. L; 31; Pc. 7a. Ubicación del inmueble: calle: Los Eucaliptus N° 7300 de la localidad de Loma Hermosa del partido de General San Martín. Titular/es de Dominio: LIBERTADOR SOCIEDAD, ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA Y ROMERO, SUSANA MERCEDES

Ariel Trovero, Director.

may. 5 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Alberti, por Decreto N° 439/2026, hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Dardo Leoncio Cremonte Mat. 3492 CCCMPDJM, substará en el Predio Municipal sito en Albizzati s/n de la ciudad de Alberti, el DÍA 27 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:00 HS. "Bienes muebles y vehículos automotores" de su propiedad autorizados mediante Ordenanza N° 2722, según detalle que podrá ser consultado en la Oficina Municipal de Compras sita en Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. La exhibición de los bienes objeto de enajenación se realizará los días 22 y 26 de mayo del corriente en el horario de 9:00 a 13:00 horas en el lugar en que se llevará a cabo el remate.

Laura Belusci, Intendente interina

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

POR 2 DÍAS - **DECRETO N° 643/2026**

Colón (B), 23 de abril de 2026

VISTO: El Expediente N° 4024-083/2026, iniciado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyo objeto es habilitar el Registro Especial de Mayores Contribuyentes desde el día 1° de mayo del 2026 hasta el 15 de mayo del 2026; y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 193 inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos consagra que "Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de Mayores Contribuyentes de impuestos municipales."

Que en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales, Concejalas y Mayores Contribuyentes para su tratamiento.

Que la Asamblea de Concejales, Concejalas y Mayores Contribuyentes constituye un mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal.

Que el citado artículo 93 establece que tienen la calidad de Mayores Contribuyentes, las vecinas y "los vecinos que paguen anualmente impuestos municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n)".

Que el mentado artículo 94 dispone que desde el día 1° al 15° de mayo de cada año, se debe habilitar un Registro Especial destinado a la inscripción de las vecinas y los vecinos que se encuentran comprendidos en las condiciones referidas del artículo 93, con las exclusiones establecidas en el inciso 2° del artículo 94.

Que dicho artículo 94 dispone que: "No podrán inscribirse: a) Los que no tengan su domicilio real y permanente en el Municipio; b) El Intendente y los Concejales; c) Los incapaces, los quebrados y concursados civiles; d) Los que estén comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 6 y 7. y e) Las Personas Jurídicas."

Que por imperativo la normativa citada corresponde dictar el presente Decreto con el objeto de habilitar el Registro Especial de Mayores Contribuyentes a fin de iniciar el procedimiento de convocatoria, inscripción e integración de la Asamblea de Concejales, Concejalas y Contribuyentes.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 193 inc. 2° y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 29 inc. 2°, 83, 93, 94 apartado 1), 95, 98, 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).

Por todo lo expuesto; el Intendente Municipal:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: HABILÍTASE el Registro Especial de Mayores Contribuyentes desde el día 1° de mayo del 2026 hasta el 15 de mayo del 2026, en el que podrán inscribirse las vecinas y los vecinos que se hallen comprendidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes) y no se encuentren alcanzados por las causales de exclusión determinadas en el apartado 2° del artículo 94 de citada norma, a fin de integrar la Asamblea de Concejales, Concejalas y Mayores Contribuyentes.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE a la Secretaría Legal y Técnica la habilitación del Registro Especial mencionado.

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.

Waldemar Audilio Giordano

may. 5 v. may. 6

ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-1/2026, Res. 533/2026SCBA, el día 19 de junio del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 394 EXPEDIENTES (leg. 2058 al 2726) perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín (iniciados entre los años 1991 y 2015 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de depetionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 29 de abril de 2026.

María Eugenia Rodríguez, Jefa.

may. 5 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-00037904-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOVELLI LUIS ALBERTO - SEGURA LEONOR SUSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 17 de marzo de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-23516138-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VITORES RAUL OMAR - VIEYRA MARTA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 5 de enero de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-01243677-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZÁLEZ MARCIANO - OLIVERA JULIA ESTER (en su condición de CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-11074900-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEÑA DANIEL FRANCISCO - PEÑA FRANCESA MARIA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 14 de mayo de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-38098881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BENITEZ OBDULIO ORESTE - RUBERTO LUCIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 11 de diciembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-41232709-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIROGA ADOLFO DANIEL - BRANDAN BLANCA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 21 de enero de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-40344593-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALEGRE DOMINGO MIGUEL - DISTEFANO MARTA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 4 de febrero de 2026

Juan Pablo Martin, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2024-42600738-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOZA FELIPE - GARGIULO ELIDA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 24 de febrero de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-05185303-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ LUIS ROBERTO - STRYJAK ROSALBA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 8 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04449776-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BEDOYA RUBEN OMAR - VISCONTI SANDRA MARCELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 9 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04828511-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BLANCO JORGE OSVALDO - RODRIGUEZ CARMEN MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 9 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-22600564-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VAZQUEZ RODOLFO LORENZO - SANGUINETTI ALICIA RAMONA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

Lunes 13 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-03338647-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ADAUTO, RAMON URBANO - CORREA, MARTA ETEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 16 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-00145251-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA RAUL - ROSAS CRISTINA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 22 de abril de 2026

Juan Pablo Martin, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-08156115-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DESCALZO ALBERTO DANIEL - OVIEDO PATRICIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 22 de abril de 2026

Juan Pablo Martin, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-44162980-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDOZA RODOLFO UBALDO - TEDESCO EDELMA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 23 de abril de 2026

Juan Pablo Martin, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-04913011-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ ISMAEL ENRIQUE - HERNANDEZ ELIDA FRANCISCA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 23 de abril de 2026

Juan Pablo Martin, Secretario General

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-6194752-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ JUAN DIOS - RUIZ ZULMA PETRONA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 13 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-04291427-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEDROBELLI JORGE - CAMPO CLARA HAYDEE (en su condición de CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 15 de abril de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 5 v. may. 11

AGENCIA TRIBUTARIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en "Expte. N° 3252-4648-2019 Gastroservice SA s. Saldo Imp. DDJJ Mensual Ag. Perc. Ibb Reg. 14 P: 08 A 10/2015" notifica a LEONARDO ADRIAN RINCATTI, DNI 21.437.364 que en las citadas actuaciones se ha dictado la Resolución N° 4486/2025, que en su parte pertinente dice: "Posadas 18/11/2025... Visto... Considerando... Por ello: Artículo 1°- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Leonardo A. Ricatti, DNI 21.437.364 en el carácter de Presidente del Directorio de la empresa Gastroservice SA, CUIT 30-70961336-3 contra la Resolución 37/2020 - D.G.R. por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2°- Intimar al Sr. Leonardo Adrián Ricatti con domicilio Manuel Obarrio NI 138, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. a que en el plazo de quince (15) días de notificado, ingrese el monto total de lo adeudado en concepto de Saldo Impago declaración Jurada mensual Agente de percepción IIBB Régimen 14 correspondiente a los períodos fiscales 08 a 10/2015, más intereses y gastos hasta su efectivo pago de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 37/2020 - D.G.R. en el "Expediente N° 3252-4648-2019 Gastroservice SA, CUIT N° 30-70961336-3 s/ Saldo Imp. DDJJ Mensual Ag. Perc. libb Reg. 14 P: 08 a 10/2015". Comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término en caso de incumplimiento se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de ejecución fiscal. - Artículo 3°- Regístrese, comuníquese al responsable de la presente notifíquese al domicilio especial constituido en calle Manuel Obarrio NI 138, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Cumplido siga el trámite que corresponda. Fdo. Eva María Belén Gregori. Directora Provincial, Dirección General de Rentas. Provincia de Misiones". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de 14 Provincia (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico). -

Maria Belen Gregori, Directora Provincial

may. 5 v. may. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 9836, Registro Institucional N° 29437303/22, COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO NUEVO LTDA., CUIT 30711754977, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Hernán A. Martín (Adm.), Of. Subinspector.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10512, Registro Institucional N° 7021913/23, SEVIMAR SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9836, Registro Institucional N° 29437303/22, COARCO SA, CUIT 30-51650063-4, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10.565, Registro Institucional N° 7767699/23, CO.DE.SE.AR., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11.159, Registro Institucional N° 31398196/21, COOP DE TRABAJO EL FERROL LTDA., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9562, Registro Institucional N°

27526789/22, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10534, Registro Institucional N° 7635997/23, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9840, Registro Institucional N° 19994740/22, ORGANIZACIÓN NOBLE SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9129, Registro Institucional N° 870.662/21, CHAUSINO RAUL ABEL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. **Julian Martinez**, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11222, Registro Institucional N° 49325765/23, CO.DE.SE.AR SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9127, Registro Institucional N° 870032/21, ARANA FLORES MARIO, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9834, Registro Institucional N° 23548772/22, RED SURCOS SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9557, Registro Institucional N° 29071927/22, BARRIO PRIVADO SANTA PAULA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9917, Registro Institucional N° 15785388/22, UTE, CUIT 30-71640032-4 (CONCRET NOR SA - VIAL TEC SA), a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9919, Registro Institucional N° 19343836/22, ALDALUC SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Ofi. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8100, Registro Institucional N° 492028/19, EL ARRAYAN SA, CUIT 30-70703326-7, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Julian Martinez, Of. Ayudante (Adm.)

may. 6 v. may. 12

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1-2147-55-1-1926/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. S; Mz.76; Pc. 12; Domicilio: calle 607bis s/n Esquina 4 de la localidad de Villa Elvira del partido de La Plata. Titular de Dominio: CALDINO, DOMINGO.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cacharí, partido de Azul, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1-2147-6-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: C.1, S. J, Ch. 6, Mza. 6u, P. 1c. Ubicación del inmueble: calle Leyria 0436 - Azul. Titular/es de Dominio: TORNABENE ELDA LIDIA.

2-2147-6-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: C.1, S. J, Ch. 6, Mza. 6u, P. 1c. Ubicación del inmueble: calle Leyria 0436- Azul. Titular/es de Dominio: TORNABENE DE DEL MOLINO ELDA LIDIA.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad y partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., de lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

1- 2147-008-1-13/2010. Nomenclatura: I; D; Qta.:41; Mza.:41-a; Parc.: 7. Domicilio: Calle San Lorenzo e/17 y Avda. Del Valle N° 634. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: Antonio CAPARELLI.

2- 2147-008-1-13/2010. Nomenclatura: I; D; Mza.:41-a; Parc.: 7. Domicilio: Calle San Lorenzo e/17 y Avda. Del Valle N° 634. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: Antonio CAPARELLI.

3- 2147-008-1-13/2024. Nomenclatura: XI; A; Ch.:57; Fracc.: I; Parc.: 11. Domicilio: Calle 41 N° 847. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: Salvador BIBBO.

4- 2147-008-1-3/2026. Nomenclatura: I; D; Mza.54-a; Parc.: 1. Domicilio: Calle 27 y Chacabuco N° 104. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: DI GERONIMO, Miguel.

5- 2147-008-1-56/2001. Nomenclatura: I; D; Mza.:27-c; Parc.: 8. Y seg. plano C.8-19-2024 Parc.8-a. Domicilio: Calle 5 N° 1019. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: NETTI Y CHINNI, Clotilde y NETTI Y CHINNI, Etelvina Nerina.

6- 2147-008-1-13/2025. Nomenclatura: I; D; Qta.: 21; Mza.: 21-i; Parc.: 10. Domicilio: Calle 26 N° 176. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: PEREZ PUERTAS, Francisco.

7- 2147-008-1-13/2025. Nomenclatura: I; D; Mza.: 21-i; Parc.: 10. Domicilio: Calle 26 N° 176. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: PEREZ PUERTAS, Francisco.

8- 2147-008-1-2/2021. Nomenclatura: Circ. IX; Sec. A; Mz. 21; Parc. 7-a. Domicilio: calle 19 e/4 y 6. Localidad: Los Pinos. Partido: Balcarce. Titular de dominio: REVELOTTO, Carmen Antonio.

9- 2147-008-1-15/2024. Nomenclatura: Circ. I; Sec. D; Qta.73; Parc. 7-a. Domicilio: Calle 14 e/37 y 39 N° 1180. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: CALARCO, Juan y CALARCO, Santos.

10- 2147-008-1-12/2018. Nomenclatura: I; Sec.:D; Mza.20-d; Parc.: 9-a. Domicilio: calle 22 N° 195. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: "BANCO DE BALCARCE COOPERATIVO LIMITADA".

11- 2147-008-1-22/2018. Nomenclatura: Circ. XI; Sec. A; Mza. 28-a; Parc.: 11. Domicilio:Calle 42 N° 628. Localidad Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: BRAVO, Rosendo Secundino.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 13 nro. 4961, ciudad y partido de Berazategui Provincia de Bs. As., de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs.

- 1) Expte.2147-120-1-1419/2010; N. Catast. V-J-105-2B; calle 103 N° 247, pdo. Berazategui, YUJNOVSKY Y AMAR ARON OSVALDO, YUJNOVSKY Y AMAR DAVID HUGO Y AMAR SOL ARGENTINA.
- 2) Expte. 2147-120-1-9/2011; N. Catast V-J-44-13, calle 110 N° 262, pdo. Berazategui, SAVASTANO EDUARDO Y SAVASTANO MARIO.
- 3) Expte. 2147-120-1- 32/2018; N. Catast. V-E-31-9; calle 10 N° 2674, pdo. Berazategui, MONTENEGRO MARTHA MABEL.
- 4) Expte. 2147-120-1-20/2021; N. Catast. IV-M-78-10, calle 25 N° 4782, pdo. Berazategui; DELLAGIOVANNA ANTONIO NESTOR Y DELLAGIOVANNA ADOLFO NORBERTO.
- 5) Expte. 2147-120-1-10/2024; N.C: IV-D-70B-5; calle 157 número 649, pdo. Berazategui; BIELSA JOSÉ, BIELSA CÉSAR Y BIELSA LUIS.
- 6) Expte. 2147-120-1-6/2025; N. Catast: V-J-44-13 calle 110 N° 250, pdo. Berazategui, SAVASTANO EDUARDO Y SAVASTANO MARIO.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1-2147-114-1-39/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 497; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle 163 N° 2152, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CABALLERO, Alberto Noe y ALONSO, Encarnación Felipa

2-2147-114-1-54/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 492B; Pc. 23. Ubicación del inmueble: calle 145 N° 440, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ACUÑA, Juan Salvador

3-2147-114-1-55/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 59; Pc. 14. Ubicación del inmueble: calle 37 N° 546 entre 125 y 126, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TRUEBA, Emilio

4-2147-114-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 364; Pc. 24. Ubicación del inmueble: calle 141 s/n entre 8 y 9, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAGO GUTIERREZ, Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

5-2147-114-1-153/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 503; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle 21 N° 3939 entre 162 y 162 Norte, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DI LORENZO, Jose Domingo

6-2147-114-1-101/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 527; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle 163 N° 2421 entre 26 y 27, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: URDIROS, José Ernesto

7-2147-114-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mza. 14D; Pc 20; Ubicación del inmueble: calle 37 esquina 171 s/n de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PELITTI y CAMPAÑARO, Okia Evohe; PELITTI y CAMPAÑARO, Nahir Ebe; PELITTI y CAMPAÑARO, Gladys Renee; PELITTI y CAMPAÑARO, Juan Aimar; PELITTI y CAMPAÑARO, Rusbel; PELITTI y CAMPAÑARO, Zula Angelica; PELITTI y CAMPAÑARO, Igor; PELITTI y CAMPAÑARO, Kyra y CAMPAÑARO de PELITTI, Zula Angelica.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Coronel Rosales (113) con domicilio en calle Murature N° 325, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales (113), pcia. de Bs. As., de Lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

1-2147- 113- 1- 19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc. K ; Mz. 103 ; Pc. 35. Ubicación del inmueble: calle Belgrano N° 1981 de la localidad de Punta Alta del partido de Coronel Rosales (113). Titular/es de Dominio: Mora, Fernando Luis Vicente, Ferro Juan Benito; Enrique Francisco; Domingo Hilario; Rosalía Angélica y Bianco Enrique José.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quienes se consideren con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lincoln (Escribanía Lidia Rossi) con domicilio en calle Rivadavia N° 1229 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs.

1-2147-60-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Secc. C; Mz. 11; Pc. 12. Ubicación del inmueble: S/N, localidad de Martínez de Hoz, partido de Lincoln. Titular/es de Dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

2-2147-60-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 5; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Abraham Lincoln 113 de la localidad de El Triunfo, partido de Lincoln. Titular/es de Dominio: Compania Inmobiliaria Franco Argentina y Jorge y Alfredo Catelii.

3-2147-60-1-1/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 152; Pc. 6-e. Ubicación del inmueble: Avellaneda 238 de Lincoln, partido de Lincoln. Titular/es de Dominio: Nilda Elsa Alvarez, Nelda Gladis Alvarez y Edie Esther Alvarez.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Magdalena con domicilio en calle 461 E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

1-2147-65-1-2/2022. Circunscripción I; Sección B; Manzana 112; Parcela 2. MATRÍCULA 25604 de Magdalena (65). Ubicación del inmueble: calle Presidente Peron N° 420 e/ Ituzaingó y 11 de Septiembre de la localidad y partido de Magdalena. - Tit. Dom.: OPORTO, Mariano-

2-1-2147-65-1-2/2022. Circunscripción I; Sección B; Manzana 112; Parcela 2. MATRÍCULA 25604 de Magdalena (65). Ubicación del inmueble: calle Presidente Peron S/N e/ Ituzaingó y 11 de Septiembre de la localidad y partido de Magdalena. - Tit. Dom.: OPORTO, Mariano-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, de la ciudad y partido de Marcos Paz, pcia. de Bs. As., los días miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACION

1- 2147-068-1-735/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. B - Manzana 7 - Parcela 25. Domicilio: Chazarreta N° 160. Barrio El Zorzal. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Juan GARCIA

2- 2147-068-1-805/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 138 - Parcela 6. Domicilio: Misiones N° 465. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Compañía Urbanizadora Buenos Aires

3- 2147-068-1-862/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. B - Manzana 11 - Parcela 3. Domicilio: Carriego N° 408. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: GALARATE Sociedad, Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.

4- 2147-068-1-909/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 252 B Parcela 21. Domicilio Carlos Pellegrini N° 537. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Elena Lujan MACAZAGA y PRELATO, Juan Carlos MACAZAGA y PRELATO, Jorge Joaquín MACAZAGA y PRELATO, Ángela Hilaria PRELATO de MACAZAGA. D. H. en autos "MACAZAGA Juan Simón s/suc."

5- 2147-068-1-965/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 76 Parcela 25. Domicilio El Facón N° 1287. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Israel ROZEN, José ROZEN y

Moisés ROZEN

- 6- 2147-068-1-981/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. J - Manzana 11 Parcela 6. Domicilio San Juan N° 583. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Abraham MAZLUMIAN y Hrant MINASSIAN
- 7- 2147-068-1-25/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F - Manzana 307 Parcela 18. Domicilio España N° 1575. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Nicolas TODARO y Pascual TODARO
- 8- 2147-068-1-77/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B -Mza. 65 - Parc. 21. Domicilio: Jujuy N° 153. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Bruna MASINI de DI FILIPPO y Armando Pierino, BORELLA
- 9- 2147-068-1-17/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Manzana 217 - Parcela 1 a. Domicilio: Independencia N° 1090. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Santiago Bernabe BOLLARD
- 10- 2147-068-1-30/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta: 71 Manzana 71a - Parcela 12. Domicilio: Agüero N° 1173. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Romulo Manuel PICASSO PERUGORRIA
- 11- 2147-068-1-11/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. B - Manzana 7 - Parcela 5. Domicilio: Corsini N° 583. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: GALARATE Sociedad, Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial. -
- 12- 2147-068-1-53/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. E- Manzana 205 - Parcela 6. Domicilio: Dardo Rocha N° 3015. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Irene FIORETTI, Honor JOYCE, Maria PEREZ, Maria Isabel DE GAUDIO y Obdulia PEREZ
- 13- 2147-068-1-11/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 91 - Manzana 91 a - Parcela 16. Domicilio: Ameghino N° 1047. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Daniel Enrique ALGARAY
- 14- 2147-068-1-16/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 150 - Parcela 17. Domicilio: San Juan N° 330 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: María Teresa LONARDI
- 15- 2147-068-1-55/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. E - Manzana 249 - Parcela 1. Domicilio: Gianone N° 115 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio:
- 16- 2147-068-1-15/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. K - Quinta 129- Manzana 129 a - Parcela 6. Domicilio: Arias N° 2751. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Helio Oscar CHARIUD y Luis Alberto CHARIAUD
- 17- 2147-068-1-29/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 93 - Manzana 93 B - Parcela 3. Domicilio: Ameghino N° 868. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Tiburcio Bautista ECHANDI
- 18- 2147-068-1-44/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 239 - Parcela 6 y 7. Domicilio: Arias N° 1830. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Mabel Nilda MUÑOZ
- 19- 2147-068-1-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. V - Manzana 22 - Parcela 5. Domicilio: Chazarreta N° 469. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: GALARATE Sociedad Anonima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial
- 20- 2147-068-1-32/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta: 106 - Manzana 106 a - Parcela 2 a. Domicilio: Fidel Lopez N° 3647 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Antonio PIROZZO y José Roberto TEJAS
- 21- 2147-068-1-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 40 - Parcela 2/3. Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 419. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Jorge Santiago REILLY
- 22- 2147-068-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E Manzana 293 - Parcela 15. Domicilio: José Mármol N° 341. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Carmen Pastora ARGANARAZ.
- 23- 2147-068-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B Manzana 81 - Parcela 23. Domicilio: Balcarce N° 341. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Jose AMADO
- 24- 2147-068-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. K - Quinta 129 Manzana 129 a - Parcela 6. Domicilio: Arias N° 2751. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Antonio SALPURIDO
- 25- 2147-068-1-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 71- Manzana 71 B - Parcela 13. Domicilio: Fidel López N° 2962. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Aldo Hernán ENCALADA y Atilio Mario GREGORINI
- 26- 2147-068-1-25/2018 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. J- Quinta 81 -Mza. 81 a - Parc. 1 G (Según plano de Sub-división 68-23-24 Parcela 1 n.) Jose C. Paz N° 1040. Marcos Paz. Salvador Francisco José CONSOLI y Amelia Ángela BERNASCHINA
- 27- 2147-068-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 82 Mza. 82 a - Parcela de Origen 2ª (hoy por plano 68-23-22 Parcela 2 e. José C Paz N° 924). Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Omar GASSETTI.
- 28- 2147-068-1-15/2020 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. B -Mza. 100 - Parc. 19 (Según plano de Sub-división 68-33-22 Parcela 19 a.) Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 29- 2147-068-1-16/2020 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. B -Mza. 100 - Parc. 19 (Según plano de Sub-división 68-33-22 Parcela 19 B.) Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 30- 2147-068-1-17/2020 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. B -Mza. 100 - Parc. 19 (Según plano de Sub-división 68-33-22 Parcela 19 C.) Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 31- 2147-068-1-2/2021 - Nomenclatura Circ. I - Secc. D - Mza. 169 - Parcela 2 A. San Martin N° 1374. Marcos Paz. Ezio RIGOTTI, Enrique RIGOTTI y Cornelio RIGOTTI
- 32- 2147-068-1-2/2022 - Nomenclatura Circ. I - Secc. J - Quinta 72 Mza. 72 a - Parc. Parcela 19 C. Emilio Mitre N° 237. Marcos Paz. José Manuel GONZALEZ y Eduardo BEMBIBRE.
- 33- 2147-068-1-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F - Mza. 304 - Parcelas 30 / 31. Agüero N° 1051 Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Florentino MANZANO.-
- 34- 2147-068-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Mza. 171 - Parcela 22. Guillermo Reilly N° 244. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
- 35- 2147-068-1-14/2023 - Nomenclatura de origen Circ. I - Secc. J - Quinta 71 Mza. 71 b - Parc. 3 (Según plano de Sub-división 68-38-24 Parcela 3 a.) Agüero N° 1146. Marcos Paz. Aldo Hernán ESCALADA y Atilio Mario GREGORINI.-
- 36- 2147-068-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. J - Quinta 79 Mza. 79 b - Parcela 18. Velez Sarsfield N° 1365. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Roman SALEY
- 37- 2147-068-1-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. E - Manzana 8 - Parcela 2A. Domicilio: Talaveran N° 195. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: PREDIAL Sociedad en Comanditas por acciones. -

38- 2147-068-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 37 - Parcela 9. Domicilio: El amanecer N° 1472. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Alberto Raúl RIVERO
39- 2147-068-1-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 111 - Parcela 9. Domicilio: El domador N° 649. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Fernando ACUÑA
40- 2147-068-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. J - Manzana 12 - Parcela 24. Domicilio: Monteagudo N° 487. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: MADEX ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.-
41- 2147-068-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 156 A - Parcela 11. (Según plano de Subdivisión 68-35-24 Parcela 11 b.) Domicilio: Alemania N° 1147. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Mario MARANI
42- 2147-068-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manzana 156 A - Parcela 11. (Según plano de Subdivisión 68-35-24 Parcela 11 a) Domicilio: Alemania N° 1147. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Mario MARANI
43- 2147-068-1-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. K - Quinta 129 - Manzana 129 A - Parcela 13. Domicilio: Vieytes N° 2774. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Antonio SALPURIDO
44- 2147-068-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. G - Quinta 6 - Manzana 6 b - Parcela 3. Domicilio: French N° 460. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Leonardo BONIFATI
45- 2147-068-1-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 81 - Parcela 6. Domicilio: Carlos Gardel N° 79. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Organización Giardina Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Inmobiliaria
46- 2147-068-1-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. E - Manzana 8 - Parcela 11. Domicilio: Talaveran N° 226. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: PREDIAL Sociedad en Comanditas por acciones. -
47- 2147-068-1-5/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. E - Manzana 18 - Parcela 22. Domicilio: España N° 2654. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Humberto Pedro POVOLI.
48- 2147-068-1-14/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Manzana 92 - Parcela 24. Domicilio: Juan Domingo Peron N° 829. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Luis Antonio CICONI y Carlos Oscar AGUERRE.
49- 2147-068-1-15/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 252 B - Parcela 21. Domicilio: Carlos Pellegrini N° 537. Partido de Marcos Paz. Titular de dominio: Elena Lujan MACAZAGA y PRELATO, Juan Carlos MACAZAGA y PRELATO, Jorge Joaquin MACAZAGA y PRELATO, Ángela Hilarion, PRELATO de MACAZAGA. D. H. en Autos "Macazaga Juan Simón s/Suc."

Ariel Trovero, Director.

may. 6 .v may. 8

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Alem N° 421, de la ciudad y partido de Monte, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs.

1-2147-073-1-7/2023.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 176; Ch. 68; Parc. 27.- Ubicación: calle Santa Fe 136, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53, 3° piso de la ciudad y partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1-2147-74-1-275/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc B; Mza; 4B Pc. 12. Domicilio: C.EBERTH 5230 del partido de MORENO. Titular de Dominio: QUEIROLO Juan Carlos - DELGADO Manuel - TESSUTTO de AMASTUTZ Julia Amanda - TISCORNIA de BENAVIDEZ Teresa Catalina - MARANESI Enrique-SIDEBA SRL
2-2147-74-1-255/2012.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc N; -Mza; 57; Pc.2 1- Domicilio: GUATEMALA 6645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FUOCCO Caremlinda.-
3-2147-74-1-105/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc A; Mza; 18 Pc. 28. Domicilio: ESPAÑA 951 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CASTELLARI Y BATION Clara Margarita-CASTELLARI Y BATION Agustin Bartolo - CASTELLARI Y BATION Juan Bautista- CASTELLARI Y BATION María del Rosario. CASTELLARI Y BATION Juana Clara - CASTELLARI Y BATION Antonio. CASTELLARI Y BATION Maria CASTELLARI Y BATION Dominga Isabel.- CASTELLARI Y BATION Domingo Bartolo-

Ariel Trovero, Director

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

- 1- 2147-101-1-26/25 II, J, 275, 20 Carapachay 3730 Morón- Pascual Barraza.
- 2- 2147-101-1-27/25 II, E, 53c, 22 Unamuno 3657 Castelar- Antonio Secatore.
- 3- 2147-101-1-5/19 V, A, 22, 14 R. Peña 2588 Castelar- Angel Mariñosa.
- 4- 2147-101-1-17/23 II, E, 72, 72 E.28 Casacuberta 3438 Castelar- Fermín Chazarreta.
- 5- 2147-101-1-10/21 II, E, 47, 47f, 9 Revoredo 1639 Castelar-Estela Beatriz, Jorge Osvaldo Arroyo y de la Fuente.
- 6- 2147-101-1-46/19 II, A, 39, 5 Heine 571 Castelar- Francisca Elvira Ots.
- 7- 2147-101-1-35/14 II, E, 38, 38h, 3 Lezica 3462 Castelar-Miguel Rodolfo Oltolina, Elinda Argentina Navajas.
- 8- 2147-101-1-47/23 II, F, 108, 28 Baradero 1424 Morón- Augusto de Costa Louro.
- 9- 2147-101-1-9/23 II, G, 153ª, 24 Carlos Calvo 2582 morón. Pedro Prudencio Pérez.
- 10- 2147-101-1-2/206 III, L, 69, 18 Guaraní 1062 El Palomar- María Argento de Fiscitello, Susana Cristofolo de Argento.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de San Andrés de Giles con domicilio en calle Veinticinco de Mayo número 534 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

- 1-2147-94-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: C. XI S. A, Mza. 8, Pc.3. Ubicación del inmueble: VILLA ESPIL-SAN A. DE GILES. Titular/es de Dominio: SILVA, Primitivo Ricardo.
- 2-2147-94-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: C. I S. A, Mza. 26, Pc.11. Ubicación del inmueble: calle San Lorenzo esquina Saavedra. San A. de Giles. Titular/es de Dominio: SILVA de SOSA, Paula. Raúl Ramón, Emiliano Sixto, Paula Argentina, Osbelia América, María Irma, María Erminda y Teobaldo Ovidio SOSA y SILVA. Elena Emilia GUARCO de SOSA y Raúl Rubén SOSA.
- 1-2147-94-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: C. I S. C, Mza. 226, Pc.12. Ubicación del inmueble: calle Alsina 1462 San A. de Giles. Titular/es de Dominio: AMULET, Pedro y Atilio Pablo GUARCO.
- 2-2147-94-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Mza. 164b. Pc. 1-a. Ubicación del inmueble: calle Pichetto 105 San A. de Giles. Titular/es de Dominio: María Valloni de Guanzini y Elida Juana Guanzini.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Almirante Brown con domicilio en calle Liniers N° 211, de la ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14:00 a 15:30 hs.

- 1- Expte 2147-03-2-10/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ II - Sec C - Mz 374 - Pc 2 - Titulares: ALTERMAN, Ricardo Mario; QUEIROLO, Juan Carlos Jorge; GOITISOLO, Antonio; DAICZ, Roberto; ALTERMAN, Julio; QUEIROLO, Marta Néida y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de

la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-186/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 354; Pc. 23.
Domicilio: calle GARIBALDI N° 1644 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.

2- 2147-57-2-419/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 194; Pc. 43.
Domicilio: calle JUNCAL N° 1361 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUEIRO Y PALOMINO JOSE - SUEIRO Y PALOMINO ISABEL - SUEIRO Y PALOMINO LUIS - SUEIRO Y PALOMINO RAUL - SUEIRO Y CHACON ISABEL BEATRIZ - SUEIRO Y CHACON ROBERTO JORGE - CHACON FRANCISCA.

3- 2147-57-2-59/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 41; Mz. 41C; Pc. 14.
Domicilio: calle PARAGUAY N° 1237 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ANSELMO OTILIA.

4- 2147-57-2-58/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24R; Pc. 4.
Domicilio: calle ECUADOR N° 433 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TRIGUERO GLADYS MABEL.

5- 2147-57-2-230/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 56; Pc. 18.
Domicilio: calle EL SALVADOR N° 917 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ZALAZAR IRMA DEMETRIA.

6- 2147-57-2-124/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mz. 26F; Pc. 6.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 2666 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: OTTONELLO RICARDO PATRICIO.

7- 2147-57-2-233/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz. 21; Pc. 7.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 2950 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CONESA SARA.

8- 2147-57-2-241/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 32; Mz. 32E; Pc. 18.
Domicilio: calle FRAY CASTAÑEDA N° 2715 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SEVENTO DE GHIOTTO ALCIRA.

9- 2147-57-2-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 2; Mz. 2C; Pc. 18.
Domicilio: calle FOURNIER N° 3500 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ROCCA JORGE HUMBERTO - GARAY JUANA.

10- 2147-57-2-142/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 133; Pc. 25.
Domicilio: calle DELLEPIANE N° 1552 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TARZIA LUIS CESAR.

11- 2147-57-2-231/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 253C; Pc. 20.
Domicilio: calle CHILE N° 1771 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BIGOLIN RODOLFO JOSE - BIGOLIN MARIO CARLOS.

12- 2147-57-2-127/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Qta. 29; Mz. 29b; Pc. 19.
Domicilio: calle URIBURU N° 2888 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FERNANDEZ VICENTE ANTONIO.

13- 2147-57-2-236/2025. Nomenclatura Catastral: Secc. 1; Fr. 530; Pc.11.
Domicilio: calle RIO CARAPACHAY N° 179 de la localidad de DELTA DE TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VASELY CARLOS - DORRIES MARGARITA.

14- 2147-57-2-179/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 74; Pc. 11.
Domicilio: calle CALZADILLA N° 936 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LERNER BERNARDO.

15- 2147-57-2-133/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. Mz. 40D; Pc. 13B.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 2522 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: COLOMBO ANTONIO.

16- 2147-57-2-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 105; Pc. 13A.
Domicilio: calle BURGOS N° 1184 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MACHIAVELLO CARLOS ARDITO.

17- 2147-057-2-129/2025. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 372; Pc. 16A.
Domicilio: Calle MENDOZA N° 1587 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - VERONA JOSE RAÚL - DONADIO MIRASSOU RONALDO JUAN - ALIVERTI LEANDRO CESAR - MIRASSOU DE DONADIO JUANA ANA MARIA.

18- 2147-57-2-327/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. 2; Mz. 66; Pc. 1.
Domicilio: calle SANTA MARIA DEL CAMINO N° 2741 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

19- 2147-57-2-181/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 152; Pc. 14.
Domicilio: calle RICHIERI N° 2990 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MIRÓ ROBERTO.

20- 2147-57-2-83/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 243B; Pc. 6.
Domicilio: calle URUGUAY N° 84 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: GOMEZ JOAQUIN.

21- 2147-57-2-81/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1ww; Pc. 12.
Domicilio: calle OMBU N° 3438 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FRANZANI Y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO - MAFFEI EDELMIRA.

22- 2147-57-2-382/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 12C; Pc. 15.
Domicilio: calle BOLIVIA N° 2149 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VIGNOLO ORLANDO.

23- 2147-57-2-215/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Ch.1; Mz. 270H; Pc. 25.
Domicilio: calle CATAMARCA N° 1272 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - PEREZ BARCIA TOMAS.

24- 2147-57-2-215/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 270H; Pc. 25.
Domicilio: calle CATAMARCA N° 1272 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - PEREZ BARCIA TOMAS.

25- 2147-57-2-256/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle ARENALES N° 3028 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

26- 2147-57-2-262/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle RAMÓN CARRILLO N° 3108 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

27- 2147-57-2-261/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle RAMÓN CARRILLO N° 3108 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

28- 2147-57-2-272/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 12; Pc. 5.
Domicilio: calle RAMÓN CARRILLO N° 3106 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.

29- 2147-57-2-134/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 145; Pc. 4A.
Domicilio: calle FELIX FRIAS N° 3450 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DI MANTOVA TOMAS.

30- 2147-57-2-76/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mz. 17; Pc. 22.
Domicilio: calle CAMACUA N° 3743 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BELOZERCOVSKY JACOBO.

31- 2147-57-2-268/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6D; Pc. 27.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 423 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: URDAPILLETA PLACIDO.

32- 2147-57-2-270/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 9; Pc. 28.
Domicilio: calle CESPEDES N° 363 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: AMOROSI HECTOR.

33- 2147-57-2-124/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 22; Mz. 22A; Pc. 11.

Domicilio: calle MITRE N° 3346 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: GOMEZ ALFREDO - GOMEZ JUAN CARLOS.

34- 2147-57-2-218/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 307; Pc. 9.

Domicilio: calle LUIS PASTEUR N° 312 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SURSUN CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

35- 2147-57-2-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 105; Pc. 13A.

Domicilio: calle BURGOS N° 1184 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MACHIAVELLO CARLOS ARDITO.

36- 2147-57-2-211/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 110; Mz. 110B; Pc. 3.

Domicilio: calle VILLANUEVA N° 315 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: UNDERY JUAN - EASON CARLOS ARCHIE - BENEDETTO MIGUEL PEDRO - PAULUCCI CARLOS.

37- 2147-57-2-266/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 3; Mz. 3N; Pc. 16.

Domicilio: calle SARMIENTO N° 1764 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: DALESSON MIGUEL ANGEL.

38- 2147-57-2-41/2025. Nomenclatura Catastral: Secc. 1; Fr. 658A; Pc. 2.

Domicilio: calle RIO CAPITAN N° 254, ARROYO LAS CASAS de la localidad de DELTA, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MOURE RAUL ALBERTO - MOURE JORGE OSCAR - CAPORASO PATRICIA CLAUDIA.

39- 2147-57-2-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 158; Pc. 11.

Domicilio: calle BELGRANO N° 3158 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROLDAN ROBERTO.

40- 2147-57-2-217/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 350; Pc. 8.

Domicilio: calle BELTRÁN N° 1425 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PENNA LILIANA NOEMI.

41- 2147-57-2-252/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 11E; Pc. 2A.

Domicilio: calle LAS LANDINAS N° 2050 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RAPOSA DOLBALINA.

42- 2147-57-2-254/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 89; Pc. 1a.

Domicilio: calle RECONQUISTA N° 79 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SERRI Y AGUIRREZABALAGA ADRIAN OSCAR - SERRI Y AGUIRREZABALAGA SANDRA ALICIA - AGUIRREZABALAGA DE SERRI ALICIA DELIA.

43- 2147-57-2-400/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 163; Pc. 13; UF. 2.

Domicilio: calle BOLIVAR N° 355 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: INES FERNANDO.

44- 2147-57-2-146/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 21; Mz. 21E; Pc. 9.

Domicilio: calle LUIS FRAY DE LEON N° de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: CANTARELLA AURELIO.

45- 2147-57-2-143/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 22; Pc. 8.

Domicilio: calle GUTEMBERG N° 1131 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: VECKIARDO O VECKIARDO FERLAN VLADEMIRO JOSE ANTONIO.

46- 2147-57-2-252/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 24; Pc. 16.

Domicilio: calle ARENALES N° 2873 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: DOVAL RAUL EMILIO.

47- 2147-57-2-123/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 130; Pc. 13.

Domicilio: calle JUEZ TEDIN N° 422 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: YONATTI MARCELO HORACIO.

48- 2147-57-2-335/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5; Pc. 36.

Domicilio: calle SAN ISIDRO N° 870 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: 'CONSTRUCTORA SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' SRL.

49- 2147-57-2-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 304; Pc. 5.

Domicilio: calle MAESTRO VICCO N° 238 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARTINEZ JUAN - PEREYRA DE MARTINEZ ISA LINA.

50- 2147-57-2-167/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 52; Pc. 5.

Domicilio: calle GUEMES N° 2230 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: NUNO ABDALA JORGE.

51- 2147-57-2-289/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Mz. 346; Pc. 8.
Domicilio: calle MARCO SASTRE N° 2526 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PENIN ENRIQUE.

52- 2147-57-2-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Mz. 14A; Pc. 8A.
Domicilio: calle FRAY CAYETANO N° 427 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FERNANDEZ Y GARCIA FLORINDA - FERNANDEZ Y GARCIA MARIA ESTHER - FERNANDEZ Y GARCIA FRANCISCO SANTIAGO - FERNANDEZ Y GARCIA LUZDIVINA - GARCIA DE FERNANDEZ CLOTILDE EMILIA.

53- 2147-57-2-73/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1T; Pc. 17.
Domicilio: calle BALTAZAR GRACIAN N° 1058 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

54- 2147-57-2-70/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6B; Pc. 21.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 768 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CANTERO LUIS - DE RENZO DE CANTERO NORMA LILIANA.

55- 2147-57-2-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 39B; Pc. 12.
Domicilio: calle JAZMIN N° 2320 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TALARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

56- 2147-57-2-359/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 176; Pc. 6.
Domicilio: calle FLEMING N° 559 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SIMON JUAN CARLOS MARIO - SIMON ALBERTO HORACIO - SIMON MABEL EDITH - SIMON EDUARDO.

57- 2147-57-2-177/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 36; Pc. 12.
Domicilio: calle MARABOTTO N° 925 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CARUSO DE LUPO LUCIA.

58- 2147-57-2-281/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza. 126; Pc. 11.
Domicilio: calle JUAN DE GARAY N° 2861 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FRIZ JUDITH.

59- 2147-57-2-30/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 320; Pc. 9.
Domicilio: calle FRAY LUIS BELTRÁN N° 2056 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.

60- 2147-57-2-440/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 84; Pc. 9A.
Domicilio: calle NECOCHEA N° 380 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA - FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO.

61- 2147-57-2-342/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 125; Pc. 4.
Domicilio: calle PERNA N° 1636 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CARO HECTOR ANIBAL - DECUZZI ADRIANA MIRIAN - DECUZZI SILVIA LILIANA - POE KALOSAS VALERIA - PALMA FRANCISCO - BONSENGUNDO TERESA MARIA.

62- 2147-57-2-342/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 125; Pc. 4.
Domicilio: calle PERNA N° 1636 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CARO HECTOR ANIBAL - DECUZZI ADRIANA MIRIAN - DECUZZI SILVIA LILIANA - POE KALOSAS VALERIA.

63- 2147-57-2-52/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mza. 3T; Pc. 2.
Domicilio: calle DON BOSCO N° 1131 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PAPARELLO OCTAVIO.

64- 2147-57-2-401/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 158; Pc. 13.
Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 920 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ADAD ANA LIA.

65- 2147-57-2-37/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 118; Pc. 3.
Domicilio: calle BRASIL N° 1738 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FREDDI DE DAULIAC IRENE EMMA - PIÑEIRO JUAN IGNACIO - LOPEZ MARCELINA.

66- 2147-57-2-279/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 20; Mza. 20D; Pc. 19.
Domicilio: calle BRASIL N° 356 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: URREJCLA ANGEL.

- 67- 2147-57-2-170/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1V; Pc. 19.
Domicilio: calle DON BOSCO N° 936 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.
- 68- 2147-57-2-107/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 151; Pc. 2.
Domicilio: calle RICHIERI N° 89 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: OLIVIERI FEDERICO NAZARENO.
- 69- 2147-57-2-229/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 121; Pc. 25.
Domicilio: calle TOMÁS GODOY N° 1353 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SPINA IRENE NIEVES.
- 70- 2147-57-2-248/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 32; Pc. 3.
Domicilio: calle RIOBAMBA N° 1090 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LUKSICH DE BUCZYNSKI ANA MARIA.
- 71- 2147-57-2-235/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 53; Pc. 13.
Domicilio: calle JORGE NEWBERY N° 3175 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MALDONADO JUAN NEMESIO.
- 72- 2147-57-2-238/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pc. 8A.
Domicilio: calle AVELLANEDA N° 2077 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 73- 2147-57-2-284/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 35B; Pc. 14.
Domicilio: calle ROCA N° 2379 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 74- 2147-57-2-202/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6D; Pc. 13.
Domicilio: calle ALSINA N° 386 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: URDAPILLETA PLACIDO.
- 75- 2147-57-2-328/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Mza. 100; Pc. 22B.
Domicilio: calle PATAGONIA N° 436 (Ex 1220) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DELFINO Y BRITO MARIA ANGELA Y EZEQUIEL ZACARIAS - DELFINO Y RAMIREZ JUAN CARLOS, HUGO GUILLERMO Y DANIEL ALBERTO.
- 76- 2147-57-2-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 28; Pc. 1A; Uf. 27.
Domicilio: calle GELLY Y OBES N° 2890 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 77- 2147-57-2-205/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. II; Mza. 77; Pc. 9.
Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 1217 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.
- 78- 2147-57-2-205/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. I; Mza. 77; Pc. 9.
Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 1217 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.
- 79- 2147-57-2-248/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 67; Pc. 7.
Domicilio: calle NICARAGUA N° 160 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA.
- 80- 2147-57-2-247/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 22; Pc. 3B.
Domicilio: calle FRANCESITA N° 1322 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: QUINTENNE HUGO ALBERTO.
- 81- 2147-57-2-90/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 47; Mza. 47C; Pc. 1.
Domicilio: calle MONTEAGUDO N° 1498 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RE JUAN BAUTISTA.
- 82- 2147-57-2-100/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 233; Pc. 25.
Domicilio: calle CHACABUCO N° 1036 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER AMALIA CARMEN - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER MARIA ESTER - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER EDUARDO RAUL - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER ANGELICA IDALINA - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER OSCAR PEDRO - BOLO BOLAÑO Y SÁNCHEZ SEMPER JULIO CESAR.
- 83- 2147-57-2-208/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mza. 21; Pc. 19.

Domicilio: calle MITRE N° 2979 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FONSECA MANUEL.

84- 2147-57-2-253/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 270H; Pc. 31.
Domicilio: calle CATAMARCA N° 1200 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ HORACIO EMILIO - RODRIGUEZ JOSE LUIS - RODRIGUEZ Y D'ERASMO JOSE ALBERTO - RODRIGUEZ Y D'ERASMO SILVIA MARIA - RODRIGUEZ Y D'ERASMO VIVIANA GRACIEAL - D'ERASMO DE RODRIGUEZ LUCIA ANGELA.

85- 2147-57-2-274/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 12C; Pc. 7.
Domicilio: calle FRANCIA N° 2118 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: VIGNOLO ORLANDO.

86- 2147-57-2-28/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4D; Pc. 18.
Domicilio: calle BARTOLOMÉ MITRE N° 1616 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

87- 2147-57-2-236/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 1; Mza. 1B; Pc. 19.
Domicilio: calle QUIRNO COSTA N° 3456 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PEREZ JORGE.

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Alte. Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Alte Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., los días Lunes y Martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-8-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 159; P. 20D.- Domicilio: FALUCHO N° 1008 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CORREIA JOSE ANIBAL.-

2) 2147-3-3-15-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Qta. 6 MZ. 6a; P. 21.- Domicilio: COMODORO PY N° 27 de la Ciudad de ADROGUÉ, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: LOGARZO Y STARICO LUISA JOSEFA, LOGARZO Y STARICO JUAN ANGEL, LOGARZO Y STARICO CATALINA, LOGARZO Y STARICO JUANA, LOGARZO Y STARICO NICOLASA, CAGGIANO Y LOGARZO ANGEL, CAGGIANO Y LOGARZO JUANA, CAGGIANO Y LOGARZO CARLOS, CAGGIANO Y LOGARZO ADELINA, CAGGIANO Y LOGARZO RODOLFO, CAGGIANO Y LOGARZO ELVIRA, CAGGIANO Y LOGARZO ISABEL, CAGGIANO Y LOGARZO CARMEN, CAGGIANO ANGEL, LOGARZO Y PALADINO ERNESTO FLORENCIO, LOGARZO Y PALADINO CATALINA IRENE, LOGARZO Y PALADINO SARA ANGELICA, LOGARZO Y PALADINO FELIPE EMILIO, PALADINO DE LOGARZO ROSA, LOGARZO Y LASCANO ESTHER IRMA, LOGARZO Y LASCANO NICOLAS CLEMENTE, LASCANO DE LOGARZO EVANGELINA MARIA, PELLEGRINO Y LOGARZO POPEL ALEJANDRO, PELLEGRINO Y LOGARZO IGELLERMINA WANEFOR, PELLEGRINO Y LOGARZO LAHUDERINDA ELBA, PELLEGRINO Y LOGARZO LEBAUDY, PELLEGRINO Y LOGARZO JOSEFA, PELLEGRINO Y LOGARZO ANGELA, PELLEGRINO JOSE.-

3) 2147-3-3-22-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 278; P. 24.- Domicilio: AV. LONGCHAMPS N° 1742 de la Ciudad de LONGCHAMPS, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CANO MARCELINO, SANTANGELO HECTOR HORACIO, YARED ZULEMA.-

4) 2147-3-3-39-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. F; MZ. 254; P. 23.- Domicilio: THORNE N° 957 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALLEGRINI BERNARDO, FRANCONI DE ALLEGRINI JOSEFA o JOSEFINA, ALLEGRINI Y FRANCONI CELESTINO BERNARDO, STRANGIS LEONARDO SANTO.-

5) 2147-3-3-44-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 13; P. 5.- Domicilio: PEDRO GOYENA N° 713 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN.-

6) 2147-3-3-89-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. M; MZ. 136b; P. 15.- Domicilio: ALSINA N° 4013 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CRESPO AGAPITO, UNZUETA DE CRESPO PETRONA.-

7) 2147-3-3-106-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. H; MZ. 491; P. 27.- Domicilio: SAN LUIS N° 3140 de la Ciudad de LONCHAMPS, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MARTIRES URRISTE BUET DE MARTIRES BLANCA MARCELINA.-

8) 2147-3-3-110-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 8; P. 11.- Domicilio: FLORENTINO AMEGHINO N° 959

- de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CALABRETE DONATO SEMERANO.-
- 9) 2147-3-3-112-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. H; MZ. 161; P. 6.- Domicilio: CORDOBA RUFINO N° 2183 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MALDONADO DE CURIA IRMA DORA.-
- 10) 2147-3-3-114-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. F; MZ. 252; P. 12a.- Domicilio: ALCORTA N° 3660 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: TROCколи VICENTE.-
- 11) 2147-3-3-115-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 12d; P. 11.- Domicilio: ANDRADE N° 2645 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ZUPANCIC ESTANISLAO.-
- 12) 2147-3-3-116-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 151; P. 3.- Domicilio: MARGARITA N° 225 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ELINGER OSIAS.-
- 13) 2147-3-3-117-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 53a; P. 12.- Domicilio: BERNARDO DE IRIGOYEN N° 2071 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: URUEÑA MARIA INES.-
- 14) 2147-3-3-118-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; MZ. 27; P. 19.- Domicilio: EL CONDOR N° 2867 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.-
- 15) 2147-3-3-122-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; MZ. 44; P. 24.- Domicilio: ARTURO ILLIA N° 3419 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DE GRAZIA FRANCISCO.-
- 16) 2147-3-3-123-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. H; MZ. 160; P. 14.- Domicilio: ACONQUIJA N° 865 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SOSA SANTA VICENTA.-
- 17) 2147-3-3-125-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. L; MZ. 51a; P. 20.- Domicilio: ISLA DE LOS ESTADOS N° 3271 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: IBAÑEZ LUBIO NEDI.-
- 18) 2147-3-3-127-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10A.- Domicilio: PY y MARGALL N° 1217 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA.-
- 19) 3-3-129-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 70; P. 4.- Domicilio: NAMUNCURA N° 2573 (ex MANZANARES N° 1440) de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CAMPOREALE DE MARTINEZ MARIA.-
- 20) 2147-3-3-5-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; MZ. 86; P. 6.- Domicilio: SANTIAGO DEL ESTERO N° 1872 (EX 1754) de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ PENIDO JOSE.-
- 21) 2147-3-3-128-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. K; MZ. 4B; P. 4.- Domicilio: FERRE N° 1874 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RACEDO ABDON.-
- 22) 2147-3-3-121-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. Q; MZ. 172; P. 12.- Domicilio: LARRETA N° 873 de la Ciudad de GLEW, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ REZA MANUEL.-
- 23) 2147-3-3-126-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 111; P. 25.- Domicilio: HUMBERTO PRIMO N° 2218 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CLAYPOLE Y OBLIGADO SARA.-
- 24) 2147-3-3-113-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 91; P. 5.- Domicilio: MARTIN FIERRO N° 315 de la Ciudad de BURZACO, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COTILLO GUTEMBERG, DI PRIMIO ENZO JOSE, SEGAT JUAN ANGEL, FENTANES FELIX, DE MIGUEL MARCELO.-
- 25) 2147-3-3-117-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 53a; P. 12.- Domicilio: BERNARDO DE IRIGOYEN N° 2071 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: URUEÑA MARIA YNES.-
- 26) 2147-3-3-43-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 131; P. 18.- Domicilio: AMAPOLA N° 6205 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ANTA DE ABAJO JULIAN, GONZALEZ GUADALUPE.-
- 27) 2147-3-3-30-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ.345; P. 11.- Domicilio: CANALE N° 3615 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ Y PENIN MARIA ESTHER; RODRIGUEZ Y PENIN MANUEL INDALECIO; PENIN DE RODRIGUEZ PIEDAD.-
- 28) 2147-3-3-13-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 1b; P. 5.- Domicilio: MISIONES N° 949 de la Ciudad de CLAYPOLE, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FRENCESCHINI ROSANO.-
- 29) 2147-3-3-12-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 286; P. 19.- Domicilio: SANCHEZ N° 3327 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: BUSTICHE JUAN CARLOS; SCAPARRO DE CANEPA MARIA LUISA ISABEL; TOUCEDO BENITO; BALLESTER JOSE CIRILO RAMON; ROSSI PAULO CECILIO ENRIQUE; SCOTTI ANGELA TERESA; VARRENTI ROBERTO.-

30) 2147-3-3-100-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 364; P. 1.- Domicilio: PROVINCIA DE CORDOBA N° 602 de la Ciudad de ADROGUÉ, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SANCHEZ ADRIAN ANTONIO.-

31) 2147-3-3-104-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. G; MZ. 385; P. 10.- Domicilio: ROJAS N° 1092 de la Ciudad de GLEW, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: INMOBILIARIA CASTAGNINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del Partido de General San Martín con domicilio en calle 91, San Martín 1972, 2do. piso Oficina 19, de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 17 hs.

NUMERO - EXPEDIENTE - UBICACIÓN - NOMENCLATURA CATASTRAL - TITULAR DOMINIAL.-

- 1) 2147-047-3-2847/08-109-Primero de Agosto de 1806 número 4635. Villa Ballester- III-P-29-24-LOPEZ ALVAREZ Manuel.-
- 2) 2147-047-3-16/23-12-Ramon Lista numero 4580.Villa Lynch.-V-C-77-26--LEMME Domingo, LEMMA Y CREDENTI Olga Mercedes, CREDENTI de LEMMA Josefa Concepcion, LEMMA de STRATICO Olga Mercedes.-
- 3) 2147-047-3-26/23-93-San Jose de Flores 5846.Villa Ballester.-III-F-54-6.-VIÑALES y MARECO Juanita Lucia- Rita- Silvia Amelia- Celmira Luciana- Venancia Celina- Pedro Emiliano- Enrique Hipolito- Hector Primo- POLICELLA y VIÑALES Susana Luisa y HERNANDEZ Rita.-
- 4) 2147-047-3-27/23-93-San Jose de Flores 5846.Villa Ballester.-III-F-54-6.-VIÑALES y MARECO Juanita Lucia- Rita- Silvia Amelia- Celmira Luciana- Venancia Celina- Pedro Emiliano- Enrique Hipolito- Hector Primo- POLICELLA y VIÑALES Susana Luisa y HERNANDEZ Rita.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.-

- 1- 2147-070-8-0226/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 156; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cazon N° 4466, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: BARRACHINA ROIG Juan, BARRACHINA ROIG Pilar, y ROIG ADELL DE BARRACHINA Pilar, Beneficiario: VIDAL Margarita Beatriz.
- 2- 2147-070-8-0223/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 16B; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Albarelos, N° 1007, localidad: R.Castillo. Tit. Dom.: D'AGOSTINO Florinda y DELUCA María Gracia. Beneficiario: VIDAL Margarita Beatriz.-
- 3- 2147-070-8-0001/21. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección A; Manzana 101; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Enrique Clay, N° 3497, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: FERRARI Ramón Pedro. Beneficiario: LEGUIZAMON Eusebio Antonio.-
- 4- 2147-070-8-0143/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 63B; Parcela 4b, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cilicia, N° 617, localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: GEOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: PEREZ Luis Domingo.-
- 5- 2147-070-8-0100/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 8A; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Conde, N° 6175, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: RIETTI Elio, TORRAS Y DE PIETRO Ana María, DE PIETRO DE TORRAS Aurora Benedicta, SCHARGORODSKY Isaiás y ENISVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: MIRARCHI María Cristina y HERRERA José Antonio.-
- 6- 2147-070-8-0176/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 117; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santa Rosa, N° 6149, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: OLIVERA CASARES Eduardo, OLIVERA DE AYERZA Maria Marta, URROZ Manuel, BORDOLI Oscar Pablo, PEREZ Araceli, BEGUE Luciano Luis, GREZZI Luis Oscar, PERALES Margarita Leonor y PERALES Juan Manuel. Beneficiario: LEIVA Jorge Antonio.-

- 7- 2147-070-8-0015/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 59C; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gonzalo Doblas N° 7352, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BUSTOS Honorio Roberto.- Beneficiario: CARRIZO Mariana Rosa.
- 8- 2147-070-8-0023/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 21; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Anatole France N° 1981, localidad: La Tablada. Tit. Dom.: JUAREZ DE PEREZ Mercedes Fortunata, PEREZ Y JUAREZ Anibal Augusto y PEREZ Y JUAREZ Mercedes Martina, Beneficiario: ORONA Jose Reinaldo y ORONA Ramón Eduardo.
- 9- 2147-070-8-0041/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Chacra 1; Manzana 114; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alegría N° 3025 , localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PALAZZINI Mirta Graciela, Beneficiario: MACIEL Ramón Braulio.
- 10- 2147-070-8-0042/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 75; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Martin Coronado N° 5879, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: AYALA Carlos Neri. Beneficiario: ENCINAS Sabrina Jazmín.
- 11- 2147-070-8-0057/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 124; Parcela 24, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Huemul N° 6666, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: ESTEVES Mario Delfin y PEREDO DE ESTEVES América Argentina, Beneficiario: CHAVEZ Walter Fabián.
- 12- 2147-070-8-0058/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 325; Parcela 28, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Bariloche N° 3963 , localidad: G. Catan. Tit. Dom.: MARIN MORENO Nicolás. Beneficiario: GUIDI Dora Susana.
- 13- 2147-070-8-0059/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 100; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Naranjo N° 7428, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: VAZQUEZ Jose Delfin y VAZQUEZ Y OTERO Susana Silvia, Beneficiario: DIAZ Luis Horacio.
- 14- 2147-070-8-0062/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 93B; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Huemul N° 4367, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: Huemul 4567, Beneficiario: MANRIQUE Edgardo.
- 15- 2147-070-8-0064/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra: 33, Manzana 33N; Parcela 27, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Carola Lorenzini N° 6736, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: SOSA OVELAR Carmelina.
- 16- 2147-070-8-0067/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 85C; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Montt N° 178, localidad: R.Castillo. Tit. Dom.: SARRAILH Rolando Calixto, Beneficiario: FLORES Maria Luisa.
- 17- 2147-070-8-0071/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 57; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rio Cuarto N° 6459, localidad: G.Laferrere. Tit. Dom.: LAFALCE Y ALE Jorge Alfredo, LAFALCE Y ALE Patricia y ALE de LAFALCE Dilma Onelia, Beneficiario: DE REYES Maria Alejandra.
- 18- 2147-070-8-0080/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 1; Manzana 1b; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pio Gana N° 4724, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: GALLO Alfredo, Beneficiario: MENDOZA Alejandra Ines.
- 19- 2147-070-8-0082/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 46; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Albateiro N° 3691, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: MARTIN Ilda Dolores, Beneficiario: SOLIS Norma Beatriz y VITALE Claudio Daniel.
- 20- 2147-070-8-0083/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 45; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Enrique Clay N° 5004, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BLANCO de VAZQUEZ Ester Lidia, Beneficiario: ROMERO Teodosia Martina.
- 21- 2147-070-8-0084/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección C; Manzana 72; Parcela 3C, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lascano N° 5529, localidad: I.Casanova. Tit. Dom.: FIGUERA o FIGUEIRA Y AUGUSTA Antonio. Beneficiario: MORALES Liliana Sabina.
- 22- 2147-070-8-0085/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 127B; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Leonardo Da Vinci N° 5627, localidad: G.Laferrere. Tit. Dom.: SANZ Justo, Beneficiario: CORONEL Rolando del Valle.
- 23- 2147-070-8-0086/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 87; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Raulies N° 6295, localidad: G.Laferrere. Tit. Dom.: MIJELSHON Jose, MIJELSHON Abraham Alberto, MIJELSHON Saul y NIRENBERG David Carlos, Beneficiario: BRITO Luis Alberto.
- 24- 2147-070-8-0088/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 327; Parcela 16, Partido La

Matanza (070). Domicilio: Calle Ibera N° 7335, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: FIGUEROA Juan Carlos. Beneficiario: ALVEAR Zunilda Paulina.

25- 2147-070-8-0096/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 302; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Balboa N° 3170, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: ALONSO Antonio, Beneficiario: RAMIREZ Marcelo Horacio.

26- 2147-070-8-0095/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 177; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Virreyes N° 5489, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PONTORIERO Antonio, Beneficiario: BERNAL Paola Noemi.

27- 2147-070-8-0097/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección G; Manzana 128B; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Terrada N° 5192, localidad: S. Justo. Tit. Dom.: CIANI de BERMUDEZ Rosa Noemi, Beneficiario: SOSA Silvia.

28- 2147-070-8-0098/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección J; Manzana 70; Parcela 7, Subparcela 1 y 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Catriel N° 4295, localidad: La Tablada. Tit. Dom.: GIAMBARRESI Alberto, Beneficiario: DELEITE Mariana Andrea y BARZANA Daniel Oscar.

29- 2147-070-8-0101/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 91; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gervacio Mendez N° 4253, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: BABSKY Mauricio Luis y NADEL DE BABSKY Teresa, Beneficiario: ACEVEDO Eva Sandra.

30- 2147-070-8-0103/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 341; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Barrientos N° 3769, localidad: G.Catan. Tit. Dom.: MARIN MORENO AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: VENEGA DURAND Isabel.

31- 2147-070-8-0104/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección N; Manzana 31; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Titanic N° 1990, localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: MOLINA Fidel Antonio, Beneficiario: GODOY Stella Maris.

32- 2147-070-8-0106/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 137; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Valentin Gomez N° 2390, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MORENO Gregoria Mercedes, Beneficiario: ROLDAN VIDAL Josefina.

33- 2147-070-8-0107/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección E; Fraccion 3; Parcela 44, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Mi Esperanza N° 3722, localidad: I.Casanova. Tit. Dom.: PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRÁ, Beneficiario: ALVAREZ Yolanda Elizabeth.

34- 2147-070-8-0108/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 16A; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rucci N° 985, localidad: V. Luzuriaga. Tit. Dom.: MAC CALL Juan, Beneficiario: CARABALLO Rosa Ester.

35- 2147-070-8-0115/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 125; Parcela 14, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Aguirre N° 2571, localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: VIAMONTE SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: BRAVO TOMIGO Romina Pamela.

36- 2147-070-8-0116/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 131; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Resero N° 5234, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: TRAPERO Federico. Beneficiario: BOVERI Miguel Ángel.

37- 2147-070-8-0117/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 85; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Molina N° 7544, localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: CUKJATI Ivan. Beneficiario: GOMEZ Monica Graciela.

38- 2147-070-8-0128/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 242; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Juan N° 6357, localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PATTA Carlos Alberto. Beneficiario: OLIVA Sandra Paola.

39- 2147-070-8-0130/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección B; Manzana 3C; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Sarratea N° 3327, localidad: San Justo. Tit. Dom.: KETLUN Ricardo Antonio. Beneficiario: MAMANI María Angélica.

40- 2147-070-8-0131/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 23B; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Doblás N° 4933, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BALLESTER Leandro Alberto, OLIVERA CASARES Eduardo, URROZ Manuel y BALOCCHIO José Pedro. Beneficiario: MORCHIO Adrian Emilio.

41- 2147-070-8-0132/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 30; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Risso Patron N° 7628, localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: CAPELLE Francisco Eduardo y AUDUBERT DE CAPELLE Josefina María. Beneficiario: SANTILLAN Margarita Ernestina.

42- 2147-070-8-0135/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección B; Manzana 48; Parcela 36, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lynch N° 3208, localidad: San Justo. Tit. Dom.: PEREZ Bernarda. Beneficiario: GALEANO Pablo Gastón.

43- 2147-070-8-0136/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 17; Manzana 17A; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Verbena N° 511, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: MOON Dae Am y MOON Soo Nam. Beneficiario: VELAZQUEZ Julián Gerardo.

44- 2147-070-8-0139/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 53; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle California N° 6828, localidad: V.del Pino. Tit. Dom.: GUELMAN Mario. Beneficiario: RAMIREZ Sabrina Celeste.

45- 2147-070-8-0141/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Quinta 33P; Parcela 16c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Chenaut N° 752, localidad: V. Luzuriaga. Tit. Dom.: POSSE Julio Cirilo. Beneficiario: ROMERO Antonio Benicio.

46- 2147-070-8-0143/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 34; Manzana 34C; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Manuel Gallardo N° 853, localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PRZYBYZLAWSKI Estanislao. Beneficiario: NIEVA Virginia Rafaela.-

Ariel Trovero, Director.

may. 6 v. may. 8

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 27 de abril de 2026 RESO-2026-4643-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-14079485-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - GOROSITO ERNESTO DANIEL. Visto el EX-2026-14079485-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Ernesto Daniel Gorosito, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de abril de 2026, al docente Ernesto Daniel Gorosito, DNI 31.993.899, Clase 1985, Profesor titular interino con ocho (8) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 33, Profesor titular interino con seis (6) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 7, Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 3 y Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 20, todos los establecimientos educativos del distrito de Quilmes. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 27 de abril de 2026 RESO-2026-4645-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-10869594-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - YOLANDA EDITH TRUJILLO. Visto el EX-2026-10869594-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Yolanda Edith Trujillo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 24 de marzo de 2026, a la agente Yolanda Edith Trujillo, DNI 20.367.929, Clase 1968, Foja 306764, quien revistaba como Preceptora suplente de la Escuela de Educación Secundaria N° 27 del distrito de José C. Paz, y en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase A - Código 1-0000-I-A - Categoría 15 - Porter de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de José C. Paz, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 12 del citado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 27 de Abril de 2026 RESO-2026-4644-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-14074334-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - COLLAZO HORACIO RUBEN. Visto el EX-2026-14074334-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Horacio Ruben Collazo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de noviembre de 2025, al docente Horacio Ruben Collazo, DNI 13.104.501, Clase 1957, Profesor titular con tres (3) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 473 del distrito de La Matanza y Profesor provisional con siete (7) módulos semanales del Instituto Superior de Formación Docente N° 34 del distrito de Tres de Febrero. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 1 DÍA - La Municipalidad de San Vicente, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-10906/2026 Alc. 00, hace saber que se llevará a cabo sorteo público para la designación del martillero público, quien tendrá a su cargo la venta por subasta de los inmuebles identificados catastralmente como:

Circunscripción I, Sección B, Quinta 70, Parcela 03, Partida Inmobiliaria 100-109714, sito en Avenida Rivadavia entre calle Güemes y calle Litoral de la localidad y partido de San Vicente.

Circunscripción I, Sección B, Quinta 70, Parcela 04, Partida Inmobiliaria 100-109715, sito en Avenida Rivadavia entre calle Güemes y calle Litoral de la localidad y partido de San Vicente.

Dicho sorteo se realizará el día 15 de mayo del 2026 a las 11:00 hs. en las oficinas de la Subsecretaría de Tierras y Patrimonio Arquitectónico del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente. La desinsaculación del profesional a intervenir se realizará del listado del Registro Administrativo de Martilleros Públicos del Municipio de San Vicente.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de San Isidro

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en sesión ordinaria de Consejo Directivo del día 19 de febrero de 2026 resolvió: "Resolución de Consejo Directivo Nro. 2/26. Autos y Vistos, que los colegiados ACUÑA CARMEN CECILIA, ALTEZOR FERNANDEZ MARIA FERNANDA DE LOURDEZ, ARUJ MARIELA ANDREA, BALDO JUAN, BAÑA WALTON ALBERTO DANIEL, BARBINI PATRICIO AUGUSTO, BAYUGAR MARIA DOLORES, BOLO BOLAÑO GUILLERMO MARCOS, BONETTO DANIEL RENE, CANDO OSVALDO RAUL, CANIGLIA RICARDO ALEJANDRO, CARELLA EMILIANO ALEJANDRO, CASTAÑO CARLOS ALBERTO, CASTRO MARTIN IGNACIO, CAVANILLAS GOYA RODRIGO, CAWEN BAPTISTA FERNANDO ARIEL, CLARICH CARLOS ARTURO, COLLADO GRACIELA BEATRIZ, CRESPO LUIS MARIA, DE OROMI ESCALADA IGNACIO, DE OROMI ESCALADA MATIAS, DELLA FONTE PABLO SEBASTIAN, DI CAMILLO NICOLAS GUIDO, DUPRAT HERNAN EDGARDO, FERNANDEZ GUSTAVO CARLOS ADOLFO, FERRARI BASSI GUILLERMO FELIPE, FORSCHBERG MARIANO ANDRES, GARCIA FERNANDEZ MIGUEL, GERLERO CRISTIAN LUIS, GERON RUBEN OMAR, GERSTNER MONICA INES, GIMENEZ ZAPIOLA MARCELO, GOMEZ SONIA ANDREA, GOMEZ URRIZA RODRIGO DANIEL GONZALEZ LUCILA ANA, GRAGLIA SERGIO FERNANDO, GREGORINI MARTIN ENRIQUE, GRONDONA TOMAS AGUSTIN, GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, HARISPE SILVINA, HYLAND NICOLAS, IGNOTO MARIA SOLEDAD, ILINCHETA ROMINA, ILVENTO PABLO MATIAS, JUMEROSKY LUCIANA, KOHAN DE GUTMAN EDITH SILVIA, LANG EDUARDO GUSTAVO, LEZONA MARIA SOL, MONTERO JUAN CARLOS, MURIAS MARIANA, NEUMANN GASTON, NUÑEZ MIHURA MARIA ELOISA DEL CORAZON DE JESUS, OLMEDA MARCELO DAVID, PERENO OSCAR LUIS, PEREZ VENINI SEBASTIAN ARIEL, PIMENTEL ANA, POGGI AGUSTIN PABLO, PUERTA MARIA SOLEDAD, RIVERO ISABEL ESTEFANIA, SCOLNI JUSTO, SILGUERO AZUCENA DEL CARMEN, SILVA BELEN MARIA, SOLER MARTINEZ MARTIN DEMIAN, TARNOGOL ARIEL ABRAHAM, VARELA KRAMER VALENTINA, VIGNOLO LILIANA FERNANDA, VILCHE JULIAN, WIÑAZKY ALBERTO JORGE han presentado su seguro de caución en tiempo y forma, que la colegiada DOMINGUEZ MEZA PAOLA RAQUEL pertenece al Colegio Departamental de Moreno Gral. Rodríguez, que el colegiado HAYDEN AUGUSTO RICHARD ha solicitado la pasividad en su matrícula y los colegiados MARTINEZ ZAVALIA JULIO FABIAN y ROSATI ARNALDO OSVALDO han fallecido, corresponde dejar sin efecto la resolución de este Consejo Directivo de fecha 11 de diciembre del corriente que los suspendía en su ejercicio profesional, respecto a los colegiados de referencia, lo que así se resuelve. Notifíquese.

Luis Primero Dominguez, Secretario.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
